

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

23a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 25


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

23 de octubre de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegovernadora de la Provincia, Ana María PECHEN y de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando (*)
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí (Ausente con aviso)
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis (Ausente sin aviso)
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés (Ausente con aviso)
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)
VIDAL, Alejandro Carlos (*)

FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela (Ausente con aviso)

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis (*)

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTE, Manuel José

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

(*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3233
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDO (Art.172 - RI)	3233
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3234
I - Comunicaciones oficiales	3234
II - Despachos de Comisión	3235
III - Comunicaciones particulares	3237
IV - Proyectos presentados	
Toman estado parlamentario:	
Expte.P-052/13 - Proyecto 8310	
Expte.D-399/13 - Proyecto 8309	3237
V - Solicitudes de licencia	3241
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 10:17)	3241
I - Asuntos reservados en Presidencia	3241
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	3241
I - Expte.D-364/13 - Proyecto 8273 Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	3241
II - Expte.D-343/13 - Proyecto 8254 Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	3242
III - Expte.D-382/13 - Proyecto 8291 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba	3242
IV - Expte.D-391/13 - Proyecto 8299 Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	3242
2 - Mociones de preferencia (Art.132 - RI)	3243
I - Expte.P-051/13 - Proyecto 8303 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba	3243
II - Expte.D-396/13 - Proyecto 8304 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba	3243

3 - Moción de sobre tablas Expte.P-052/13 - Proyecto 8310 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	3244
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-380/13 - Proyecto 8289 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	3244
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-367/13 - Proyecto 8280 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Juan Dobrusin. Se aprueba.	3245
II - Homenajes	3245
1 - A la ciudad de Cutral Có, con motivo de un nuevo aniversario	3245
2 - Al descubrimiento de petróleo en Cutral Có	3247
3 - A los treinta años de democracia	3247
4 - Al expresidente Néstor Kirchner	3248
5 - A la ciudad de Cutral Có, con motivo de su aniversario	3248
6 - A la ciudad de Loncopué, con motivo de su aniversario	3249
7 - A la ciudad de Andacollo, con motivo de su aniversario	3249
8 - A José Hernández, en el 127º aniversario de su fallecimiento	3250
9 - Adhesión a los homenajes a las ciudades de Loncopué y Cutral Có, con motivo de sus aniversarios	3251
III - Otros Asuntos	3251
1 - Referencia al accidente fatal ocurrido en Piedra del Águila y pedido de realizar campaña de educación vial	3251
2 - Reconocimiento a alumnos y profesores de la UNCo	3252
3 - Referencia a la precarización laboral y a solicitudes de informes a distintos ministerios	3252
4 - Protestas en el aniversario de la ciudad de Cutral Có por problemas de suministro de agua	3254
5 - Próximas elecciones legislativas	3254
6 - Hechos acaecidos en el aniversario de la ciudad de Cutral Có	3255
5 - "AMANECER JUGANDO" (Denominación del Jardín Maternal y de Infantes de la Honorable Legislatura Provincial) (Expte.P-030/13 - Proyecto 8157 y agregado Cde.1) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 842.	3257
6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2703 (Digesto Provincial) (Expte.O-170/13 - Proyecto 8244) Consideración en particular del Proyecto 8244. Se sanciona como Ley 2878.	3261

-
- 7 - PROGRAMA DE MEDIACIÓN PENAL**
(Su creación)
(Expte.O-278/12 - Proyecto 7921)
Consideración en particular del Proyecto 7921. 3262
- I - Moción de orden
(Art.129, inc. 3 - RI)
Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.
- Se sanciona como Ley 2879. 3278
- 8 - ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AMADEUS, ARTE SOLIDARIO Y COMUNITARIO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-278/13 - Proyecto 8195)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1525. 3283
- 9 - TERCER JUICIO CONTRA REPRESORES EN NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-364/13 - Proyecto 8273)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1526. 3285
- 10 - 28° FESTIVAL INFANTIL ANDINO DE JUDO, 18° CAMPEONATO ABIERTO INTERNACIONAL DE JUDO VOLCÁN LANÍN Y 13° TORNEO ABIERTO INTERNACIONAL DE JUDO COPA MAESTRO YORIYUKI YAMAMOTO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-343/13 - Proyecto 8254)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1527. 3290
- 11 - CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-382/13 - Proyecto 8291) 3291
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 8291. 3291
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1528. 3293

12 - TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL NEUQUÉN CUP 2014 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-391/13 - Proyecto 8299)	3293
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8299.	3293
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1529.	3294
13 - TALLER SOBRE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DE CONFLICTOS SOCIALES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-052/13 - Proyecto 8310)	3295
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8310	3295
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.	3296
III - Moción de reconsideración del artículo 2º (Art.138 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	
Se sanciona como Declaración 1530.	3296
14 - DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 764 Y NUEVO MARCO NORMATIVO PARA EL PREMIO JÓVENES SOBRESALIENTES DEL AÑO (Expte.D-380/13 - Proyecto 8289)	3296
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 8289.	3297
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 843.	3299
15 - CONFORMACIÓN DE LOS BLOQUES INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPie) Y EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (FyPN) (Expte.D-367/13 - Proyecto 8280) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 844.	3300

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.P-030/13 - Proyecto 8157 y agregado Cde. 1
- Expte.D-278/13 - Proyecto 8195
- Expte.D-364/13 - Proyecto 8273
- Expte.D-343/13 - Proyecto 8254
- Expte.D-382/13 - Proyecto 8291
- Expte.D-391/13 - Proyecto 8299
- Expte.P-052/13 - Proyecto 8310
- Expte.D-380/13 - Proyecto 8289
- Expte.D-367/13 - Proyecto 8280 y agregado Cde. 1

Proyectos presentados

- 8291, de Declaración
 - 8293, de Ley
 - 8294, de Ley
 - 8296, de Resolución
 - 8298, de Ley
 - 8299, de Declaración
 - 8300, de Ley
 - 8301, de Ley
 - 8302, de Ley
 - 8303, de Declaración
 - 8304, de Declaración
 - 8305, de Resolución
 - 8309, de Ley
 - 8310, de Declaración
- Inserción solicitada por el diputado Manuel José Fuertes.

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 842
- Ley 2878
- Ley 2879
- Declaración 1525
- Declaración 1526
- Declaración 1527
- Declaración 1528
- Declaración 1529
- Declaración 1530
- Resolución 843
- Resolución 844

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 9:53 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días, a todas y todos.

Vamos a iniciar la Reunión 25, del día 23 de octubre de 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, Dobrusin, Domínguez, Escobar, Fuentes, Fuertes, Gallia, Godoy, Jara, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Russo, Sapag y Todero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintiséis diputados presentes, damos inicio a la Sesión.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Buenos días, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la ausencia del diputado Sagasetta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Buenos días, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Fernanda Esquivel Caliva.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Buen día, señora presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Kreitman.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Es para justificar la tardanza de mi compañero de bancada, el diputado Romero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para justificar y envidiar la ausencia de la diputada De Otaño y la tardanza del diputado que... ya viene (*Risas*). Ya llegó (*En alusión al diputado Andersch*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, no hace falta (*Risas*).

Gracias, diputado.

Les vamos a pedir a los diputados Fuentes y Fuertes que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Vamos a empezar con la lectura de los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-202, 205 y 208/13).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Ministerio de Economía y Obras Públicas -Subsecretaría de Ingresos Públicos- remite copia del Decreto 1584/13, mediante el cual se otorga una suma fija de carácter remunerativo y bonificable para el personal de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos (Expte.O-203/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- La Subsecretaría de Salud de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Encuentro Provincial de Promoción de la Salud El Desafío de la Construcción Colectiva, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2013, en la localidad de Villa El Chocón (Expte.O-204/13).
 - Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.
- El profesor Ricardo J. Mendaña -a cargo de la Cátedra 2 de Derecho Procesal I y Práctica Profesional I, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue-informa que el equipo de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha Universidad resultó ganador del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal quinta edición 2013 -declarado de interés legislativo mediante Declaración 1506 de esta Honorable Cámara- y solicita declaración similar para la final nacional, a realizarse el 17 de octubre de 2013, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Expte.O-207/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- La Subsecretaría de Salud -Departamento de Emergencia Sanitaria- solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Jornada de Reanimación Cardiopulmonar Masiva, a realizarse el 1 de diciembre de 2013, en la ciudad de Neuquén (Expte.O-209/13).
 - Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Marcela Fabiana Robeda y solicita el Acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora adjunta de la Defensoría del Niño y Adolescente N° 2 de la ciudad de Neuquén (Expte.O-210/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Paula Beatriz Castro Liptak y solicita el Acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora adjunta de la Defensoría del Niño y Adolescente de la ciudad de Zapala (Expte.O-211/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-033 y 034/13) *(Concedidas y pasan al Archivo)*.
- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-206/13) *(Concedida y pasa al Archivo)*.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah! Pensé que era otro tema.

¿Puede esperar que terminemos de leer todos los temas que entraron en Comisión?

Sr. SAPAG (MPN): ¡Ah, pensé que ya habían terminado!

Sra. PECHEN (Presidenta): ... y al final lo presentamos.

Sr. SAPAG (MPN): Disculpe.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 19 de septiembre de cada año como Día Provincial del Sordo, en concordancia con el Día Nacional de la Persona Sorda (Expte.P-041/13 - Proyecto 8218).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se regula el ejercicio de la Kinesología en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.P-013/13 - Proyecto 8029).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja el tratamiento en Sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación del doctor Daniel Osvaldo García Cánava como defensor de Cámara, titular de la Defensoría de Cámara Criminal I, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-194/13).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se destaca la hazaña deportiva y solidaria del joven neuquino Juan María Nimo (Expte.D-359/13 - Proyecto 8268).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se expresa que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realizara las obras de mejoramiento necesarias sobre la Ruta nacional 22, entre los kilómetros 1300 y 1307, a la altura del paraje Challacó, a fin de evitar su anegamiento (Expte.D-095/13 - Proyecto 8003).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del tercer juicio contra cinco represores -quienes fueron parte del genocidio sufrido en el país-, que comenzó el 17 de octubre de 2013, en el Tribunal Oral Federal de Neuquén (Expte.D-364/13 - Proyecto 8273).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia y pedir el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el Expediente.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.D-343/13 - Proyecto 8254).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Buenos días, señora presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia, en virtud de la fecha, para poder sancionarlo, digamos, antes de que el evento suceda.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la obra de gas para la localidad de Varvarco (Expte.D-249/13 - Proyecto 8162).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Mauricio Villar -presidente del Neuquén Rugby Club-. Por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la XXVI Edición del Encuentro Patagónico de Rugby y la XI Edición de su similar de Hockey, a realizarse del 8 al 10 y del 15 al 17 de noviembre de 2013, en instalaciones del Neuquén Rugby Club (Expte.P-050/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 8291, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de técnico universitario en Topografía, en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-382/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, vamos a pedir reserva en Presidencia para después solicitar preferente Despacho, dado que hemos recibido de parte de las autoridades de la escuela -del asentamiento, perdón- la necesidad de contar, lo más rápido posible, con esta norma legal.

Así que, si fueran tan amables, solicitamos la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Corrijo, entonces, para que quede en el registro.

Se reserva en Presidencia el Proyecto 8291.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Lo tratamos en Labor Parlamentaria?

Sra. PECHEN (Presidenta): No, hay un pedido. Tiene la oportunidad de votarlo o no después, diputado.

- 8293, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.892 -de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas- (Expte.D-384/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8294, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se crea, en la órbita de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cuerpo de Policía Ambiental (Expte.D-385/13).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8296, de Resolución. Iniciado por los diputados Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Adhiere la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos informe sobre los acuerdos recientemente celebrados entre GyP S.A. y Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A., para la exploración en el área denominada Aguada Federal (Expte.D-387/13).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8298, de Ley. Iniciado por el diputado Manuel José Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Adhieren los diputados Pamela Mucci -Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Gabriel Romero y Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Daniel Baum -Bloque Unión Popular-, Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical- y María Angélica Carnaghi, Claudio Domínguez, Darío Mattio, José Russo y Silvia De Otaño -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se faculta a toda institución educativa, en jurisdicción del Consejo Provincial de Educación, al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como proyecto de los sectores didácticos-productivos (Expte.D-390/13 y agregados Cde. 1 y 2).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Es sobre el Proyecto que va a leer, era...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿El 8299?

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Correcto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Lo lee la secretaria y luego...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

- 8299, de Declaración. Iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Segunda Edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014, que se realizará a partir del 8 de febrero de 2014, en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-391/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Quería pedir expresamente un cambio aquí, ya que si bien el torneo se desarrolla en el mes de febrero, el lanzamiento oficial es el día de mañana y porque tiene, bueno, un tiempo de bastante antelación para poder hacer las gestiones con los clubes que vienen de otros países, fundamentalmente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva el Expediente en Presidencia.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Reserva en Presidencia y tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 8300, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Fernanda Gabriela Esquivel Caliva y Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se establece el segundo jueves de octubre de cada año como Día de la Visión (Expte.D-392/13).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8301, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.965, modificatoria de la Ley nacional de Tránsito 24.449 (Expte.D-394/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8302, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Adhiere el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se establece la implementación de datos que permitan identificar la existencia real de la persona física o jurídica, en avisos de oferta laboral o requerimientos de servicios personales publicados o transmitidos por medios de comunicación (Expte.D-395/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8303, de Declaración. Iniciado por la profesora Anahí Valdez -Centro Tradicionalista Héctor Valdez-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, a realizarse del 6 al 8 de diciembre de 2013, en la ciudad de Zapala (Expte.P-051/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo a lo solicitado en Labor Parlamentaria, hay una reserva en Presidencia para pedir moción de preferencia.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, era eso, como...

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien, como no había visto ninguna mano levantada...

Gracias igual, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Le volvió el Alzheimer a nuestro presidente (*Risas*).

- 8304, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la "Expo ENET 2013", a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2013, en la ciudad de Zapala (Expte.D-396/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¡Ah, bueno! En la mañana parece que nos falta algo de alerta, ¿no? (*Risas*).

- 8305, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al ministro de Salud, doctor Rubén Butigué, informe a esta Honorable Legislatura sobre las políticas públicas orientadas a garantizar la atención integral de la salud de las personas, conforme a la identidad de género autopercibida (Expte.D-398/13).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Desarrollo Humano y Social.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí podemos incorporar los Proyectos.

Adelante, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 8310, Expediente P-052/13, por una cuestión de fecha.

Se trata de una declaración de interés legislativo del Taller sobre Transformación de Conflictos: Prevención y Transformación Democrática de Conflicto Sociales: Herramientas y Análisis, Negociación, Facilitación y Mediación, que se realizará los días 8 y 9 del mes próximo. Nuestra Legislatura auspicia y cede un espacio para la realización del mismo.

Solicito su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Damos ingreso, entonces, al Proyecto 8310 que fuera precedentemente explicitado por el diputado Sapag y lo reservamos en Presidencia para decidir su tratamiento en el día de la fecha o no.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para solicitar se traiga al Recinto el Proyecto de Resolución 8289, Expediente D-380/13, sobre el cual habíamos pedido una Preferencia con Despacho.

Lamentablemente, las Comisiones no se pudieron reunir y por eso solicito la reserva en Presidencia para después solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a pedir, entonces, que se traiga a esta mesa el Proyecto de Resolución 8289, para decidir su tratamiento en el día de la fecha.

Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto de Ley ingresado en el día de ayer sobre precarización laboral, es el 8309, Expediente D-399/13.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿A qué Comisiones sugiere, diputado, que se gire?

Sr. GODOY (FIT): A las que corresponda. Habíamos hablado ayer con el señor González que va a cuatro Comisiones, porque va a Desarrollo Social, Presupuesto, Asuntos Constitucionales y Trabajo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Damos ingreso, entonces, al Proyecto 8309 -mencionado por el diputado Godoy- y lo giramos a las Comisiones "I", "C", "F", "A" y "B".

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta. ¡Buenos días!, formalmente.

En el día de ayer a la tarde, en la Comisión "B", se terminó de aprobar por unanimidad el tema de la separación de los Bloques y quería pedir -ya que tiene todas las firmas, porque el presidente de la Comisión se encargó de que esté todo firmado- que se traiga al Recinto para poder tratarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Tenemos el número de Despacho? (*Dirigiéndose a la secretaria de Cámara*).

A ver, un segundito, que vamos a ver el número del Despacho.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Una acotación, simplemente, para el diputado que me precedió en el uso de la palabra. Debería hablar, en lugar de separación, de la constitución de dos nuevos Bloques.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, hemos hecho todos los intentos de mediación posibles (*Risas*).

Gracias, diputado.

El Proyecto es el 8280, Expediente D-367/13. Hay que traerlo a esta mesa para tratarlo sobre tablas cuando lo discutamos con todos los asuntos reservados.

Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para acompañar la moción. Yo tenía algunas dudas pero después de escucharlo al diputado Podestá en un medio radial de la zona, me quedé mucho más tranquilo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-388, 389, 393 y 397/13 (*Concedidas y pasan al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10:17)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-364/13 - Proyecto 8273

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-364/13, Proyecto 8273, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el inicio del tercer juicio contra cinco represores por delitos de lesa humanidad, a realizarse en el Tribunal Oral Federal de Neuquén a partir del 17 de octubre del 2013.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidente.

Tal lo discutido en la Comisión de Derechos Humanos, luego de un largo debate se llegó a la unanimidad respecto del Proyecto presentado.

Como el juicio ya se está desarrollando, para nosotros era muy importante poder tratarlo sobre tablas hoy y poder dar desde acá un mensaje claro también a los testigos, a los organismos y a los familiares que están siendo parte, digamos, de este juicio en muchos casos como testigos para que tengan el respaldo y que sigan en esa pelea que nos parece que tiene muchísima actualidad en el día de hoy.

Por eso quería proponerlo para que se trate sobre tablas hoy.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la incorporación en el día de la fecha de este Proyecto de Declaración.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, se incorpora.

II

Expte.D-343/13 - Proyecto 8254

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-343/13, Proyecto 8254, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 28º Festival Infantil Andino de Judo, el 18º Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13º Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, a realizarse el 2 de noviembre del 2013 en la ciudad de Junín de los Andes.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): En virtud de la fecha en que se realiza este evento era que quería el tratamiento para que pueda llegar en término la Declaración legislativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias por la explicación, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-382/13 - Proyecto 8291

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-382/13, Proyecto 8291, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de técnico universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Tal cual como lo hacía saber cuando solicité la reserva en Presidencia, nos parece oportuna -y entendemos que va a tener acuerdo mayoritario de esta Legislatura- la necesidad de declarar de interés la creación de esta carrera de técnico universitario en Topografía en el Asentamiento Zapala.

Hemos recibido -de parte de las autoridades del Asentamiento- la inquietud de que lo pudiéramos aprobar rápidamente, porque es un instrumento que ellos ven necesario para seguir avanzando en las tramitaciones.

Por lo tanto, pedimos el tratamiento sobre tablas o, en su defecto, el preferente Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Insistimos en el tratamiento sobre tablas, diputado, primero?

Está a consideración de los señores diputados su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada, se incorpora.

IV

Expte.D-391/13 - Proyecto 8299

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-391/13, Proyecto 8299, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la segunda edición del Torneo de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014, que se realizará desde el 8 hasta el 16 de febrero del 2014 en la ciudad de Cutral Có.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Por las razones que anteriormente había enumerado, consideramos que se pueda tratar hoy, ya que en forma oficial el evento queda inaugurado para los hinchas de River con la presencia del Burrito Ortega en la jornada de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con esa explicación, creo que los diputados van a acompañar fuertemente (*Risas*)... A ver, diputados, esas manos.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

La Presidencia lo acompaña, diputado (*Refiriéndose al diputado Rioseco. Risas*). No fue unánime, pero (*Risas. Dialogan varios diputados*)...

2

Mociones de preferencia

(Art.132 - RI)

I

Expte.P-051/13 - Proyecto 8303

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente P-051/13, Proyecto 8303, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, a realizarse desde el 6 hasta el 8 de diciembre 2013 en la ciudad de Zapala.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Simplemente, es para solicitar preferente Despacho por la cuestión de fecha.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Para qué fecha?

Sr. MATTIO (MPN): Para la próxima Sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, para el Expediente P-051/13, Proyecto 8303, se solicita preferente Despacho para el 13 de noviembre.

Si los diputados están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Así procedemos.

II

Expte.D-396/13 - Proyecto 8304

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-396/13, Proyecto 8304, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Expo ENET 2013 que se realizará del 15 al 17 de noviembre del 2013 en la ciudad de Zapala.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Simplemente, es para solicitar, en este caso, el preferente Despacho, habida cuenta de la fecha. Estamos hablando de un evento que se va a realizar entre el 15 y el 17 de noviembre.

Quiero aclarar que para los zapalinos es una fiesta muy sentida que realiza esta ENET desde hace muchísimos años. También aclarar que esta Legislatura ha participado y ha acompañado siempre este proceso en los distintos años de ejecución como, por ejemplo, este año que le hemos hecho llegar un aporte de manos de la Presidencia de la Legislatura para solventar parte de los gastos de una fiesta que pasa a ser casi ya tradicional y emblemática en Zapala.

Así que, simplemente, es para solicitarles preferente Despacho y poderlo aprobar en la próxima Sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una solicitud, entonces, de preferente Despacho para este Expediente para el día 13 de noviembre.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Voy a hacer un agregado, ya que no lo dije, en el Expediente P-051/13, Proyecto 8303, de Declaración, que pedimos también preferente Despacho. El mismo va a la Comisión "G". Y en el caso de la Expo ENET 2013 -que recién acabamos de aprobar su preferente Despacho- va a la Comisión "D".

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente, es para que conste en el libro de actas y en el registro que no es preferente Despacho sino moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Moción de preferencia.

Gracias, diputado.

3

Moción de sobre tablas
Expte.P-052/13 - Proyecto 8310
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente P-052/13, Proyecto 8310, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Taller sobre Transformación de Conflictos: Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: Herramientas de Análisis, Negociación, Facilitación y Mediación, a realizarse el 8 y 9 de noviembre del 2013 en la ciudad de Neuquén.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidente.

El título es lo suficientemente elocuente y, además, destacar que coincide con la aprobación que estamos haciendo de la Ley de Mediación en el ámbito Penal.

Por una cuestión de fecha quería solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho Proyecto, que es auspiciado por nuestra Casa, la Universidad Nacional del Comahue y la Defensoría del Pueblo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

4

Moción de sobre tablas
Expte.D-380/13 - Proyecto 8289
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-380/13, Proyecto 8289, de Resolución, por el cual se instituye con carácter de permanente el premio Jóvenes Sobresalientes del Año y se deroga la Resolución 764.

Diputado Baum, esto es lo que habíamos pedido traer sobre...

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas y fundamentar, brevemente, la urgencia del mismo.

La sustancia de este Proyecto es la modificación de la fecha, que actualmente es el 31 de octubre -dentro de una semana-, para la presentación de los postulantes a Jóvenes Sobresalientes del Año. Esta es la última Sesión antes del 31 de octubre, por lo tanto, reitero la solicitud del tratamiento sobre tablas de este Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

5

Moción de sobre tablas
Expte.D-367/13 - Proyecto 8280
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este es el último Expediente reservado, el D-367/13, por el cual se reconoce la conformación de dos Bloques políticos: El Frente y la Participación Neuquina -integrado por los diputados Pamela Mucci y José Rioseco- y el Bloque Instrumento Electoral para la Unidad Popular, UPIe, constituido por los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRETE): Gracias, presidenta.

Es un tema que fue alargándose, la separación del Bloque.

Pedimos que se trate hoy como para tenerlo... en todas las Comisiones fue por unanimidad y queríamos darle una terminación, perdón, no es una terminación sino la constitución de dos nuevos Bloques -como bien me dijo mi compañero Baum-.

Por eso pedía el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRETE): Teníamos un inconveniente de separación de bienes nada más pero está todo bien y en buenos términos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

II

Homenajes

1

A la ciudad de Cutral Có, con motivo de un nuevo aniversario

Sra. PECHEN (Presidenta): Entramos, entonces, en Homenajes.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRETE): ¡Qué tal!, ¡cómo le va, señora presidenta!

Voy a pedir autorización para poder leer. En realidad, mi homenaje es al pueblo o a la ciudad de Cutral Có porque en el día de ayer nosotros celebramos en Cutral Có sus ochenta años de vida.

Por eso, si usted me autoriza voy a leer algunas palabras.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no! Adelante, diputada.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Hace exactamente ochenta años atrás vivían algunos pobladores en medio del desierto, en situaciones climáticas adversas. La economía del momento giraba en torno a la industria del petróleo y las únicas fuentes de trabajo tenían que ver con la extracción de este valioso recurso.

En primer lugar, debo hacer un gran reconocimiento a todos los primeros pobladores que en ese clima nunca bajaron los brazos y que con arduo y silencioso esfuerzo fundaron Cutral C6, no sólo para ellos sino también para las futuras generaciones y para las familias que, poco a poco, comenzaron a venir. Son ellos, el doctor Zanni, promotor y fundador de Cutral C6, el juez de Paz de Plaza Huincul, Miguel Bennasar, el agrimensor de YPF, señor Luis Baka, quienes comenzaron las tareas del trazado de nuestro pueblo y, posteriormente, el reparto de los lotes para los pobladores.

Ellos mismos, como parte de una comisión de superintendencia lograron incorporar a Cutral C6 dentro de la geografía del Territorio nacional del Neuquén el día 22 de octubre del año 1933.

Hace ochenta años comenzábamos a soñar y hoy podemos decir que, con autonomía propia, con administración, con planificación estratégica, con gestión y con mucho, mucho trabajo comenzamos a transitar ese sueño.

Nuestra ciudad está más hermosa que nunca, iluminada, con espacios verdes, con plazas, no sólo en el centro sino también en los distintos barrios de la periferia. Se ha llegado al noventa por ciento del asfalto en toda la ciudad. Se han entregado cuatro mil quinientos lotes con todos los servicios. Se han construido trescientas viviendas, desarrollado nuevos y únicos espacios culturales como la Sala de Dioramas que es una de las pocas que existen, en realidad, en el mundo. Y toda la transformación social que esto trae aparejado, hoy está en camino. En este camino hoy nos acompaña la educación y vaya acá el reconocimiento a una institución como la UTN que nos ha prestado su colaboración en todo este tiempo, conjuntamente con ambos intendentes, pudiendo lograr hace unos días atrás la inauguración del CETU que es el Centro de Estudios Terciarios y Universitarios. Apostamos trayendo nuevas carreras universitarias. Apostamos también a preparar a nuestra gente en carreras que, si bien no son universitarias, le va a servir para la explotación de los nuevos fenómenos que vienen como son los hidrocarburos no convencionales.

En realidad, probablemente nos falte mucho, pero siempre hay que saber de dónde venimos para saber a dónde queremos llegar. Y valga esto, que hace mucho tiempo atrás, cuando hablábamos que éramos de Cutral C6, por la estigmatización que teníamos, nos daba un poquito de vergüenza porque decir que éramos de Cutral C6 era una manera de decir que para lo único que servíamos era para hacer l6o. Verdaderamente, decir hoy que vengo de Cutral C6, a mí, personalmente, me da mucho orgullo porque creo que en medio de la adversidad pudimos construir una Cutral C6 distinta y esto no es mérito de ningún gobernante solo. Esto es mérito de la gente que quiere pertenecer y como quiere pertenecer también cuida sus plazas, cuida sus cosas y demuestra que no hay que llorar por los rincones sino empezar a hacerse cargo. Creo que Cutral C6 madur6 y que en los ochenta años se está haciendo cargo ¿Y cómo se está haciendo cargo? Diciendo: queremos vivir de una manera diferente y estar orgulloso de lo que tenemos.

A mi pueblo todo mi reconocimiento y ¡feliz cumpleaños!

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

¡Feliz cumpleaños!

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Un homenaje también referido a la zona porque el 29 de este mes se cumplen 95 años del descubrimiento de petróleo en la comarca.

Antes de pasar al tema, quería adherir al anterior homenaje y dentro de los personajes de la época -como ya lo hice en otro momento- no puedo dejar de recordar a quien yo considero que es el no oficial pero verdadero fundador de Cutral C6, que fue Wenceslao Navarrete Ortiz, que con una máquina de madera y tracción a mula hizo un pozo de más de cien metros de profundidad y encontró agua en el cruce entre el límite del oct6gono y el ferrocarril y por eso ah6 se radic6 Cutral C6. Por supuesto, sin desmérito de los fundadores oficiales que hicieron el esfuerzo para que Cutral C6 sea lo que es hoy.

Al descubrimiento de petróleo en Cutral C6

Pasando al 29 de octubre, quiero recordar que haber encontrado petróleo allí con las condiciones tecnológicas... la geología prácticamente se limitaba a mineralogía y geología de superficie, así que haberle pegado con el primer pozo al petróleo allí fue muy importante y si no hubiera... el director de Minas, el ingeniero Hermite, Juan Soufal, y otros apellidos que todavía hoy, como Gallo -vamos a recordarlos porque sino-, Miralles, Pollo, Keidel que todavía... Sánchez, Bouza, familias que todavía -todavía no-, por mucho tiempo seguirán poblando Neuquén.

Pese a las condiciones económicas transmitidas desde Europa, por la crisis mundial se había ordenado la detención del pozo; sin embargo, siguieron adelante y por suerte lo encontraron. Quizá si se hubiera detenido o quizá si la geología no hubiera sido tan exacta, no sé si la historia del Neuquén hubiera sido la misma.

Bueno, en ese homenaje, si bien YPF no existía -se creó a posteriori-, no cabe duda de que fue el antecedente más importante -en nuestra zona- junto con otros descubrimientos en el resto del país para la posterior creación de YPF. Y no podemos dejar de mencionar hoy que luego de los avatares -que no los vamos a repetir, todos los conocemos-, hoy YPF se encuentra en franca recuperación a partir de la subnacionalización y del Plan de Soberanía Hidrocarburífera que está llevando adelante el Gobierno nacional y que nuestra Provincia adhiere a través de la OFEPHI con todo entusiasmo y se pueden dar rápidamente algunos números.

Después de diez años de decaimiento, más de diez años de decaimiento de la producción, en el mes de septiembre de este año, en el acumulado enero-septiembre hay un incremento del uno coma tres por ciento respecto al 2012. ¿Se podrá decir que es poco? Es mucho comparado con las caídas a las que estábamos acostumbrados, de alrededor del tres por ciento por año. La producción de petróleo durante el mes de septiembre fue de un millón de metros cúbicos, lo que equivale a un incremento del cinco coma uno por ciento. O sea, ya estamos empezando a tomar tasas que son realmente impactantes. Y en gas, si bien los aumentos son bastante inferiores, también es más difícil el tema pero también hay una reversión.

Así que al recordar este descubrimiento que quizá sea uno de los más importantes de la historia del Neuquén, nos alegramos de que YPF esté en el buen camino y le esté marcando la posibilidad, la viabilidad con su ejemplo a las demás empresas que todavía no han hecho el esfuerzo necesario.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Es para Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces pregunto a los siguientes, por favor.

¿Diputado Gallia?

A los treinta años de democracia

Sr. GALLIA (PANUNE): Es un homenaje a la democracia.

Exactamente dentro de una semana, el 30 de octubre de la semana entrante, vamos a cumplir treinta años de ese hito fundacional de esta etapa democrática que estamos viviendo los argentinos, que fue ese 30 de octubre de 1983 donde el pueblo todo pudo expresarse en las urnas para dejar atrás un poco más de siete años de una larga noche en la que el Estado de Derecho había sido privado y donde los ciudadanos, no sólo que no podían elegir a sus gobernantes sino también ni siquiera estaba vigente nuestra Constitución con los derechos que allí están implícitos.

Esa democracia, en ese momento, naciente que daba paso a la conformación de autoridades electas por el pueblo a partir del 10 de diciembre del 83, era una democracia meramente participativa que fue dando, con los años, paso a una democracia con todas las imperfecciones que tiene nuestro sistema, pero fue dando paso a una democracia participativa, se fueron reformando tanto la

Constitución Nacional como las provinciales, se fueron sancionando constituciones de tercer grado que son las Cartas Orgánicas Municipales; y en todos los ámbitos se fueron creando mecanismos de participación ciudadana que no son todavía todos los necesarios para que la gente pueda participar de manera activa, en cada ámbito. Seguramente que es así pero el avance ha sido notorio en estos últimos treinta años.

Una democracia que tiene asignaturas pendientes todavía con nuestro pueblo. Son muchas las cosas que hay que cambiar, son muchas las cosas que hay que resolver, son muchos los problemas que todavía tenemos los argentinos pero no podemos dejar de recordar esa etapa, como decía, fundacional de esta nueva etapa en la Argentina, de esta democracia, de estos treinta años donde prima el Estado de Derecho, donde las Constituciones son respetadas, donde los ciudadanos pueden peticionar, pueden reclamar por sus derechos y, fundamentalmente, elegir a quienes los represente en cada uno de los niveles de Gobierno.

Así que si bien nos estamos adelantando una semana, no íbamos a tener Sesión la semana que viene, me pareció importante recordar esto como un hito en nuestra vida institucional argentina.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Diputado Dobrusin?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Diputado Godoy?

Sr. GODOY (FIT): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Diputado Todero?

Sr. TODERO (PJ): Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

4

Al expresidente Néstor Kirchner

Sr. TODERO (PJ): Este 27 tenemos elecciones.

Las elecciones para todos es un momento de alegría, de regocijo democrático. Ahora, para muchos, sobre todos la gran mayoría de jóvenes de Argentina, este 27 llevamos un nudito en la garganta porque se cumplen tres años de la muerte de Néstor (*Respira profundamente demostrando su pesar*)... No puedo dejar de emocionarme cada vez que hablo de Néstor, realmente me es fuerte. Políticamente, creo que fue el hombre que nos hizo recuperar a muchos la creencia en la política, la creencia en que las cosas que se dicen se hacen... las ganas de seguir haciendo política.

Como muchos, empecé muy joven en la política y como muchos también me costaba un poco creer en algunas cosas. A partir de Néstor creo que muchos no vamos a dejar nunca de hacer política.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Diputado Baum, Homenajes?

Sr. BAUM (UNPO): Sí, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

5

A la ciudad de Cutral Có, con motivo de su aniversario

Sr. BAUM (UNPO): Presidenta, es para adherir al homenaje que la diputada Mucci, disculpe que la refiera, realizó a la ciudad de Cutral Có en este nuevo aniversario celebrado en el día de ayer.

Sinceramente, debo destacar las obras y lo hermosa y linda que está la ciudad de Cutral Có y creo que, después haber vivido veinticinco años, era una obligación decirlo y, sobre todo, porque pertenezco a otro partido político que el del actual intendente a quien quiero, públicamente, felicitar por esta transformación que ha tenido la ciudad de Cutral Có bajo su gestión.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

6

A la ciudad de Loncopué, con motivo de su aniversario

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Antes de ayer, si mal no recuerdo, el día lunes festejamos y compartimos con el pueblo de Loncopué sus noventa y ocho años de vida.

Quería aprovechar este espacio para saludar con mucho entusiasmo a todos los habitantes de la localidad de Loncopué en este nuevo aniversario y celebrar también la calidad humana, los valores, las costumbres neuquinas que sobre todo en este lugar habitan, que son quienes participan en el crecimiento de su ciudad comprometiendo y realizando sus sueños a través de la riqueza turística, productiva, minera y cultural.

El desafío que tenemos como neuquinos tiene que ver con la fortaleza de los pioneros. Tenemos por delante desafíos muy importantes. Este camino tiene que venir de la mano del respeto de todos los habitantes, del respeto a la tierra, al agua, al aire, al subsuelo, de respetar absolutamente nuestra identidad y trabajar sobre un camino de progreso.

Como dijo nuestro gobernador: la pobreza no es camino para la Provincia del Neuquén. La Provincia del Neuquén tiene un destino de grandeza que vamos a construir entre todos en este marco: con humildad, sencillez, en un marco popular, con participación ciudadana pero seguros del derrotero que tenemos por delante, del camino que nos hemos trazado y nos hemos fijado, construir una sociedad con desarrollo, inclusiva, de progreso, de igualdad, de Justicia y de integración.

Es por eso que celebro con beneplácito cada año que cumple una localidad del interior porque es símbolo de una Provincia pujante que apuesta al progreso, al federalismo y al bienestar de toda su población.

Para terminar, mi más sentido reconocimiento a la intendenta, Marita Villone, al diputado de la zona, Edgardo Della Gaspera, al equipo de trabajo de esta comunidad que con esfuerzo, compromiso y trabajo, justamente, hacen de esto una realidad que cada año que vamos a Loncopué lo podemos ver. Es una localidad en crecimiento, camino a una transformación importante y con el trabajo -que también lo quería destacar- de Nación, de Provincia y del municipio.

Gracias, presidenta.

Sr. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Otros Asuntos.

Sr. PECHEN (Presidenta): ¿Diputado Fuentes?

Sr. FUENTES (MPN): Homenajes.

Sr. PECHEN (Presidenta): Adelante.

7

A la ciudad de Andacollo, con motivo de su aniversario

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero hacer un homenaje a una de las localidades que también va a estar de cumpleaños, una de las localidades centenarias que tenemos en la zona norte, que es la localidad de Andacollo que el día de hoy va a estar festejando. Su aniversario es el día 26.

La ciudad de Andacollo, que en lengua mapuche significa sol en las alturas -que esto se debe a la migración de mineros chilenos que llegaron hacia la localidad de Andacollo-, esta localidad, bueno, en su mayoría la gente se dedica a la minería, a la ganadería, a la forestación y en los últimos años se ha transformado en una concentración para difundir el tema del turismo, para que

la gente visite todos los atractivos turísticos que tenemos en la zona norte. Se ha hecho un punto de referencia en la ciudad de Andacollo.

Y como toda ciudad que está de cumpleaños, tiene, seguramente, algunos anuncios, algunas obras importantes y dentro de las obras importantes quiero destacar el esfuerzo del Gobierno de la Provincia, el esfuerzo del municipio para lograr obras importantes que tienen que ver con el crecimiento de este pueblo y con el desarrollo de esta localidad. El tema del asfalto es una obra muy anhelada en Andacollo -el asfalto urbano- y es una inversión de cinco millones de pesos que se va a hacer. El albergue estudiantil para jóvenes de la zona norte, que también es más que importante, digamos, tener un lugar para que estos jóvenes puedan estar mientras cursan sus estudios secundarios, por una inversión de dos millones de pesos. La Escuela Especial, con una inversión de tres millones de pesos y el tema de la red cloacal.

Así que desde acá, de esta banca y de parte del Bloque del MPN queremos mandarle un afectuoso saludo a toda la gente de Andacollo, un saludo muy especial a su intendente, a su Concejo Deliberante y decirles que cumplan muchísimos años más.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

También feliz cumpleaños.

Diputado Russo.

8

A José Hernández, en el 127º aniversario de su fallecimiento

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Pido autorización para leer un breve homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): El pasado 21 de octubre se cumplieron ciento veintisiete años del fallecimiento de José Hernández. Es el hombre, José Hernández, que visibilizó al gaucho en una época donde éste era carne de exterminio y nos legó un libro fundacional de nuestra identidad como argentinos que fue el *Martín Fierro*.

Mas, en este breve homenaje y en este año electoral, quiero referirme a las cualidades políticas del senador -y también diputado por la Provincia de Buenos Aires- José Hernández.

Hernández tenía sangre federal y siempre defendió -hasta el punto de poner en juego su vida- la idea de que la ciudad de Buenos Aires, el principal puerto del país, no debiera comandar los destinos de las provincias, ni siquiera de la misma Provincia de Buenos Aires.

La crónica rescata el enardecido enfrentamiento parlamentario por este punto que mantuvo Hernández con otro titán de la política de aquel tiempo, Leandro N. Alem.

Así, desde aquel tiempo, el senador Fierro nos ilumina en la defensa de los intereses provinciales.

Por ello, hoy quiero rescatar su memoria, dado que algunos de los miembros de esta Cámara durante este año se han postulado o se postulan para los comicios del próximo domingo. A ellos quiero pedirles -y a los que no son también miembros de esta Cámara-, entonces, que en caso de acceder al honor de una banca en el Congreso defiendan los intereses de la Nación y, por sobre todas las cosas, de las provincias que los vieron nacer políticamente, con firmeza, diálogo y argumento, como hizo José Hernández. Lejos de la politiquería en la que a veces suelen caer nuestras campañas electorales.

No me cansaré de repetirlo, señora presidenta: la política bien entendida es una construcción en pos del bien común, algo que requiere -que parece una obviedad- de ingentes esfuerzos cotidianos para materializar.

Por todo esto quiero rendir homenaje a la memoria de José Hernández, firme en la convicción de que nuestro trabajo cotidiano como legisladores es el mejor aporte con el que podemos honrar la memoria de tan prestigioso escritor.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Estaba el diputado Escobar primero para Otros Asuntos.

Adelante, diputado Escobar.

**Adhesión a los homenajes a las ciudades de Loncopué y Cutral Có,
con motivo de sus aniversarios**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, señora presidenta. ¿Cómo le va?

Aprovecho, también, para hacerle un homenaje, saludar a la localidad que tiene la entrada más linda de la Provincia, que es Loncopué. Sinceramente, esa alameda doble a su ingreso viniendo desde el centro, en mi opinión, es el ingreso más lindo que tiene una localidad en nuestro territorio.

También saludar a mis amigos y amigas de Cutral Có en el aniversario. Saludar al intendente. Estoy de acuerdo, realmente está haciendo una gestión muy buena el amigo, hermano de José y voy a tener una pequeña diferencia con Pamela porque, pase lo que pase, creo que el rasgo distintivo que va a tener Cutral Có y los cutralquenses va a ser la rebeldía. Más ahora que hasta Francisco nos apoya vamos a seguir siendo rebeldes los *cutralqueros*.

III

Otros Asuntos

1

**Referencia al accidente fatal ocurrido en Piedra del Águila
y pedido de realizar campaña de educación vial**

Había pedido la palabra por una cosa que no es tan simpática como la que acabo de mencionar porque hace muy poquito nos tocó vivir una experiencia fea. Una compañera nuestra, de nuestro partido, es familiar directa de las personas que perdieron la vida en el accidente que ocurrió la semana pasada a la salida de Piedra del Águila. Fallecieron su mamá, su hermana, dos hermanas, su sobrina y su cuñado.

Cuando uno vive de cerca una tragedia de tamaña magnitud le hace reflexionar un montón de cosas. Y, bueno, al tener la posibilidad de disponer de esta banca, me pareció oportuno plantear y proponerle a mis compañeros y compañeras legisladores a ver si pudiéramos trabajar en un tema -y a usted también, señora presidenta, en su doble rol de presidenta de la Legislatura e integrante del Ejecutivo-.

En la Comisión de Asuntos Municipales, desde el principio lo hemos mencionado varias veces, venimos trabajando de manera muy fuerte tanto en Educación Vial como en Seguridad. Nos hemos enfocado centralmente en la Ruta 7 pero en una serie de acciones que involucran a la seguridad vial en términos generales. Recién hablábamos con el diputado Mattio de trabajar en conjunto este tema. Esta banca se compromete a trabajarlo, que es una cosa muy pequeña, muy pequeña y que sería ver si tanto la Legislatura o el Poder Ejecutivo pudiera llevar adelante una campaña que lograra que la sociedad, al menos de la Provincia del Neuquén, tomara conciencia e incorporara cuál es la maniobra que hay que hacer en caso de que un sobrepaso no logre el cometido porque se encuentra con un automóvil por la vía contraria.

Si yo le pregunto al conjunto de los diputados, le puedo asegurar que, por lo menos, van a haber dos posiciones contrarias, por no decir veinte posiciones contraria que dan como resultado -no de esta Cámara sino en el país- que, precisamente, la situación de sobrepaso que no alcanza su cometido sea la principal causa de muertes en ruta. Siempre cuento la anécdota, tengo un amigo que es la persona más inteligente que me he cruzado en la vida y con quien tengo una sola diferencia que es respecto a la opinión que él tiene sobre la maniobra que hay que hacer en este sentido. No voy a decir cuál es mi opinión sino que la dirán los especialistas. Pero si nosotros lográramos, al menos en la Provincia del Neuquén, que hubiera un criterio uniforme entre todos aquellos que manejamos un automóvil, creo que se salvaría una cantidad enorme de vidas y

haríamos, aunque sea, un pequeño aporte a esta cosa absolutamente sin sentido que tenemos los argentinos, de tener la triste estadística de ser el país que encabeza el ránking de muertes en ruta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tomo su pedido y en todo caso lo articulamos y podemos, tal vez, orquestar una campaña de divulgación como hemos hecho en otros casos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

2

Reconocimiento a alumnos y profesores de la UNCo

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Simplemente, es para hablar de un tema que por las fechas se pasó y, bueno, fue pasado a Archivo como corresponde, pero es un tema lindo y es un tema que tiene que ver también con la reforma del Código Procesal Penal que se ha hecho en la Provincia del Neuquén.

En la cátedra de Derecho Procesal I y Práctica Profesional I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ya se está trabajando con la nueva legislación; porque se da que no sólo Neuquén sino Río Negro, un poco más atrasado pero también está en la reforma del Código Procesal Penal. Entonces, ya los alumnos están trabajando y se están perfeccionando para cuando se reciban poder saber y poder trabajar ya con el nuevo Código Procesal Penal.

Los alumnos, hubo toda una selección, hay como una especie de torneo entre las diferentes universidades públicas de todo el país que están con esta reforma y de la zona sur ganaron los alumnos de la Facultad de Derecho de la UNCo, sobre todo los patagónicos. La Pampa, Mendoza y Provincia de Buenos Aires entraban y, sin embargo, los nuestros ganaron y los primeros dos fueron elegidos los mejores litigantes; siempre dentro del nuevo sistema.

Fueron a Buenos Aires, era el 17 de octubre. Íbamos a sacar una declaración de interés, no se dieron las fechas así que, simplemente, como reconocimiento a ellos, no pudieron ganar, salieron segundos, primera salió la Universidad de Rosario y segundos los nuestros pero, realmente, me parece muy importante destacarlos porque un buen trabajo de la UNCo integrándose con las reformas que se están sucediendo en las provincias y formando parte de esas reformas y de esta forma creo que vamos a tener profesionales que, realmente, sirvan a esto.

Así que un reconocimiento a esos chicos, al profesor y, fundamentalmente, a la UNCo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

3

**Referencia a la precarización laboral
y a solicitudes de informes a distintos Ministerios**

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Hoy tomó estado parlamentario pero ayer presentamos un Proyecto de Ley que tiene que ver con la precarización laboral y para mí era importante traerlo hoy a colación porque es un tema gravísimo, es en todo el país pero también en nuestra Provincia -y no es sólo patrimonio del Estado nacional o del Estado provincial sino también de muchos municipios- esta práctica que se ha generalizado y que, a nuestro entender, desde nuestra banca, constituye un fraude laboral para muchos compañeros y compañeras que dejan la vida trabajando en reparticiones públicas, desarrollando trabajos que hace también personal de planta pero sin ningún tipo de derechos. Hay compañeros y compañeras que hemos recorrido lugares y que han estado presentes acá y ya en la gestión anterior de esta banca se recorrió y nos parece que sería muy importante abordar esta

discusión seriamente y con todo porque -digamos- es un acto de injusticia muy grande para miles de trabajadores y trabajadoras del Estado provincial, de municipios que, por ejemplo, algunos de ellos tienen veinticinco años de antigüedad y no tienen acceso a la jubilación. Entonces, se trata de abordar muchas veces la situación particular con alguna pensión, con alguna cuestión pero no como corresponde a un trabajador o trabajadora que desempeña sus tareas cotidianamente, ya sea cumpliendo un servicio o realizando tareas que hace gente de planta permanente.

Digamos, nos ha pasado que hemos denunciado desde esta banca la situación que ha pasado, inclusive, en el mismo municipio de Neuquén con trabajadoras municipales dedicadas a la limpieza, que estaban bajo la forma de una cooperativa, por lo cual era imposible reclamar porque en la misma cooperativa -digamos- se les impedía tener derecho no sólo a jubilación sino también al pago de indemnizaciones en el caso de despidos y esto pasa en muchísimos lugares estatales.

Desde esta banca se ha solicitado información -y voy a ser breve por la barra, la barra brava (*Risas*), ese semillero que tenemos ahí-, se han hecho pedidos de informe y no todos los Ministerios, no todas las reparticiones han respondido. En este caso, yo quiero señalar que faltan para responder, por ejemplo, la Secretaría de Energía y Medio Ambiente -que está a cargo del ministro Coco-, falta informar nada más y nada menos que de la Secretaría de Seguridad y Trabajo que está a cargo del ministro Gastaminza y también uno de los bolsones que entendemos nosotros más críticos como es Desarrollo Social.

Ayer, justamente, como parte del reclamo, como es de público conocimiento hubieron incidentes donde los trabajadores, bueno, fueron reprimidos porque ellos denuncian que ya había un acuerdo previo. Ese acuerdo por desinteligencias o internas o no entendemos qué de un Ministerio a otro no estaba, la respuesta que se le había otorgado en un Ministerio cuando fueron a reclamar al... ya no estaba más. Entonces, esto provoca la bronca de gente que viene reclamando desde hace muchísimo tiempo, hace muchísimos años.

Y hubo un incidente posterior que me parece que es más grave aún, que es que un trabajador de Desarrollo Social -un manifestante que es además un estudiante universitario-, llegando a la Universidad, ya habiendo pasado horas y horas de la manifestación fue interceptado por gente del Grupo Especial, de la DESPO, en las inmediaciones de la Universidad Nacional del Comahue. Este muchacho es estudiante universitario, fue interceptado con armas largas, fue intentado ingresar, lo intentaron ingresar por la fuerza a una camioneta del grupo de la DESPO. Gracias a la intervención de vecinos, de vecinas y de estudiantes que vieron la situación, lo lograron liberar pero fue un incidente que es grave.

Esto lo estoy denunciando públicamente desde esta banca y políticamente me parece que tenemos que tomar cartas en el asunto pero está siendo denunciado en horas de la mañana, ya fue denunciado en Fiscalía como corresponde, tanto por este estudiante universitario y trabajador de Desarrollo Social como por autoridades de la Universidad y por compañeros y compañeras de los sindicatos correspondientes, en este caso de ATE, CTA y demás.

Quiero señalar esto porque me parece que no podemos llegar a este límite de situación -digamos- con un accionar que nos parece grave. Nosotros hemos denunciado desde acá prácticas graves por parte de la Policía provincial y en este caso nos parece un hecho grave, es un cuerpo especial que interceptó y que, bajo el testimonio de estos compañeros que los llamaron ayer, fueron increpados porque habían estado en esa manifestación. Es decir, fue un acto totalmente por fuera de cualquier procedimiento que uno podría denominar normal.

Entonces, queríamos denunciar esto y, sobre todo, llamar la atención y convocar al conjunto de los diputados y diputadas a tomar atención sobre el trabajo precario en el Estado, en las municipalidades, también en los municipios, porque nos parece un hecho grave y son trabajadores y trabajadoras que hacen trabajos que le corresponde a planta permanente y después no tienen ningún derecho.

Así que vamos a pelear esto, está instalado el Proyecto de Ley sujeto al debate y a la discusión pero me parece muy importante abordarlo fuertemente porque es casi el cincuenta por ciento de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan sus tareas bajo estas condiciones que nos parece completamente injustas. Queremos dejar esto asentado y, desde ya, plantearlo hoy con la gravedad del caso por los hechos que han pasado ayer en Desarrollo Social y que se preste atención a este reclamo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.
Diputado Rioseco.

4

**Protestas en el aniversario de la ciudad de Cutral C6
por problemas de suministro de agua**

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero utilizar estos minutos de otros temas para plantear situaciones que a veces suelen y resultan ser muy inc6modas, fundamentalmente, para cuando quienes tienen la responsabilidad de gobernar, tanto la provincia como las ciudades, bien o mal se hacen cargo de las cr6ticas porque a nadie escapa el grave problema que acarrea a6o tras a6o el tema del agua en Cutral C6. Y esto, obviamente, en el acto de mi ciudad, como vecino, no iba a ser menor. Pero parece ser que a veces lo que criticamos ac6 en la Legislatura, que hacen otros legisladores y que est6 fuera del decoro o del marco institucional, nos sirve para ir a empa6ar la fiesta de cumplea6os de una ciudad y creo que esto a nuestra Casa no la deja bien representada.

Porque tampoco parece ser que tomamos lectura de que si los principales responsables asisten al acto y tienen que -como decimos- soportar la protesta del pueblo que es real y que a ninguno le causa una situaci6n muy c6moda pero estaban ah6, tanto el gobernador como el intendente, para poner la cara ante el pueblo y, de pronto, esto que tanto repudiamos hacia adentro, lo generamos de la Casa hacia afuera sabiendo que, como terceros, nosotros -y en los cuales me incluyo- no vamos a afectar en la decisi6n porque la decisi6n la tienen tomada y tanto el intendente de Cutral C6 como el se6or gobernador, pol6ticamente hablando, tienen los pantalones largos puestos hace rato para soportar las cr6ticas y no tener que tener intermediarios que empa6en la fiesta de una ciudad y que no le permita -gracias a ese tipo de agitamiento- al se6or gobernador anunciar las obras que ten6a previstas en la localidad y lo tenga que hacer desde el municipio y en una conferencia de prensa.

Banderas y todo lo que fuere estamos a horas de una contienda electoral, eso est6 todo bien y eso es parte del pueblo. Ahora, a lo que no podemos contribuir nosotros, cada uno desde el lugar que nos corresponde, quienes ocupamos lugar desde el Ejecutivo o desde el Legislativo, es a arengar para que eso termine en lo que fue ayer.

Yo le pido disculpas al se6or gobernador porque, en realidad, tendr6a que haber tenido el minuto o los minutos necesarios sin esos disturbios para manifestarse y decir, porque si bien tambi6n, a veces yo he sido cr6tico sobre la falta de respuesta para la comunidad, como el tema del Polo Tecnol6gico y que varias veces recrimin6 la ausencia de los diez millones de pesos, ayer el gobernador se hizo presente y dej6 en obras para el Polo Tecnol6gico la cifra mencionada y estaban afrontando, como bien dec6a, tanto el intendente como el gobernador lo que el pueblo ten6a raz6n, su protesta, su desaire, su des6nimo y todo esto que va a6o tras a6o vivi6ndose. Pero es lo que hay, se hacen esfuerzos, no se llega.

Estaban las mejores intenciones de que la fiesta haya sido completa, porque yo le pregunto si, por casualidad, el se6or gobernador o el se6or intendente no hubiesen querido inaugurar el nuevo acueducto ayer, obviamente que iba a ser as6.

Entonces, ante este tipo de cosas y no nos molestan las banderas que vayan al cumplea6os de nuestra ciudad, porque es parte de esto, de la murga -que nosotros decimos en t6rminos pol6ticos-. Pero tambi6n, con todo respeto, le decimos al se6or gobernador que la murga la aceptamos, lo que no vamos a aceptar es una porrista, que la porrista la tenemos nosotros.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.
Diputada Mucci.

5

Pr6ximas elecciones legislativas

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): En realidad, cortito porque tenemos gente que nos est6 esperando que es gente muy importante y del futuro.

En realidad, lo que quería era hacer alguna reflexión con todos mis compañeros diputados -porque creo que este es el ámbito apropiado para hacerlo-. Y digo una reflexión porque, probablemente, cada cual tenga la suya, independientemente del partido político al que pertenece.

El día 27 de octubre, o sea, el domingo próximo, tenemos en la Provincia y en el país elecciones legislativas. ¿Qué quiere decir eso? Vamos a elegir, como muy bien lo explicó con anterioridad el diputado Russo -y perdóneme que lo nombre-, a nuestros representantes, a nuestros representantes en el Congreso de la Nación. Pero a mí me parece que la principal fiesta del domingo 27 es la fiesta de la democracia. Los que... como decía -perdone que también lo mencione- el diputado Gallia, cuando festejaba los treinta años de la democracia, muchos de nosotros no vivimos en democracia y empezamos a votar a partir del 30 de octubre del año 1983.

Es muy importante no relativizar este hecho, es muy importante destacar que la democracia la hicimos, la sostenemos y la cuidamos entre todos, no neuquinos, entre todos los argentinos y que -está claro y no hay más discusión- es el mejor sistema de vida, porque es el más justo y el que nos permite y nos consagra la libertad.

¿Por qué manifiesto esto que parecerían ser verdades trascendentes que nadie discute? Porque creo que en los pequeños detalles, a veces, no cuidamos estos principios por los cuales lucharon y murieron pueblos. Cuando uno está en campaña política todo parece ser válido. Ahora, ¿alguien empieza o comienza a pensar cuál es el mensaje que dejamos a estos niños, a los más jóvenes?, ¿yo puedo empezar a construir descalificando al adversario?, ¿qué comunicación válida puedo tener con el otro para ponerme de acuerdo, si empiezo con una descalificación?

¿No será que este sistema deberíamos -entre todos- empezar a replanteárnoslo y, probablemente, este sea el lugar para empezar con las discusiones políticas en serio y no con los meros eslóganes que se escuchan por todas partes, donde se deteriora lo más sagrado que tenemos, que es el sistema político democrático? Eslóganes de jóvenes -como decía recién el diputado Todero, con mucho criterio- que a partir del 27 de octubre, en el momento en que Néstor aparece, les da a los jóvenes una nueva visión de la política. Y yo digo ¿y los que no somos tan jóvenes, qué estamos mostrando? Porque el que no puede discutir ideas es porque no las tiene. Si yo subestimo y violento al otro, probablemente no esté a la altura de las circunstancias para saber discutir con el otro de lo que el pueblo de la Provincia del Neuquén, en este caso -y probablemente al de la Nación-, está esperando que discuta. Yo no sé quién la tiene clara. Sólo sé que el día domingo vamos a votar y confío plenamente en que cada una de las personas que van a concurrir a votar el día domingo lo harán haciendo uso de la única soberanía que la Constitución Nacional impone, que es la soberanía popular que, a través de sus representantes que van a elegir, lo van a consagrar el día 27 de octubre.

Desde este lugar, espero que sea un día en calma, que se pueda votar en paz, que se pueda consagrar nuevamente el principio de la libertad y espero que la clase dirigente estemos a la altura de las circunstancias, haciendo o propendiendo nuestro decir y hacer conjuntamente, pensando que todavía se puede hacer una sociedad que sea posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Domínguez -y con usted cerramos-, le pido también que sea breve en función de que tenemos los integrantes más pequeños de esta Legislatura arriba.

6

Hechos acaecidos en el aniversario de la ciudad de Cutral C6

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Justamente porque esa porrista soy yo -a la que hizo mención el diputado preopinante-, estaría bueno que lo diga con nombre y apellido.

Y yo le voy a contar la realidad porque, realmente, acá no hay que hacerse las víctimas porque cuando el gobernador pasa por la gente que estaba reclamando el agua, recibió el petitorio de la gente, en reclamo legítimo, superlegítimo, tanto de Cutral C6 como de Plaza Huincul y, por

supuesto, que ahí había militantes del Movimiento Popular Neuquino con banderas azules. También entre esa gente había personas que, lamentablemente, no se habían sacado la remera y decía Frente de la Participación Neuquina en esa remera, se habían olvidado de sacarse las remeras algunos y le dije al diputado preopinante que no le faltaran el respeto al gobernador y que lo dejaran hablar. Sin embargo, no hizo caso. Yo bajé del palco, bajé del palco, me fui con los militantes y cuando habló el gobernador arengué a favor del gobernador -para que no lo escracharan- gritando: Jorge, Jorge... Para que no lo escracharan al gobernador.

Ahora, como la gente del agua no dejó hablar al intendente, como la gente del agua no dejó hablar al intendente, la matufia del intendente, cuando terminó de hablar el gobernador y se cantó el feliz cumpleaños, le fueron a bajar las pancartas a la gente del agua y en *La Mañana* hay una persona con la remera, con letras que dice Chicago Bulls; esa fue una de las personas que bajó las pancartas del agua y esa persona, si la investigan, se van a dar cuenta que es de Cutral Có. Y si lo investigan, capaz que se van a dar cuenta que cobra algún monotributo en la Municipalidad.

Y cuando se estaba peleando la matufia del intendente, cuando fue a bajar las banderas del agua, las banderas azules de Más por Neuquén se corrieron hacia adelante y fue cuando estaba ahí... Cuando se corrieron hacia adelante, los que salen del palco también es una matufia del intendente, que estaba comandada por Sandro Botrom, Sandro Botrom. Que en la Intendencia se manejaba como si nada con estos ocho personajes que parecía que eran custodios del intendente y un tal Héctor Fernández que fue uno de los que me lanzó una piña abajo pero uno no reaccionó porque lo que estaban buscando era la reacción.

Cuando yo subo, cuando yo subo al palco, le dije en la cara al intendente: esa es tu gente, la que mandaste a bajar los carteles y la que le está pegando a la gente es tu gente y también me pegó. Y el intendente me contestó: perdoná, yo mandé a bajar los carteles, nada más, pero a vos no te conocieron.

Háganse cargo, háganse cargo cuando envían gente, más allá de que si el intendente no tiene los cojones para hacerse cargo de que lo silbaron, que no mande a la matufia a pegarle a la gente que estaba reclamando por el agua.

Después, cuando termina el acto, este Sandro Botrom -que seguramente si lo buscamos, vemos porque se manejaba por la oficina del intendente como si nada, o sea, es de la Intendencia, de una es de la Intendencia-, envió, envió y se vino con esa matufia que él manejaba a la conferencia de prensa. Este Sandro Botrom, con esa gente que estaba manejando atrás del palco, me dijo que si no le daba plata me la iban a dar. Y yo agarré y le dije: anda a pedirle a Rioseco plata.

A este famoso personaje que tienen en la municipalidad me gustaría que lo investiguen.

Entonces, que se hagan cargo de que ellos tienen gente patotera y que no se banquen que el pueblo también les reclame a ellos porque ellos pensaban que únicamente le iban a reclamar al gobernador y que no le iban a reclamar al intendente. Porque acá vimos al diputado que tenía un sueño y el sueño era que tanto la vicegobernadora como el gobernador cumplieran con la obra de agua, pateando la pelota para afuera y no haciéndose cargo de las responsabilidades que también tiene. Ellos creían que la gente únicamente le iba a reclamar al gobernador y cuando se vieron sorprendidos que le reclamaban al intendente no se la bancaron y mandaron a agredir.

Así que, que se hagan cargo. Nada más. El intendente se hizo cargo cuando yo le dije las cosas en la cara. Y si hay algún diputado que está mirando para otro lado que, por favor, sepa porque él conoce a la gente de Cutral Có y de Plaza Huinul.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a entrar al primer punto del Orden del Día.

Les quiero dar la bienvenida a todos nuestros pequeños partícipes de la Legislatura neuquina. Son de nuestro Jardín Maternal que, justamente, el primer tema del Orden del Día es para ellos.

¡Buenos días a todos!

“AMANECER JUGANDO”

(Denominación del Jardín Maternal y de Infantes
de la Honorable Legislatura Provincial)

(Expte.P-030/13 - Proyecto 8157 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se denomina “Amanecer Jugando” al Jardín Maternal y de Infantes ubicado en las instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Este Proyecto que hoy nos ocupa nace del sueño de tener, en esta Casa y para todos los empleados legislativos, un ámbito de Educación Inicial. De esta forma, la Legislatura como Poder del Estado -responsable de consagrar leyes y anhelos de la sociedad-, inserta al Sistema Educativo en su propio seno.

El artículo 109 de nuestra Constitución Provincial establece que “La Legislatura dicta las leyes necesarias para establecer y organizar un Sistema de Educación de Nivel Inicial, Primario, Medio y Técnico, en sus diferentes modalidades, terciario y universitario, estimulando la libre investigación científica y tecnológica, las artes, las letras.

Dictará asimismo las que resuelvan la unificación de la enseñanza en cada uno de sus ciclos”.

La educación inicial constituye una oportunidad y un derecho para la infancia, así como un compromiso con el niño que involucra a los padres, a los maestros y a la sociedad en su conjunto. O sea que asegura la satisfacción de sus necesidades a través de una obligación social para la construcción de una verdadera democracia.

El sindicato de empleados legislativos, ANEL, aportaba una parte de la cuota en los jardines maternos del ámbito privado hasta la creación de nuestro propio jardín.

Este Jardín es el primer jardín institucional y registrado en el Consejo Provincial de Educación. El primer jardín institucional fue el creado allá por el año 82 en el Hospital Castro Rendón. El que abrió la brecha como jardín institucional fue ese jardín, el que generó un antecedente importante en el ámbito provincial y regional fue esa quijotada que significó hace ya treinta y tantos años, treinta y un años, tener en el ámbito del edificio de la propia repartición la posibilidad de resguardar a los hijos de los empleados.

Es importante destacar que se elaboró un proyecto pedagógico que es una tarea que siempre es en equipo. Desde donde se genera una identidad propia de cada institución y una construcción colectiva y permanente. Desde esa perspectiva fue pensado el proyecto y el nombre incluido.

Este proyecto pedagógico y administrativo se instauró para dar inicio a este Jardín.

El nombre, como figura en el Proyecto, dice que será elegido por el primer grupo de padres ingresantes al Jardín Maternal. De esta manera, participarán en la creación del mismo y comenzarán a comprometerse con la institución y crearán un lazo afectivo. Por lo que fueron sometidas a consideración de los niños y padres distintas palabras que debían combinar, luego de lo cual las combinaciones más elegidas fueron votadas y así surgió el nombre “Amanecer Jugando”.

Para seleccionar las palabras, en especial, estas palabras -las del nombre- tuvimos en cuenta estos factores: la intención de su creación, que se trataba de un proyecto de una institución educativa innovadora, única en el ámbito de la Provincia; es la primera experiencia educativa para los niños que asisten.

El logo de la Legislatura nos muestra claramente el amanecer; esto fue asociado por los que aportaron la visión del nombre. Los niños, alumnos del Jardín, recién comienzan sus vidas y amanecen a la vida. Esta institución también da sus primeros pasos con esta experiencia.

El logo de ANEL también nos muestra claramente la unión de las personas y que va de la mano con padres, docentes, niños y personal en general.

Es un nuevo proyecto, en un nuevo edificio, un nuevo equipo de trabajo y una nueva modalidad dentro de Legislatura.

La palabra "jugando" se identifica con los niños; es una palabra clave para pensar la pedagogía y la didáctica del nivel. Tenemos que producir el reconocimiento del juego como una práctica educativa, en donde se refleje su intencionalidad pedagógica.

Señora presidenta, es un orgullo para nosotros asistir el día de la fecha, con la presencia de los protagonistas de esta historia, a la imposición del nombre con el acompañamiento que pido al resto de los diputados que participemos nosotros también como cabeza de un Poder del Estado, al beneficio que significa tener a los hijos de los empleados de esta Legislatura cerca de su corazón.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*). Saludar (*Se prolongan los aplausos desde la barra. Risas*)... ¡Qué aplaudón! Algo que iba a pasar acá adentro...

Sra. PECHEN (Presidenta): Si me permite, diputado Godoy...

Sr. GODOY (FIT): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a dar la bienvenida también a la Escuela 234, de la localidad de Plottier, los alumnos de sexto y séptimo grados, que nos visitan también en esta visita guiada.

Adelante, diputado.

Sr. GODOY (FIT): Voy a ser breve.

Es solamente para anticipar mi voto positivo, los fundamentos los di también en la Comisión.

Yo sé que hubieron debates y algunas controversias pero desde esta banca hemos sido y somos respetuosos del proceso que se da en los mismos chicos y en la comunidad educativa, en este caso, los docentes y los padres, para ponerle el nombre que ellos consideran democráticamente hacerlo. Y más allá de lo que uno pretendería o quisiera, yo creo que hay que ser respetuosos, sobre todo, de ese proceso.

Por eso, adelantamos nuestro voto positivo por lo que se ha resuelto ahí. Lo han resuelto los chicos junto con los padres.

Solamente decir que uno aspira a que podamos multiplicar estos jardines en cada uno de los lugares de trabajo y multiplicar estos jardines en los barrios, porque se han cerrado muchas salitas de tres, muchas salitas de cuatro, hay mucha demanda. Somos testigos, cotidianamente, de que -por ahí- para inscribir a un chico uno tiene que estar un día antes y quedarse a dormir, muchas veces los padres o poner una silla y estar desde un día anterior para poder tener la suerte de -sorteo mediante- acceder a un puesto.

Entonces, yo creo que este es un beneficio, es un derecho que tienen nuestros chicos y chicas.

Así que, saludar esto, votar afirmativamente y, desde ya, anhelar y pelear también para que haya jardines como estos en cada uno de los barrios de nuestra Provincia.

Gracias (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

El Jardín del que estamos hablando, es el Jardín 278 que, a partir de ahora, si Dios quiere, va a tener nombre.

Simplemente, quiero dejar asentado mi voto positivo y, de algún modo, decir muy brevemente cuáles fueron las razones que me decidieron por este nombre.

El miembro informante de este Despacho hablaba, justamente, de que la construcción del nombre forma parte del proceso pedagógico. Tuvo realmente una construcción amplia, participativa, fue todo un desarrollo lógico y además estaba, insisto, incluido dentro del proyecto didáctico del Jardín y presentado ante el Consejo de Educación.

Pero, más allá de esta cuestión formal, lo que a mí me decidió fue la participación activa de los chicos que, sin duda, en esta participación amplia generó expectativas serias de ellos en relación al nombre que ellos mismos construyeron.

Por estas razones, señora presidenta, es que voto favorablemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Aplausos desde la barra*).

Nunca tuvimos una barra tan activa, realmente (*Risas*).

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Desde ya, mientras estamos en el Bloque juntos, en nombre del Bloque damos nuestro apoyo a esta iniciativa.

Quiero reconocer a los trabajadores y a su sindicato, que pelearon durante muchos años para tener esta guardería; ya lo peleaban en la Casa vieja y no había espacio físico para poder hacerlo. Y, bueno, siguieron su lucha y es importante que tuvieron la comprensión de las autoridades y se hizo esta guardería -este Jardín, perdón- que, realmente, como bien dijo el diputado Godoy, es una cuestión que deberíamos tener en el Estado, en los privados, en casi todos lados porque es casi una obligación que estos chicos tengan la contención, que los padres puedan trabajar tranquilos y saber que están en un espacio en donde los cuidan, donde disfrutan jugando, como dijo Pino Russo, donde disfrutan aprendiendo.

Así que muy buena la iniciativa y el reconocimiento a los trabajadores y al sindicato de la Legislatura.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Un saludo también al secretario gremial, a Juan Benítez y a toda la gente del gremio, que está también acompañando a los niños y a los maestros y docentes.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Es para adelantar, señora presidenta, el voto positivo, con mucha alegría, desde el Bloque Unión Popular.

Tuve oportunidad de participar en la inauguración del edificio. La verdad que es una obra que, seguramente, a esta gestión que usted preside la va a enorgullecer por siempre y por mucho tiempo.

Y también expresar la importancia que tiene para las mamás que trabajan en esta Legislatura y que hoy tienen este servicio tan importante para poder cumplir con su función laboral de la manera más eficiente posible (*El diputado Escobar pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*).

Así que felicitaciones y muchas gracias por esta obra tan importante, en nombre de... de las mamás y papás, acá me corrige (*En alusión al diputado Escobar*)... en nombre de las mamás y de los papás.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Aplausos desde la barra*).

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro.

Si bien nosotros apoyamos en el debate que se dio en la Comisión al Proyecto presentado por el diputado Luis Sagasetta, quien proponía el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo, consideramos que lo importante, lo trascendente, en este sentido, no es el nombre. Si bien es importante, lo trascendente es que exista esta iniciativa, este proyecto pedagógico. Es importante para los trabajadores, es importante, principalmente, para los niños y para nuestra institución como Legislatura, como Poder Legislativo.

Y hacemos votos y deseamos que esta iniciativa, para que se genere igualdad de oportunidades a lo largo y ancho de la Provincia, este Amanecer surja en cada uno de los barrios de las ciudades y en cada uno de los pueblos del interior.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Bueno, buenos días a los chicos, a las chicas, a las maestras, a los compañeros del gremio.

La verdad que, bueno, estos proyectos... realmente da gusto, da gusto hablar, da gusto votarlos. Realmente, cualquier cosa que involucre a los niños siempre es una alegría.

Como es una alegría también esta Casa.

Yo, en la gestión anterior, creo que voté casi todos los Proyectos que presentaba el Ejecutivo en contra, excepto la construcción del edificio de la Legislatura. Creo que era un avance.

El trabajo en el anterior edificio era muy incómodo y cuánto mejor si, además, puede disponer de toda esta cantidad de instrumentos que ayudan a cumplimentar derechos.

Estoy muy de acuerdo con lo que recién dijo mi compañero, el diputado Baum, porque le iba a decir lo mismo, las mamás y los papás; cuánto más ayuda una institución como la que hoy estamos tratando cuando hay, a veces, mamás y papás que estamos separados o solos, ¿no? Se ayuda a papás y a mamás juntos, a papás y a mamás separados doblemente, ¿no?

Así que, bueno, mi nena ya es grande, no va a utilizarlo pero, bueno, eso no quiere decir que en el futuro no se pueda hacer.

Así que, el voto positivo del Bloque de Libres del Sur, señora presidenta (*Risas. Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Sí, en cualquier momento aparece una mamá de, con los niños de Escobar (*Risas*).

La verdad es que no tenía previsto hablar porque el diputado miembro informante fue claro. Pero hay algo que quiero destacar.

Ayer a la tarde se aprobó en la Comisión "B", la construcción de lactarios tanto en las oficinas públicas como en las privadas. Voy a ser miembro informante cuando venga al Recinto. Es un tema muy sentido en nuestra comunidad y, sobre todo, en la política de Salud que tiene la Provincia, una de las Provincias con menores índices de mortalidad infantil.

Entonces, me parecía importante relacionar estas dos cosas porque nosotros estamos hablando de la construcción de lactarios para aquellas mamás que trabajan y, lamentablemente, no pueden estar al lado de sus hijos. Y este es justamente el círculo perfecto, de poder... si la mamá tiene que ir a darle el pecho al hijo lo tiene acá mismo, lo puede ir a ver; y me parece trascendente que tengamos un Jardín y que muchas otras instituciones puedan hacer lo mismo que se hizo acá en la Legislatura.

Por eso quería destacar la importancia que tiene que tener el Jardín para los empleados de nuestra institución y, fundamentalmente, también destacar que el nombre del Jardín, más allá de las discusiones que tuvimos en las Comisiones de cuál iba a ser, que todos eran nombres muy buenos, los propuestos, no es poca cosa tener, resolver, votar por la identidad que va a tener cuando tenemos nombre y apellido en un Jardín.

Muchas gracias (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Yo era coautora de uno de los proyectos, entonces, por supuesto no... voté por el proyecto consecuentemente.

Pero hago más las palabras del diputado Canini porque es cierto, lo que importa acá es este Jardín Maternal y que tantas mamás jóvenes tengan la posibilidad que no tuvimos nosotras, las que andamos rondando los treinta y cinco o cuarenta años (*Risas*), ¡y los papás también! que teníamos que salir de nuestros trabajos corriendo para ir a buscar a nuestros hijos, preocupados cuando tenían fiebre, cuando tenían algún problema. Hoy, una de mis colaboradoras cruza el pasillo y ya está al alcance de su niña y voy a tener la satisfacción, también el año que viene, de tener a mi nietita en ese lugar.

Debo destacar la labor de las maestras, porque la verdad que las veces que vi, que fui allí, vi el cariño, el bullicio que había pero también, a su vez, el orden. Y el estar los niños contenidos es muy importante para los trabajadores pero en especial para las mamás trabajadoras.

Así que voy a votar afirmativamente por este nombre propuesto (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder a votar este Proyecto de Resolución por el cual se denomina Amanecer Jugando al Jardín Maternal y de Infantes ubicado en las instalaciones de la Honorable Legislatura Provincial.

Por favor, los que estén de acuerdo, levanten la mano.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Resolución 842.

¡Felicitaciones!

En nombre de las autoridades Cámara, de la Presidencia quiero agradecerles a los papás, a los maestros, a los directivos este esfuerzo conjunto de ponerle un nombre a nuestro Jardín Maternal. Y a todos los diputados por haber entendido y acompañado, más allá de nuestro mayor respeto por las Abuelas de Plaza de Mayo o cualquier otro nombre que fue propuesto, porque en realidad, esto lo decidieron ustedes y esa también es una forma de construir la democracia.

¡Muchas gracias! (*Aplausos y risas de los niños presentes en la barra*)

Bueno, para los chicos de sexto y séptimo grado, esta es una Sesión un poco especial, no todos los días tenemos una alegría como esta y un tratamiento de un tema como este.

Los temas que se tratan en la Legislatura suelen ser un poco más complicados. Así que vamos a seguir con el Orden del Día y ahora van a ver ustedes una parte de una Sesión más común al trabajo legislativo de todos los días.

Seguimos con el segundo punto del Orden del Día.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): El número de la Resolución, ¿lo puede decir, por favor?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, el número es 842.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Bien, ¡muchas gracias!

6

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2703
(Digesto Provincial)
(Expte.O-170/13 - Proyecto 8244)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2703, de creación del Digesto de Leyes de la Provincia.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, perdón, un segundito, que estamos sin cuórum.

Vamos a llamar a los diputados que están en la Casa para que tomen lugar en sus bancas (*Luego de unos instantes continúa la presidenta*).

El artículo 2º tiene algunas modificaciones que vamos a leer por Secretaría de Cámara.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Iba a pedir que convocara a los diputados de la Casa...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

Sr. RUSSO (MPN): ... que están presentes en la Casa para que se venga a votar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tenemos cuórum, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): "Artículo 2º Agrégase como último artículo a la Ley 2703, el siguiente texto: Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Así quedaría el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, la Ley 2878, que modifica la Ley de creación del Digesto de Leyes de la Provincia.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

7

PROGRAMA DE MEDIACIÓN PENAL

(Su creación)

(Expte.O-278/12 - Proyecto 7921)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Programa de Mediación Penal en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Hay algunas modificaciones? Sí.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): ¿Diputado Gallia, va a hablar usted?

Vamos a proponer -en la medida que se nominen los artículos- algunas correcciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no!

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): En el mismo sentido, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos leyendo los artículos y cuando hay una corrección ustedes la plantean.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Tal como lo expresé en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, sin duda, estoy de acuerdo con esta nueva herramienta que le damos desde la Legislatura al Sistema Penal, que es la mediación, porque -sin duda- es una herramienta que evita la judicialización de determinados conflictos; realmente, expresa un principio que está previsto en el Código Procesal que es que la aplicación de la pena es la última ratio y, en definitiva, es una herramienta nueva que -de algún modo- contribuye a la paz social. Adhiero en todos sus términos a las profundas palabras que diera el miembro informante en su tratamiento en general pero yo, en particular, hice una sola observación en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y hoy en esta instancia y en este artículo la expreso aquí en Cámara.

En la mediación penal, sin duda, el mediador no es un simple amigable componedor sino que es, de algún modo, quien toma una participación activa en las tratativas, hace propuestas a fin de que las partes -víctima y victimario-, puedan llegar a solucionar el conflicto. Las partes,

justamente, los sujetos a mediación se someten de algún modo voluntariamente a que un tercero defina el conflicto, tenga esta actitud activa que yo acabo de referirme recientemente. Este tercero que no es un juez pero sí tiene que tener ciertas condiciones, como dice el maestro Alvarado Beloso, debe ser imparcial, independiente e imparcial; es decir, no tiene que ser parte.

Justamente, este es el motivo por el cual, de algún modo, objeto la ubicación jerárquica y orgánica de este cuerpo de mediadores que está previsto en el artículo 2º.

El artículo 2º que hoy estamos, justamente, tratando incluye al cuerpo de mediadores bajo la dependencia del Ministerio Público Fiscal. Como dije recién, una condición que debe tener el mediador es que no debe ser parte, por tanto, tampoco puede depender ni jerárquica ni orgánicamente de una de las partes concretas como es el Ministerio Público Fiscal, que es tan parte como el Ministerio Público Pupilar de Defensa; este último tiene la función de defender a los menores, incapaces, pobres y ausentes. Y, por otro lado, el Ministerio Público Fiscal tiene, es parte en el proceso y tiene una función expresamente también declarada en la Ley, que es el velar por la legalidad, es el acusador público, defiende los intereses pecuniarios del Estado. Entonces, sin duda, es parte, no es un tercero ajeno. Además, el Ministerio Público Fiscal tiene una estructura vertical y piramidal que, de algún modo, tiene razón de ser en el cumplimiento de su función constitucional, a la cual me referí recientemente. Por tanto, el mediador no puede depender de ese Ministerio Público. El mediador si dependiera, si dependiera orgánica y funcionalmente de este ámbito, contravendríamos principios que están previstos en la propia Ley que hoy tratamos en particular. Por ejemplo, en el artículo seis que habla de neutralidad, de imparcialidad, de igualdad de las partes.

Entonces, por esto, objeto que este cuerpo de mediadores dependa funcionalmente del Ministerio Público Fiscal. Una cosa muy distinta es la dependencia orgánica o funcional y otra cosa es, justamente, manejar el criterio de oportunidad que sí lo tiene el Ministerio Público Fiscal, la persecución penal que sí lo tiene, son cuestiones absolutamente distintas y no abundo más en esto por una cuestión de limitación de tiempo.

Entonces, esta es la razón de ser por la cual objeto esto y propongo que dependa de otro ámbito este cuerpo de mediadores, de la Oficina Judicial que -de algún modo- no es parte en el proceso.

Esta duda que yo tenía al momento de tratar en el ámbito de las Comisiones esta cuestión, con posterioridad a su aprobación en general, el señor fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia, dijo en un medio gráfico y está plasmado en la página web del Ministerio Público Fiscal que dice expresamente, de fecha 10 de octubre: "(...) los equipos de mediadores van a depender del Ministerio Público Fiscal, lo cual es un aspecto clave ya que el responsable de fijar la política de persecución penal en la Provincia es el Ministerio Público Fiscal. Tanto los fiscales y los profesionales de los equipos de mediación, van a trabajar bajo un mismo criterio y en un mismo ámbito, con todas las ventajas que esto representa (...)".

Insisto: una cosa es la dependencia funcional y otra cosa es el ser el titular de la acción.

Entonces, esta duda que yo tenía en su momento de manera abstracta, la confirmo con esta declaración pública que expresa el señor procurador general.

Como argumento de autoridad traigo a este Recinto un dictamen, una opinión experta, justamente, de algún modo que convalida y sostiene mis palabras o los fundamentos que yo expresé en el ámbito de la Comisión y pido que se inserte en la Versión Taquigráfica de mi exposición al final, justamente, un dictamen que -insisto- convalida esto, que es un dictamen del doctor Víctor Jorge Jaef, que es profesor de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Rosario; ha sido coordinador de la Comisión Técnico- Asesora en materia mediación en el ámbito de la Provincia de Santa Fe; es autor de numerosas obras, entre otras de *Mediación y Conciliación*, *Análisis Exegético de la Ley 24.573*, ha sido autor de varios trabajos académicos como es el *Proyecto de Creación de los Centros de Mediación*, *La Mediación: Un nuevo horizonte en la Justicia*, *El rol de abogado en la mediación*, entre otros; ha realizado otros estudios como es, por ejemplo, un trabajo de investigación sobre mediación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, Massachusetts. Solicito que se anexe a mi exposición en la Versión Taquigráfica este dictamen que lo invoco como argumento de autoridad a lo que yo digo.

Por estas razones, señora presidente, no estoy de acuerdo con esta dependencia funcional y orgánica y sugiero que esa dependencia sea en el ámbito de la Oficina Judicial.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le van a tomar por Secretaría el texto (*Así se hace*).

- Inserción solicitada (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

En primer término, me voy a remitir a los amplios fundamentos dados en el tratamiento en general en mi condición de miembro informante de este Proyecto de Ley, pero quisiera agregar algunas cuestiones que -aun a riesgo de ser reiterativas- me parecen importantes.

El proceso de mediación no va a estar viciado en absoluto con la intervención de terceros ajenos a ese proceso mismo, como puede ser el propio Ministerio Fiscal o la actividad del juez. El criterio de oportunidad es lo único que está en cabeza del Ministerio Público Fiscal porque es quien tiene la potestad del Estado de llevar adelante la acción penal, pero una vez que ese criterio de oportunidad funciona haciendo opción a que un hecho típico penal puede ser mediado, el Ministerio Público Fiscal se corre y deja solamente esa actividad para el mediador, que no tiene ninguna dependencia jerárquica de ese propio Ministerio Fiscal; por lo tanto, el proceso en sí no se contamina en absoluto.

Si nosotros diéramos cabida a la hipótesis que plantea el miembro preopinante, quitáramos de la esfera del Ministerio Público Fiscal la mediación y la colocáramos en cabeza de cualquier otro ámbito de la estructura judicial: Oficina Judicial, Colegio de Jueces o alguna dependencia que funcionara directamente dependiente del Tribunal Superior de Justicia, no cambiaríamos de criterio de oportunidad que siempre estaría en cabeza del Ministerio Público Fiscal. Por lo tanto, esos serían quienes determinarían en qué momento y si es oportuno que un proceso vaya a mediación. Por lo tanto, no tiene un fundamento en la práctica que desvirtúe el instituto de la mediación penal. Creemos que de esta manera está articulado porque también hay una política que tiene que ver en este cambio de Código Procesal con un rol del fiscal distinto al que estábamos acostumbrados a ver, donde solamente investigaba. En este caso, no sólo que investiga sino que también lleva adelante la acusación hasta el mismo momento en que toma intervención el juez o, en todo caso, el tribunal popular si el delito es de una pena mayor. Pero de ninguna manera nosotros estamos en esta instancia concediéndole al Ministerio Público Fiscal ninguna prerrogativa, ninguna autoridad que haga que el proceso de mediación penal pueda estar viciado de alguna nulidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que voten el artículo de acuerdo a como llegó del Despacho de Comisión.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Conozco y reconozco la intención del diputado preopinante -si me permite que lo mencione- Fuertes, respecto a su objeción. También es cierto que por haber trabajado en la reformulación del Código Procesal Penal queda evidenciado el argumento técnico, tan preciso que dio el diputado Gallia. Es decir, los instrumentos que le ofrece el Código Procesal Penal al Ministerio Público Fiscal, tiene -dentro de los criterios de oportunidad- esta herramienta que, de cualquier manera, por ser el titular de la acción, en esta o en cualquier otra posibilidad de organización, va a tener la capacidad de enviar o no a mediación una causa que se le presente. Además, siendo esto voluntario, se establece como que la puerta de entrada que se le da a esta nueva opción, una opción razonable, una opción transparente, una opción rápida, una opción fijada en los criterios que sostiene el nuevo Código Procesal Penal, implica básicamente que la modificación sustancial en la dependencia nos modificaría el criterio de ensamble que tenemos nosotros armado a punto de partida del nuevo Código Procesal Penal.

Hubo muchas discusiones sobre este tema y reconozco las opciones. No necesariamente esas opciones responden a la misma lógica que nosotros hemos establecido en el Código Procesal Penal. ¿Por qué? Porque hubo otras intervenciones, hubo otras ofertas respecto a considerar otras

posibilidades que hemos analizado, hemos estudiado, hemos desarrollado cada uno a su manera pero nos pareció absolutamente válido que el que ejerce la titularidad de la acción penal, tenga la opción de enviar a una entidad, a un proyecto, a un programa diferente, la posibilidad de la mediación. Es una cuestión que hemos dado en decir -con absoluta humildad- que es muy difícil visualizar desde el actual paradigma de la Justicia, una nueva conceptualización de este sistema que ha comenzado con el Código Procesal Penal reformado. Es difícil hacerlo porque tenemos todavía vicios intelectuales que están generando -digamos así- una confusión. Por lo tanto, coincidiendo con el diputado Gallia, invito a los diputados a darle coherencia y transparencia al planteo que quede como está explicitado en el Despacho para darle continuidad también a la instrumentación del Código Procesal Penal.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Un poco como para sintetizar lo que se vino diciendo hasta acá.

En realidad, el argumento del diputado Fuertes es un argumento sólido desde la mirada y desde el planteo que él lo hace. Lo que pasa es que lo que yo quiero argumentar es que el rol o, mejor dicho, el criterio de oportunidad lo tiene que fijar, en realidad, el órgano que es el Ministerio Público Fiscal. Entonces, la verdad que yo no puedo vulnerar este artículo, sacarlo, porque estaría contraviniendo una Ley anterior como fue el Código Procesal ya aprobado.

Entonces, a mí me parece que la síntesis de esto -como para que nos quede claro a los que no son abogados y que lo podamos entender- es que no puedo vulnerar un artículo que yo ya aprobé con anterioridad.

No sé si soy clara: el que tiene la potestad de fijar la oportunidad es el Ministerio Público Fiscal.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a someter a votación el artículo 2º original como estaba previsto en lo leído en la aprobación en general.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para proponer un cambio en la redacción de este artículo, planteando que quede redactado tal cual está en la propuesta inicial realizada por el Tribunal Superior de Justicia. Ya en el tratamiento en general había anticipado esta posición, habida cuenta de que en el Despacho se encuentra no omitido sino que no contiene una parte que había sido una de las razones por las cuales algunos diputados y diputadas habíamos aprobado en Comisión este Despacho, que es el final del segundo párrafo del artículo 3º, en donde dice: "(...) No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el ejercicio de su cargo o cuando haya mediado violencia doméstica o de género". Pedimos que se agregue esta última parte, a partir de la letra "o".

Hay una cantidad importante de argumentos ya planteados en general que sostienen la inclusión de esta frase. Tanto la Ley nacional como la Ley 2786 que son Leyes destinadas a regular distintos procedimientos en donde existe violencia contra las mujeres plantean y exigen o prohíben la mediación como un procedimiento posible de utilizar en este caso. Decimos: si en procedimientos que versan alrededor del tema de violencia contra las mujeres lo prohíben, mucho más debe serlo cuando los hechos sobre los cuales versa, constituyan delito.

En tal sentido, también en el tratamiento en general, incluso leímos recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde específicamente también se plantea que queda prohibido.

Me anticipo también a una posibilidad de debate que pudiera haber en el sentido de mantener el actual texto despachado en el que está en el Despacho que se leyó por Secretaría, en el sentido de que la mediación es un procedimiento prohibido por la Ley 2786 en su artículo 15.

Si se me permite leer, voy a hacerlo. El artículo 15 de la Ley 2786 dice lo siguiente: "El/la juez/a interviniente debe fijar una audiencia, la que toma personalmente bajo pena de nulidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de ordenadas las medidas del artículo 13 de la presente Ley, o si no se adoptara ninguna de ellas, desde el momento que tomó conocimiento de la denuncia (...)". El artículo 13, vale decir, son medidas preventivas urgentes que puede tomar la Justicia en caso de una denuncia. "(...) El presunto agresor está obligado a comparecer bajo apercibimiento (...)". blablablá "(...) En dicha audiencia, el/la juez/a debe escuchar a las partes (...). Si la víctima de violencia fuere niña o adolescente debe contemplarse lo estipulado por la Ley 2302 (...)". y, finalmente, dice: "(...) Quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación".

Como podemos ver el artículo 15 de la Ley 2786 hace referencia a las audiencias de los procesos judiciales originados por denuncias de violencia contra las mujeres. O sea, este procedimiento está destinado al cese de la violencia, es una Ley específica que regula el procedimiento a llevar adelante -que es de carácter sumarísimo- frente a una denuncia.

Ahora, la Ley que estamos tratando aborda la cuestión penal, habla de la mediación penal; entendemos nosotros que es otro tema y es específico. Por lo tanto, también en este orden, debiéramos prohibir específicamente la mediación penal en el caso de que existieran delitos de violencia contra las mujeres.

Nos parece que la Ley que estamos discutiendo en este momento es una Ley específica y posterior a la otra que también es específica en el artículo 15 a un procedimiento que, entendemos, es distinto al actual.

Y para agregar un último componente, precisamente aunque hubiera algún nivel de similitud para que no queden dudas ni dejar lugar a la duda, nos parece que este párrafo se debe agregar, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

En lo personal, yo fijé mi posición de manera complementaria al informe que di como miembro informante en la Sesión pasada. Y, para que no queden dudas, mi posición no es abolicionista pero sí tiene por intención dejar en claro que el proceso de la mediación no puede tener limitaciones que lo encorseten y termine siendo algo utilizable, solamente en algunos casos o en excepciones.

Tiene que ser un proceso que tenga la suficiente amplitud, suficiente tipo abierto como para que quienes tienen que aplicar la Ley sean los que determinen el criterio de oportunidad, en qué momento y cuándo es oportuno aplicarlo.

Yo no le tengo temor a la mediación. Hay, por supuesto, límites, no todos los delitos son mediables. Pero colocar en esta norma legal que hoy nos incumbe como discusión toda la casuística que se produce en el cotidiano trabajo de los Juzgados, me parece que sería un despropósito. Son innumerables y distintas las situaciones que se presentan, no solamente referidas a la violencia de género, a los delitos en general. Por lo tanto, cuanto más acotemos nosotros una norma, menor es la posibilidad de que la mediación resulte un instrumento favorable a cambiar un estado de cosas.

Fíjese, presidenta, qué contradicción: decimos que no se utilice en la violencia de género pero hasta acá, evidentemente, el sistema tradicional ha fracasado porque por eso estamos discutiendo, justamente, el tema de la violencia de género porque el sistema tradicional no lo pudo resolver.

Entonces, cuál es el temor a incorporar herramientas nuevas, novedosas, distintas, que puedan generar que este flagelo, que reconozco que es un problema grave que vive no sólo nuestra sociedad, todas las sociedades en el mundo, y desde que la humanidad es humanidad el problema de la violencia de género, esta desigualdad entre el hombre y la mujer que se manifiesta de muchas maneras, generando muchos problemas.

Decía también que este tema de la mediación es algo que involucra a dos partes, como mínimo, a través de un conflicto o en origen en un conflicto y que la mediación tiene que generar que esas partes

lleguen en condiciones igualitarias a esa mediación. Justamente, lo que se plantea desde la defensa de que la violencia de género no puede ser aceptada en el ámbito de la mediación es que la víctima de la violencia de género llega en una condición distinta, llega en una condición desigual a esa mediación.

Yo debo disentir con este planteo, así genérico, y plantear que en muchos de los casos a partir de la propia denuncia ya se produce una situación que pone en crisis la desigualdad, porque si la mujer se atreve a denunciar, ya esa desigualdad la está poniendo en crisis. Y muchas veces, no en todos los casos pero cuando se produce un delito por primera vez, que no hay reincidencia, que el delito no es grave, que existe el perdón, que existe la posibilidad de que alguien se autoexcluya, que existe la posibilidad de que alguien genere un reconocimiento de que necesita un tratamiento psicológico, puede ser -aunque sea de manera parcial- tenido en cuenta esto en el ámbito de una mediación.

Si nosotros nos remitimos a la Ley nacional, violencia de género -a partir de los conceptos enumerados en la Ley nacional-, prácticamente, es todo delito en el que tiene como víctima una mujer, de manera directa o indirecta. Con lo que estaríamos dejando afuera de los procesos posibles de mediación prácticamente a la mitad de los delitos que son generados en nuestra sociedad.

Pero más allá de esta postura personal, yo debo reconocer que existe en nuestra legislación provincial una severa limitación respecto a la violencia de género que tan bien manifestara el miembro preopinante y que se refiere a la Ley 2786. Efectivamente, fue leído el artículo 15. El último párrafo genera una limitación respecto a la posibilidad de que los delitos de violencia de género sean posibles de mediar.

Así que me parece que existiendo esta Ley sería reiterativo plantearlo, en este caso, en este artículo que estamos tratando; por lo que yo solicito a mis pares que sea votado de esta manera con la única excepción casuística que está determinada en este artículo, que se refiere a los funcionarios públicos que generen un delito en sus funciones y que este delito sea de carácter doloso.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para expresar mi total coincidencia con la propuesta que el Tribunal Superior de Justicia hizo de incluir estos dos delitos como excepción a este instituto tan importante que todos estamos acompañando y que va, sin ninguna duda, a mejorar la calidad de la Justicia en la Provincia del Neuquén.

Pero yo, sinceramente, creo que en los propios argumentos del diputado preopinante que dice que hay que mantener el Despacho tal cual viene de la Comisión, está es realmente mi duda, señora presidenta.

Yo no soy abogado pero si hay un delito realmente que impacta, es el homicidio, es la muerte de una mujer producto de esta violencia doméstica y/o de género. Y cuando uno escucha por los medios masivos de comunicación esto que en los últimos tiempos, además, se produce tan reiteradamente y advierte que muchas veces el juez que intervino en la causa tal vez podría haber hecho algo para evitar esa muerte, de buena voluntad, y no lo hizo; y yo me imagino que, realmente, ese juez debe incorporar a su función como juez alguna preocupación distinta a la que tenía antes de que eso ocurriera.

Y a mí como legislador me pasa lo mismo porque yo me pregunto: así como se valora qué importante sería poder resolver un caso a través de la mediación, ¿qué pasaría si mandando a la mediación un caso termina en la muerte de una mujer?

Yo no quiero correr ese riesgo con mi voto y por eso voy a acompañar la propuesta si se hace, si no la haremos de volver a incorporar como excepción el delito de violencia doméstica y/o de género que propuso el Tribunal Superior de Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidente.

Acompañando lo que planteaba el diputado preopinante, entiendo claramente, lo dice el artículo 15 de la Ley 2786: que quedan prohibidas las audiencias de mediación y/o conciliación en el caso de violencia de género.

Esto, lógicamente, tiene que ver con el proceso que se da en una situación de violencia de género. Si nosotros pensamos en este delito y que el fiscal pudiese entender, porque va a depender del fiscal el poder utilizar esta herramienta de la mediación, podría o quedaría abierto si no lo ponemos taxativamente, que el fiscal -antes de darle intervención por esa denuncia al juez- podría estar llamando al agresor y a la víctima a hacer una mediación.

Uno conoce y todos conocemos cómo se dan estos procesos de violencia familiar, violencia doméstica o violencia de género. Si el hombre es el agresor, donde todos sabemos que el noventa y ocho por ciento de las causas de violencia doméstica o de género es por parte del hombre hacia la mujer, el hombre una vez que ha agredido a la mujer, tanto física como psicológicamente y esa mujer, víctima, ha hecho la denuncia, va a tomar intervención el fiscal. La Ley nos dice claramente que el juez, inclusive, antes de que le llegue la causa, puede tomar una acción preventiva que es el excluir -en primera instancia, en el primer momento de la denuncia- a ese agresor de la familia. El agresor, una vez que agrede a su pareja, a su mujer, a esta víctima, la inmediata reacción no es ponerse en tratamiento psicológico. La inmediata reacción es pedir disculpas, es decir que lo va a remediar, que no va a pasar nunca más, que se equivocó, que fue una situación que fue superada, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Y la mujer en ese vínculo de amor, de cariño, de respeto que tiene con su pareja o con su esposo, muchas veces lo perdona, muchas veces dice bueno, me está pidiendo perdón, me está diciendo que está arrepentido. Esto lo que genera y se planteó un caso -recién lo decía uno de los diputados preopinantes- que una de las causas es que la mujer le cree. Vamos a poner el primer caso que cree este arrepentimiento y que nunca más va a pasar. Convengamos que cuando hay una denuncia, viene en forma reiterada la agresión por parte del hombre hacia esa mujer que denunció.

Otro de los casos por los cuales las mujeres a veces levantan la denuncia, por lo cual si está sometida a una mediación podría aceptar la reparación o esta mediación, es esto que dijo uno de los diputados que tiene el temor de no saber cómo sostener a su familia, porque como su pareja es el que trae la plata a la casa -lo pongo entre comillas eso, señora presidenta-, la mujer dice: se arrepiente, me está diciendo que no lo quiso hacer, que ahora vio lo que estaba haciendo, entonces como está arrepentido y yo, que soy una inútil, que hace años que me vienen diciendo que soy inútil, que no puedo sostener a mi familia, que no soy capaz de hacer nada, ni siquiera preparar la comida cuando él llega cansado de trabajar y por eso me fajó la última vez, entonces, en esa situación también lo perdona.

También está la situación de temor, por eso las Leyes 2785 y la 2786 establecen la exclusión de esta persona violenta del hogar para que no se produzcan estas situaciones, porque también la mujer tiene temor. Lo que le dice su agresor es: si me denuncias o si seguís con la denuncia, vas a ver lo que te va a pasar. Cuando se habla de exclusión no se habla de exclusión solamente del hogar, se habla de exclusión cerca de la familia, de los espacios de esparcimiento, de las escuelas donde van los chicos. Nosotros tenemos infinidad de casos en la Provincia y en el país donde estas víctimas, a pesar de haber hecho la denuncia, a pesar de que la persona ha sido, el agresor ha sido excluido, tenemos una Ley de Botón Antipánico, tenemos la custodia en situaciones donde eso no ha funcionado, hemos llegado a situaciones de mayor violencia y -como decía el diputado Baum- con la muerte de esa víctima, a pesar de que hace muchos años o hace muchísimo tiempo que se viene denunciando al agresor.

Yo no reniego de la posibilidad del agresor, al contrario, entiendo -y así lo entienden las leyes- que debe someterse a un tratamiento. Pero nosotros en este artículo 15 de la 2786, que claramente dice acciones preventivas, debemos dejar absolutamente claro que bajo ningún concepto el fiscal puede tomar esta herramienta de la mediación penal para hacer esta mediación entre la víctima y el victimario.

Por eso creo que hay solamente una diferencia entre algunos diputados en la redacción del artículo pero todos tenemos o vemos claro el objetivo de que la mediación para casos de violencia doméstica o violencia de género no funciona y es una herramienta que debe ser excluida. No puede el fiscal, bajo ningún concepto, pensar en esto. Por eso, el Poder Judicial cuando envía el Proyecto lo pone taxativamente.

Yo propongo por último, señora presidenta, agregar a este artículo como habla de las causas de delitos dolosos, también las causas previstas en las Leyes 2785 y 2786 para así ratificar este concepto de prevención y que no pueden ser los delitos de violencia de género, violencia doméstica o violencia familiar sometidos a una mediación penal.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar, usted ya hizo uso de la palabra en este artículo en particular (*El diputado Escobar habla sin tener el micrófono habilitado*).

Le corresponde a la diputada Mucci y al diputado Dobrusin (*Dialogan varios diputados*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Perdón, presidenta, estamos en el tratamiento en particular.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, sí, pero no está la Cámara en Comisión (*Dialogan varios diputados*).

Tienen una vez cada uno para hablar, a menos que algún diputado le dé la posibilidad de que usted use parte de su tiempo (*La diputada Mucci habla sin tener el micrófono habilitado*).

Adelante, diputado, le ha cedido parte de su tiempo la diputada Mucci.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Diputada Mucci, ¡ídola de masas!

Señora presidenta, en el tratamiento en general dije que el miembro informante o la exposición del miembro informante había sido no sé si la mejor, una de las mejores que había escuchado en este período, realmente. Así que desde ese lugar y fraternalmente voy a debatir con él en este punto porque creo que está errado completamente en la argumentación que él sostiene porque la violencia contra las mujeres establece una especificidad en todo lo que deviene de ello que en el caso de los delitos lo hace completamente distinto, completamente distinto. No hay dos partes en igualdad de condiciones (*Dialogan la diputada Carnaghi con el diputado Russo*), como ocurre en otras... si Pino me deja (*Dirigiéndose al diputado Russo*)... como ocurre en otras situaciones.

Fíjese, señora presidenta, que muchas veces (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos escuchando al diputado en el uso de la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Porque ocurre que muchas veces no es la víctima quien hace la denuncia, muchas veces es un tercero, un vecino o, a veces, el Estado -a través de la Policía- actúa de oficio y se encuentra con la situación de que, vamos a decirlo concretamente porque -como dijo la diputada preopinante- el noventa y ocho por ciento de los casos de violencia de género corresponden contra las mujeres.

Ahora, ocurre que en esas situaciones donde hay terror, la principal defensora del victimario es, precisamente, la propia víctima. Entonces, no podemos dejarlo librado al criterio de un juez que todavía puede no tener un criterio, como el que me parece que es generalizado.

Incluso -con todo respeto lo digo-, por ejemplo, yo respeto mucho todas las opiniones del diputado Gallia. Ahora, sinceramente, estoy completamente en desacuerdo con la visión que él expresa y el diputado Gallia, muy capaz, puede ser juez y creo que desde la mejor de las intenciones él podría intentar mediar en un caso de violencia de género. Ahora, estaría equivocado porque -tal cual expresó la diputada preopinante- no sólo muchas veces la principal defensora del victimario es la víctima sino prácticamente en todos los casos el victimario dice que está arrepentido, que va a cambiar, que nunca más va a volver a ocurrir y, precisamente, esa es una de las características que tiene el círculo de la violencia. El más arrepentido es el victimario, el más arrepentido, que -una semana, quince días, veinte días después- vuelve a caer en el caso.

Lo que dijo el diputado Baum no es una cosa extrema. Todos los casos o la mayoría de los casos que terminan en muerte de mujeres vienen previos a cinco, diez, veinte denuncias, en los casos más extremos.

No estoy de acuerdo con la mirada del diputado Gallia, lo menciono pero con respeto, ¿está claro, no?

Después, a la cuestión que ya expliqué previamente, la 2786 no habla de este tema, habla de la audiencia que se podría generar en el caso en el cual el juez actúa en las cuarenta y ocho primeras horas. Es otra cosa. Por lo tanto, debemos prohibir taxativamente, tal cual yo había votado el Despacho inicial.

Bueno, salvado esto digo que el planteo de modificación y de que quede tal cual lo había enviado el TSJ es una moción concreta que hago.

Y le agradezco nuevamente a la diputada Mucci por la palabra y digo que, en realidad, yo tenía razón. El artículo 167...

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene razón, diputado, exactamente.

El artículo -se lo iba a decir cuando terminara de hablar... el artículo 167 establece que en la discusión en particular puede usar diez minutos cada vez que lo desee.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ¡Le mando un besito, presidenta!

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo pensé que era artículo por artículo pero, bueno, no está claro en este caso.

Así que la diputada Mucci puede hacer uso de su palabra, no es la que le ocupó el diputado Escobar.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Yo digo que a mí me parece que seguimos discutiendo sobre dos cosas que son totalmente distintas. Me parece que todo lo que se está discutiendo sobre el tema de violencia es totalmente válido y razonable, como son las leyes que aprobó esta Legislatura, con un procedimiento legal determinado, previo, la audiencia, como decía el diputado... no quiero volver a repetir lo que... es una cosa. Yo estaba hablando de una cuestión penal y la mediación penal, o sea, tiene que devenir de esa violencia un delito.

Sigamos en el razonamiento: una cosa es lo que estábamos discutiendo, la 2785 o 2786, que tienen un procedimiento y que, obviamente, excluye al tema de la mediación. ¿Por qué? Porque, en realidad, si no interviene el juez, ¿para qué sirve la mediación? Para restaurar el vínculo, para evitar el juicio, digámoslo brutalmente. En el tema de violencia y las leyes que venía manifestando el diputado Escobar y que manifestó la diputada Carnaghi -perdónenme que los nombre-, en realidad, se está hablando del proceso de violencia en sí mismo. Yo ahora estoy hablando de delitos. No sé si soy clara en lo que quiero decir. Son dos cosas totalmente diferentes.

Entonces, incluirlo o no incluirlo significa -y en esto coincido con el diputado Gallia- encorsetar cuando ya dije en la manifestación anterior que, en realidad, es el Ministerio Público Fiscal al que le tenemos que dar la posibilidad de que sea el que determine cuáles son las materias, ¿me entiende? (*Dirigiéndose a la presidenta de la Cámara*), sino lo estoy encorsetando. Pero eso no significa que yo esté en contra de esto. Digo que ya está normado y que hay una prohibición anterior porque tiene que aparecer el juez en las leyes de violencia, justamente, para dictar una medida porque acá no hay nada para restaurar, no se puede restaurar, lo que necesitamos son medidas urgentes para "evitar que".

Por eso me parece que estamos haciendo una discusión que yo, personalmente, no estoy viendo cuál es el sentido. No es a favor de uno o en contra de otro. La verdad no sé en qué deviene esta discusión, no la entiendo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin (*La diputada Carnaghi y el diputado Escobar se dirigen a la banca de la diputada Mucci a dialogar*).

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¡Hola!

No, no quisiera que haya esa presión sobre la compañera.

Yo no comparto lo que dijo mi compañera de Bloque. Yo creo que hay que ponerlo, no es encorsetarlo sino decir: en esto no. Estamos hablando de la mediación penal que va a ser el fiscal el que determine cuáles son los casos y no el juez... no me da bolilla ni mi compañera ya, no, no (*La diputada Mucci se dirige a la banca del diputado Russo a dialogar. Risas*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Adelante, diputado!

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¡Ni mi compañera me da bolilla! (*Risas*)

Digo: es el fiscal y no el juez el que tiene que determinar qué casos van o no. La ley dice: el juez, no dice nada del fiscal. Esto vendría -por ahí-, lo que abunda no daña pero vendría a determinar más que esto no.

Compartiendo los argumentos de Jesús, del diputado Escobar -perdón, estamos en Sesión (*Risas*)-, básicamente, tengo un ejemplo muy simple que es Rincón de los Sauces, que cuando hay temas de violencia, vienen en el mismo colectivo las dos personas, ¿no? Y está toda la ley y está todo que lo dice y todo lo demás y, sin embargo, no cuidan ni ese tipo de cosas. O sea, puede venir, como vienen

para la misma hora, los llaman para la misma hora y hay un solo transporte, vienen para lo mismo. Y esto estaría abriendo un camino que me parece que sí hay que encorsetar esto para que el fiscal no tenga dudas de que esto no puede ir a mediación, esto hay que resolverlo en otro lado.

Así que compartiendo los criterios del TSJ y de los compañeros, creo que hay que especificar exactamente. Digo, estoy de acuerdo con la moción de Jesús en cuanto a la modificación de este artículo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Varios aspectos.

Creo que la diputada Mucci fue clara cuando dijo: se están discutiendo dos aspectos diferentes. Estamos hablando de un instrumento que tiene la Fiscalía, el Ministerio Público Fiscal, fijado ya a través del Código Procesal Penal que es la mediación. Los jueces no median, es lo que acaba de decir el diputado preopinante, no hay posibilidad de que medie un juez. Pero también queda claro que se ha prohibido el avenimiento, es decir que la mujer no puede decir: no, ahora no pasa nada, lo perdono; que, básicamente, es en lo que se ha sustentado esto de que si se ponen de acuerdo o no se ponen de acuerdo.

Hay aspectos, la organización jurídica de un país tiene una arquitectura jurídica donde las leyes especiales no pueden ser remplazadas por leyes generales. Tenemos una ley especial sobre violencia, no doméstica, de género, no es lo mismo violencia doméstica que violencia de género, se mezclan las cuestiones, pero no es lo mismo.

Por lo tanto, la ley específica que establece que se prohíbe, no dice vamos a ver si está de acuerdo, no está de acuerdo, las audiencias de conciliación las haga quien las haga, porque esta ley fue confeccionada y promulgada cuando no estaba el Código Procesal Penal nuevo donde establece estas medidas.

Esta construcción que establece básicamente, la ley está... tenemos una ley que establece prohibiciones concretas sobre aspectos concretos y estamos en tratamiento de una ley que establece un proceso de mediación genérica.

No quiero ofender con esto, de ninguna manera, pero quiero decirle que no están previstas todas las cuestiones en las que no se puede mediar en esta Ley de Mediación. No está previsto, por ejemplo, que el homicidio no se puede mediar, no está previsto que las lesiones graves no se pueden mediar, no está previsto que la violación no se puede mediar. No es un texto taxativo donde hay que mencionar todo esto, porque hay leyes específicas, inclusive, hay leyes de fondo que establecen esto.

Quiero mencionar, también, con absoluta seguridad que el Tribunal Superior de Justicia que mandó por Acordada esto de la mediación, lo cambió en la Comisión Interpoderes y quitó la parte que dice exactamente eso. Por esto, la Comisión Interpoderes -que integra el TSJ- envía a la Comisión "A" un Proyecto y un dictamen que no tiene lo que se dice tener.

Quiero rescatar una cuestión que habíamos establecido con anterioridad, que es la siguiente: es muy difícil mirar las ventajas que tiene el nuevo sistema procesal penal parado en la experiencia actual. Por supuesto, ¿quién va a dudar de que sea cierto lo que dicen con respecto a la violencia de género? ¡No hay con que darle!, eso está claro que es así. Pero estamos hablando de otro paradigma, de otro mecanismo, de otra situación, donde los criterios de oportunidad son herramientas que tiene el fiscal en contra de la situación actual que tiene hoy el fiscal, que es hacer un juicio, nada más. No le sacamos el juicio al fiscal, no le sacamos el proceso de investigación al fiscal; al contrario, le agregamos una nueva herramienta. Encima, el fiscal tiene un juez que le está supervisando la tarea, que va a determinar las audiencias que tiene tener, va a determinar cómo sigue la historia. Es decir, que lo que ahora no hay nadie que se fije va a tener, por lo menos, tres ojos: el del fiscal, el de la defensa y el del juez y, además, tiene la posibilidad que ahora el mediador -que no es ni juez, ni fiscal, ni defensor- introduce una nueva conceptualización que no define por sí solo él, que no tiene capacidad de sentenciar el mediador y decir: esto va a ser así.

Recuerdo, esta discusión que creo que en este punto, hoy, del sistema de mediación, es compleja, está prevista, tenemos una Ley que establece con seguridad lo que no estamos pidiendo que pasa, hoy pasa, sí, hoy pasa. ¿Sabe por qué? Porque tenemos esta Ley sola, porque no tenemos ningún instrumento más, no es el único instrumento el criterio de oportunidad. La mediación es un instituto realmente importante que va a generar, por ejemplo, que en vez de ocuparse en tonterías, las Fiscalías y los jueces, en denuncias vanas que no se sostienen nunca, en denuncias que después tienen avenimientos, quizá no se pueden hacer.

Como se decía, hay mujeres que denuncian treinta, veinte, cincuenta veces al esposo o al que le pega. Por supuesto, eso es lo que pasa hoy, por supuesto, como hay tantas causas de litigio entre vecinos, nadie se puede ocupar de un problema serio y la gente se muere con ese problema serio.

¿Alguien supone que se van a evitar las muertes por la mediación? No. Las muertes se van a evitar cuando se le dé bolilla a la mujer que denuncia y cuando se le dé importancia a la mujer que denuncia y cuando se le dé importancia y contención a lo que sucede en el proceso judicial.

Por eso, señora presidenta, el planteo es que me parece que estamos hablando solamente de un sistema genérico de mediación, estableciendo el marco referencial sobre qué cosas, pero no nos olvidemos que no tenemos ninguna chance de poner sobre esto leyes nacionales como la de imposibilidad de avenimiento. Es decir, con mediación o sin mediación, la mujer no puede arrepentirse de la acción de persecución penal, no puede hacerlo. No es cierto que si median ella puede decir: no, volvemos todo para atrás. Hoy ya no lo puede hacer más. Por lo tanto, es una discusión bizantina que se establece sobre parámetros que no son correctos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias.

La verdad que me sorprende que por esta redacción, no por el tema, se esté discutiendo tanto. Pero a mí me parece que coincido con que esta es una ley genérica y que no va a modificar las leyes específicas que haya para cada caso, como es el de violencia de género.

Pero lo que abunda no sobra y si ponemos la última frase: "No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público, en ejercicio de su cargo o por razón de él", si ponemos esto que es un tema específico, bueno, por qué no poner este otro que es de gran trascendencia y que además, el anterior, el de la corrupción, de alguna manera ya está también incluido cuando en la frase anterior se menciona: "siempre que no haya un interés público". El interés público es que no haya corrupción en el Estado. Inclusive, este estaría incluido.

Entonces, o eliminamos los dos, o sea, el de violencia de género y este de delitos dolosos en funcionarios públicos o lo dejamos como estaba en el texto original que ingresó a debate.

Y, también, el tema de la otra duda que hay que es que no es lo mismo delito de género que violencia familiar. Eso me hace adherir a la propuesta de la diputada Carnaghi y es lo que quiero expresar con mi intervención.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidente.

Yo voy a ser breve porque, en realidad, desde esta banca solicitamos la abstención pero no podía no opinar respecto a este tema que me parece que es muy candente y quería señalar esta cuestión.

Lo que se está votando es una cuestión genérica pero justamente, justamente, la mediación en términos de violencia doméstica, violencia de género es un obstáculo más para la parte más vulnerable -digamos-, justamente, porque tiene un mecanismo psicológico de sometimiento, en un sistema que entendemos nosotros, aparte de capitalista, es patriarcal, donde se imponen los valores machistas en general y está plagada la ley de cuestiones así. Entonces, si hay un sector vulnerable, digamos, es este, justamente, con mayor atención hay que precisar y no puede haber una generalidad al respecto porque no es un delito común. Es un delito que tiene, que se ha hecho público porque, en realidad, no es que de ahora, pero que la pelea y, lamentablemente, las muertes

y los hechos de violencia generados que han tomado tanto estado público, hacen que se le preste muchísima más atención, que seamos certeros en esto y que sea taxativa la prohibición.

Yo por eso quiero adherir, aun habiéndome abstenido antes. Por eso pido disculpas al resto de la Cámara pero quería dejar señalado esto desde la banca, porque no puede entrar en las generales de la ley o en una generalidad un punto tan específico, tan sentido y tan llamativo y no es un problema para mí de época o coyuntural. Digamos, es un tema que tiene que ver con la época también, justamente y con esta lucha ineludible e incansable alrededor de la defensa de los derechos de la mujer, esencialmente de la mujer trabajadora pero de la mujer en general, alrededor de un sistema completamente machista y que, justamente, este abrirse paso tiene que tener su correlato, digamos, en la normativa que se vaya redactando acá.

Por eso, yo creo que tiene que ser explícitamente puesto en esto que queda excluido este tipo de delitos porque es completamente diferente. Aunque los otros también son aberrantes, no dejan de ser aberrantes pero esto tiene una connotación social mucho más importante y tiene que estar, tiene que estar así de claro también en la normativa que se vote.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sin duda que uno, a veces, hace la generalidad de hablar de violencia de género, violencia doméstica y es cierto lo que se plantea, pero seguimos todos incurriendo en el mismo error porque hablamos de violencia de género y la Ley 2785 habla del Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar; y la 2786 habla de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Eso sería lo correcto para que todos sepamos de qué leyes estamos hablando y no incurrir en el error -lo pongo en primera persona- que incurrió yo cuando hablaba de Ley de Violencia de Género o Doméstica.

Salvado esto, estoy totalmente de acuerdo cuando se plantea si el agresor ya mató a la mujer o mató a su pareja, nadie podría pensar que al fiscal se le va a ocurrir una mediación, ¿con quién? Eso es más que claro. Pero también es un delito la violación y todos sabemos que parte de la violencia que se ejerce contra la mujer por parte de la pareja es la violación, no es que tienen relaciones, las violan. Y ese es un delito y no es para mediar, a pesar de que en muchos casos la mujer -como dijo el diputado Escobar- no hace la denuncia porque entiende que lo hizo en el marco de que llegó borracho y la violó; o lo hizo en el marco de que estaba enojado y la violó; o lo hizo en el marco de que la mujer denegó tener relaciones y, entonces, la violó. Eso es un delito y eso no se puede mediar. Nosotros tenemos que poner taxativamente que el fiscal no puede ni siquiera pensar en la posibilidad de mediar y nosotros hoy estamos discutiendo -y con todo respeto lo digo-, el diputado Gallia sí entiende que hay situaciones de violencia contra la mujer que podrían ser mediables y, personalmente, con todo respeto también, yo entiendo que no, que tenemos que dejarlo taxativamente puesto en la Ley porque lo que abunda no daña, ya lo hemos dicho, y me parece que es un mensaje también, señora presidenta, muy fuerte para los fiscales, para los agresores y también para las víctimas que es el sector más vulnerable de esta situación de violencia.

Todos estamos de acuerdo, lo planteamos en Comisión, lo de la mediación penal, totalmente de acuerdo, pero no en estos casos. Como dijo el diputado Sapag, sí se pone un caso. Contra la corrupción del Estado sí sigue figurando taxativamente, a pesar de que ya figura también en otras leyes, en más de una ley, también figura pero también se pone taxativamente porque estamos dando un mensaje y le estamos dando un mensaje, en primer lugar, al fiscal porque las Leyes 2785 y 2786 están hablando de las acciones en el proceso de violencia contra la mujer o violencia familiar, están hablando de las acciones del juez y nosotros en la mediación penal estamos dándole una herramienta muy válida al fiscal. El fiscal lo que tiene que saber es que en ninguna situación de violencia familiar o de violencia contra la mujer puede tomar este recurso de la mediación. Creo que no estaríamos modificando ni contraponiéndonos a ninguna otra ley; al contrario, le estamos dando fuerza, valor a las leyes que ya están sancionadas. No estamos modificando una ley con esto, no estamos poniendo derógase el artículo tal de tal ley.

Estoy convencida, señora presidenta, en un hecho que todos hemos coincidido también en la grave dificultad para poder erradicar la violencia familiar o la violencia contra la mujer.

Todas las estadísticas nos muestran, no sólo las provinciales sino las nacionales, que se van incrementando los casos de violencia familiar y de violencia contra la mujer. Entonces, entendemos que no va a dañar a esta Ley ni va a dañar al marco jurídico de la Provincia si nosotros ratificamos, ponemos con fuerza tanto lo de la corrupción administrativa de un funcionario como dejar claro en este mensaje para toda la sociedad que un delito como la violencia familiar o la violencia contra las mujeres no son mediables y que los fiscales, sólo con el texto de la Ley de Mediación Penal, conozcan que ellos también al encorsetarlo realmente y diciéndoles en esto no pueden mediar porque el Poder Legislativo claramente ha dicho no medien en este delito de la violencia familiar o de la violencia contra la mujer. También el fiscal va a formar parte de esta lucha que estamos dando todos para que las estadísticas... pero para correr las estadísticas que uno habla para ponerlas en contexto, si usted me permite, señora presidenta, a lo que estamos hablando, el fiscal puede ser parte de evitar mayores daños a estas mujeres que hoy sufren violencia contra ellas.

Quiero poner algunos ejemplos porque sin duda que también es un tema que tiene que ver con esta cultura machista. No puedo dejar de decirlo, señora presidenta, con todo respeto a todos los compañeros y compañeras diputadas que han hablado. Cuando una mujer concurre ya sea a una delegación policial, a la Justicia o bien al hospital o a una salita de Salud, hemos sido testigos, señora presidenta, que el médico le pregunta: ¿Qué hiciste?, ¿qué hiciste? Como si la respuesta de lo que hizo tuviese el valor de haber permitido ese golpe o esa agresión. Hay mujeres que dicen: me lo merezco porque la autoestima es tan baja, tan baja que, a veces, es muy difícil poder tomar decisiones que pongan en resguardo su vida y la salud y la vida de sus hijos.

Por eso, señora presidenta, con estas aclaraciones de que no estamos hablando de una herramienta para un juez sino de una herramienta para el fiscal, insisto en sostener que no se pueda mediar en todos los casos que tienen que ver con las Leyes 2785 y 2786.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Coincido completamente con lo planteado por la diputada preopinante pero, además, con el espíritu con que lo hizo porque, vale decirlo, no es lo mismo como lo siente una mujer que como lo sentimos los hombres.

Cuando uno hace una crítica a la Policía, al hospital y demás, no habla de un partido político, ni siquiera habla de una geografía.

Todavía van a pasar muchos siglos hasta que revirtamos la actual cultura machista en la cual convivimos. Ahora, en buena hora los avances que se han realizado en el último siglo.

También, dos aclaraciones, porque creo que intentamos mostrar que no sólo lo que abunda no daña sino que es absolutamente imprescindible poner el articulado que envió el Tribunal Superior de Justicia porque puede dar lugar a que alguien interprete la Ley de otra manera.

En primer lugar, nosotros no nos podemos basar en suposiciones. Cuando decimos: el texto enviado por el TSJ, estamos hablando de un texto enviado a partir de una Acordada. Si el TSJ decidiera modificar la posición hecha mediante una Acordada y que recibió esta Legislatura, debe hacer otra Acordada, el legislador debe entenderlo así.

Y la segunda aclaración que quiero hacer tiene que ver con la arquitectura de las leyes y específicamente en este caso, cuando se remite a una frase de un artículo de la Ley 2786. El legislador sabe -y quien lo interpreta- que cuando una frase está incluida dentro de un artículo, en líneas generales, remite a ese artículo. Cuando se pretende llevarlo al conjunto de esa ley, la manda se ubica como un artículo, no como una parte del artículo.

Entonces, en este caso concreto, cuando dicen: quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación, habla del proceso sumarísimo, porque si nosotros pretendiéramos que está hablando de una generalidad, estaríamos hablando también, perdón, que podría dar lugar a interpretarse que quedan prohibidas todas las audiencias, y no es así. Específicamente, habla del proceso

sumarísimo del cual versa el artículo 15 y que remite al artículo 13 de la 2786. Este proceso de mediación penal es otro plano. Por lo tanto, es imprescindible que, afortunadamente, el TSJ haya contemplado también en la legislación neuquina -que pretendemos aprobar- que este avance en la legislación mundial, que se ha logrado en el último siglo, también se incorpore acá.

Por lo tanto, yo, realmente, abogo porque intentemos ver esto no como una confrontación política ni mucho menos sino que creo que tiene que ver, precisamente, con esto, con un debate que se viene dando en la sociedad y que, realmente, sería muy bueno si lo pudiéramos votar por unanimidad.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decir que estoy orgulloso de los compañeros diputados que se han expresado, porque hemos podido escuchar y razonar las dos posturas; creo que las dos posturas tienen mucho de razón, mucho de razón. Por eso, son muy difíciles estas decisiones porque uno puede interpretar más allá de un lado o más allá del otro.

Y, la verdad que, reitero, fueron muy claros todos los diputados con los dos sentidos que tiene e interpreto que también, una cosa es la Ley de Mediación Penal y otra cosa son las Leyes específicas y podemos discutir y, seguramente, se va a seguir discutiendo en la sociedad, en los Tribunales, en la Justicia, en las legislaturas y en la sociedad toda.

Pero también es cierto -y, en este caso, es el caso mío particular- que como diputado uno tiene que tomar una posición y esas posiciones pueden ser influidas por varios aspectos. Muchas veces, las posiciones nuestras las podemos resolver por el raciocinio, el pensamiento, las decisiones políticas, por cómo uno fue criado en la sociedad. Y, otras veces, también, las podemos resolver o tomar esa decisión a través de los sentimientos, del corazón, de lo que uno cree que está más cerca de la verdad de uno, que no es la única verdad. Por eso es que celebraba yo que hoy hablemos del sistema democrático, ¿no?, que lo más importante del sistema democrático es que todos tenemos un poco de verdad y nadie tiene una verdad única; sino, estaríamos en otro sistema.

Así que, en ese sentido, yo voy a tomar una posición y creo que es conveniente que la Ley contemple lo que el Tribunal Superior de Justicia nos ha mandado como documento original.

Podemos tener muchas razones, por todas las que se dijeron acá, comparto muchísimo de lo que dijo la diputada Carnaghi, pero también creo que tenemos que dar hacia la sociedad un mensaje. Y, en este sentido, digo, que la primera mediadora de un conflicto o de una agresión es la mujer, siempre es la primera mediadora; lo mismo en violencia doméstica cuando son maltratados los hijos o los abuelos, siempre hay una primera mediadora que es la mujer.

Por eso, creo que es muy importante que nosotros demos a la sociedad un mensaje claro y resolvamos tal cual el Proyecto del Tribunal Superior de Justicia.

Así que voy a votar por esa alternativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Básicamente, quería -simplemente- aclarar dos aspectos.

La primera es esta cuestión que flota en el medio ambiente de esta Legislatura con respecto a que algunos que no estamos de acuerdo con incorporar esto seamos tildados de machistas o de conceptualización machista, a la que permanentemente se hace referencia.

Y, segundo, decir que por haber participado de la redacción, la aprobación y el tratamiento de la Ley 2786, eso se puso con absoluta claridad.

Y la otra cuestión es que no es comparable, por una cuestión casi de una obviedad que sería hasta ofensiva, que los delitos contra la Administración se medien, porque no hay una contraparte para mediar, a menos que se pretenda hacer una asamblea popular donde el funcionario que estuviera en la situación de cometer alguna irregularidad tenga que contraoponerse con el resto de la sociedad, que son los perjudicados de esta función. Así que no es un planteo conceptualmente sólido.

De cualquier manera, hay una cuestión que sí hace a la conceptualización de nuestra tarea como legisladores. Por supuesto, si el requerimiento de esto termina siendo por unanimidad, por supuesto que no va a haber otro elemento que acompañar. Acompañar significa, básicamente, que es más importante el todo que una de las partes; es decir, la discusión, si está bien, si está mal, si está... esto se va a dar en la realidad, se va a dar en el ejercicio del proceso de mediación.

Y, en realidad, quería también reflexionar con los compañeros diputados respecto a esto que hemos determinado dos nuevos paradigmas, o que se han establecido como dos nuevos paradigmas. Un paradigma, que es lo que pasa hoy, que la persona va, hace su denuncia, hace un proceso judicial, lo persigue al que lo persiga, en este caso, en este momento, es el juez de Instrucción el que elabora el proceso de intervención y de persecución penal y después no termine en nada, como los ejemplos que han dado varios diputados, diciendo que al final no termina en absolutamente nada, salvo -en muchos casos- con la muerte de la mujer.

Y otra cuestión que tiene que ver con una persecución penal en mano de los fiscales, con un juez que inevitablemente va a ser de garantías, inevitablemente, porque va a tener que supervisar las garantías constitucionales de todos los intervinientes en el proceso que lleva el fiscal. Y que tiene en sus manos distintas herramientas procesales que tienen al final estos criterios de oportunidad.

Si esto es cuestionable o no, se dio la discusión, no creo que esta sea la discusión. A mi criterio, estamos discutiendo -vuelvo a repetir- dos cosas diferentes: una es la violencia de género, la violencia doméstica, la violencia como quiera llamársela; y la otra, estamos discutiendo un proceso, un sistema, un instrumento, un instituto de mediación, previsto en muchos lugares, de muchas culturas para distintas cosas. Esta es una cuestión que está en nuestras manos decidir.

De ninguna manera y toda la intervención que ha sido, por lo menos, la de mi parte, la intención es, precisamente, no caer en los lugares comunes de que algo cambie para que no cambie nada. Si el cambio que se propugna como punto de partida de la reforma procesal penal, no es cambiar las fórmulas o las formas de apariencia de algunas cosas, es cambiar lo sustantivo. Y lo sustantivo en esto es un cambio, un cambio de paradigma, un cambio diferente que tiene que ver con, por ejemplo, fíjese, señora presidenta, que cuando se hace mención a la 2786 se establece que están prohibidas las audiencias. Las audiencias eran con el juez, en ese momento, porque no había una reforma procesal penal, oral, pública, transparente que tenía su base en las audiencias de partes, su *leit motiv*, su eje estructural son las audiencias. Precisamente, en ese momento, cuando ya estaba consolidado todo el proceso y no había marcha atrás, se llamaba a una audiencia. En este momento, la víctima y el victimario se la tienen que ver permanente en un proceso que es público, que es transparente, que es rápido, que no permite que haya cincuenta denuncias. A menos que alguien esté haciendo mal las cosas y eso tendrán los diputados la oportunidad de sancionarlo si así fuera.

De cualquier manera, si alguien hace sobrenadar sobre esta Legislatura el mote de machista en las conceptualizaciones, quiero decir que esta Legislatura, precisamente, ha sido cabeza de modificaciones importantes en todo el país respecto a las leyes que tienen que ver con cuestiones de género.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Cuando hablamos de las Leyes 2785 y 2786, en el desarrollo, justamente, de la discusión de este tema, a veces, yo percibía que se mezclaban las cosas.

Estas Leyes, la 2785 y la 2786, que hablan de violencia familiar y violencia de género contra la mujer, hablan de hechos que no constituyen delito.

En esta en particular, en el ámbito de la mediación penal, hablamos de conflictos que constituyan delitos y le damos la posibilidad al Ministerio Público, al señor procurador a fin de que ejecute el criterio de oportunidad para que este delito no avance, no se judicialice y se trate, justamente, de algún modo de solucionar el conflicto.

Separo esto de manera preliminar porque me parece que no basta, como son miradas distintas, no basta con que esté excluida la mediación en las otras dos Leyes, sino que esta Ley es una Ley

totalmente distinta. Y nosotros, como Legislatura, decidimos si incluir o no, justamente, la mediación penal, concretamente -perdón- los hechos que constituyan violencia doméstica y que constituyan delitos decidimos si incluirlos como mediables o no. Porque disiento con el señor procurador cuando dice que él fija la política de persecución penal. A mi entender, quien fija la política de persecución penal son los Parlamentos: el Congreso de la Nación, dictando el Código Penal, diciendo qué bienes jurídicos considera que son dignos de respetar y a quienes no los respetan le aplica determinadas sanciones. Y las legislaturas de provincias fijan, justamente, la política de persecución penal a través de sus códigos de forma, como es el Código Procesal Penal, a través de estas herramientas, diciéndole al procurador fiscal cuáles son los lineamientos por donde él podrá hacer valer el criterio de oportunidad.

Entiendo que esta Provincia ha fijado un norte y ya ha avanzado en esto, concretamente, en decir que estas cuestiones no son mediables. Lo ha dicho en otros ámbitos y considero, por pura convicción, que estos hechos que constituyen delitos tampoco deben ser mediables y me parece que deben ser incluidos expresamente dentro del texto de la Ley.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

En realidad, no iba a volver a hablar, va a ser muy breve pero fui aludido.

Lo primero que quiero hacer es referirme al diputado Escobar, agradecerle los elogios, primero. En segundo término, pedirle disculpas si hubo alguna actitud mía que le molestó, la verdad que yo no tuve ninguna intención, en absoluto. Si hay algo que ha primado en mi actividad legislativa ha sido el respeto por cada uno de mis pares siempre, en Comisión, en el Recinto y demás. ¡Jamás!, haría algo que molestara a un par.

Y, ahora sí, yendo a la cuestión concreta, voy a reafirmar la idea del diputado Russo en esto de que hay algunos colegas que en el apasionamiento, en la defensa que hacen de la cuestión de género y demás -que, por supuesto, está bien que lo planteen en esos términos- ha llevado esta discusión a un terreno donde aquellos que manifestamos de manera progresista la posibilidad de abrir un nuevo paradigma en un conflicto que las leyes y el Sistema Judicial hoy no resuelven. Porque aquí se ha dicho, el miembro preopinante lo explicó con claridad, que muchas veces cuando se llega a ese estadio tan lamentable, desagradable, en el que una persona pierde la vida, una mujer pierde la vida, fue después de muchas denuncias y de muchas intervenciones de la Justicia. Esto nos demuestra que el sistema fracasa.

Entonces, en lo personal, mi sana intención es colaborar fijando posiciones y votando algo que nos sirva para salir de ese sistema. Cambiar, probar herramientas que en otros ámbitos están dando resultado. Y cuando digo que la violencia de género y la violencia doméstica pueden, en algún caso, ser pasibles de una mediación, no me refiero a todos los casos. Me refiero a algunos específicos, a algunas situaciones en las que la casuística lo determine. Bajo determinadas condiciones de seguridad, de garantías, que implique -justamente- resolver el conflicto y no agravarlo, de ninguna manera.

Entonces, que quede claro que si hay algo que repudio es la violencia, cualquier tipo de violencia, pero especialmente la generada contra una mujer en esta situación histórica de desigualdad que hemos todos acá discutido y hemos fundamentado y que es una cuestión que no admite demasiados fundamentos porque surge de la propia realidad cotidiana. Entonces, que quede claro: repudiamos la violencia y la violencia de género específicamente.

Lo que estamos haciendo algunos es un esfuerzo por no caer en la diatriba fácil de plantear un tema que es sensible a la comunidad desde una posición donde -como dijo el diputado Russo- cambiemos para no cambiar. La idea es, justamente, jugar con un Proyecto que genere herramientas de transformación de esta violencia que queremos erradicar. Que quede bien claro esto, más allá del respeto que yo tengo por cada uno de los que se han expresado, que lo han hecho con sentimiento, lo han hecho con conocimiento, con fundamento, me han hecho aportes en lo personal. Pero quiero dejar sentado esto, que así como respeto absolutamente la posición de cada uno de mis pares,

también deben respetar la posición que yo tengo y que tiene esa intención última, que es la de modificar un cuadro de situación que yo no lo comparto y que quiero que se resuelva.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

I

Moción de orden

(Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Simplemente, es para mocionar que se pase a votar el artículo 3º de la Ley que se está discutiendo, no sin antes hacer algunas apreciaciones.

Primero, destacar lo que varios diputados destacaron: haber debatido y haber escuchado atentamente este tema durante largas dos horas con el respeto que cada uno de los diputados hizo notar su posicionamiento, me parece que es grato resaltarlo. Seguramente, como lo decía el diputado Gallia -perdóneme que lo mencione-, cada uno de nosotros repudiamos los hechos de violencia y más cuando en el medio hay una figura femenina, hay una mujer de estos tantos casos de los que todos los días nos enteramos y lamentamos.

Pero también por una cuestión de respeto al trabajo que se ha hecho, yo pensaba y recién recordaba, hace más de un año que este tema se está debatiendo en la Legislatura, tiene opinión de tres Comisiones: la Interpoderes, la Comisión "A" y la Comisión "B" que tengo los Despachos acá que se expresaron por unanimidad. Es una pena que hayamos llegado a este punto de una discusión realmente tan interesante como la que se dio en el tratamiento en particular y acá, justamente, en el Recinto. Quizás hubiera sido bueno -y ojalá lo podamos tomar como ejemplo para algunos otros casos- poder dar este debate en los espacios de las Comisiones.

Dicho esto y porque voté, justamente, el Despacho que proviene de la Comisión "A", y a pesar de resaltar y destacar cada una de las opiniones, me voy a mantener con este voto y voy a solicitar moción de orden para que procedamos a votar el artículo 3º.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Hay una moción de orden para que se vote inmediatamente.

Si los diputados están de acuerdo, procedemos a la votación.

¿Le permite, diputado, una aclaración a la diputada Mucci?, si bien es una moción de orden que debería hacerla votar inmediatamente (*Asentimiento*).

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Discúlpeme pero, en realidad, quiero hacer un agregado porque a mí me parece que vale la pena que expliquemos algunas cosas, señora presidente, pequeñas de nuestro proceder o de nuestro accionar en las Comisiones para aclarar porque sino me da la sensación de que cambiamos todos los días y no cambiamos nada.

El diputado Escobar -perdóneme que lo nombre-, hablaba de que los proyectos que llegan del TSJ, llegan con un Acuerdo, con un número de Acuerdo y que con otro Acuerdo solamente se puede dejar sin efecto. Quiero contarles -y usted probablemente ya lo sepa, pero para todos los diputados- que la Comisión Interpoderes, de la cual formo parte, va modificando cada uno de esos mismos proyectos que manda el TSJ. Un poco, digamos, la idea sería en principio siempre respetar lo que manda el TSJ pero en la Comisión Interpoderes discutimos artículo por artículo. Ahora les va a llegar el Proyecto o vamos a poner en debate de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Proyecto del Ministerio Público de la Defensa y yo no quiero exagerar pero el diputado Russo puede dar fe, de que debe haber habido veinte artículos que modificamos, veinte y capaz que me quedo corta. Porque sino parecería que vamos modificando sobre la marcha cosas que manda un Poder como es otro Poder del Estado. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, voy a rubricar la aclaración que hizo el diputado Fuertes porque sino parecería que yo, como soy del género, no estoy defendiendo el género y lo que yo estoy diciendo

es que estamos hablando del Código Penal. El Código Penal tiene delitos, los delitos tienen el principio de la ti-pi-ci-dad. No estamos hablando del género como género en sí, para eso están las leyes pertinentes. Yo estoy hablando de de-li-tos como puede ser el homicidio, como puede ser la violación, como pueden ser las lesiones graves y hay un solo articulito reformado del Código Penal, un pequeño articulito, un agregado al artículo, me parece que es el 80 -fui a buscar mi Código Penal y la verdad que no lo encontré en mi despacho-, donde se habla de la violencia de manera genérica.

Entonces, reitero, esto lo hago a punto... Me tendría que sacar el saco de abogada y aprender a ser legisladora pero cuando estuve del otro lado también protesté por las leyes que hacían, porque decía que hacía falta abogados.

Entonces, ¡la verdad que tengo una contradicción, señora presidenta!, pero voy a votar conforme... Quiero que esto salga por unanimidad pero vale la pena aclararlo para que todos lo sepamos porque sino pareciera que acá fuéramos en dos lugares distintos y no estamos en un lugar distinto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a someter a votación, en primera instancia, el artículo como se votó en general, que es sin la modificación que propuso el diputado Escobar y a la que adhirieron algunos diputados.

Así que, en primera instancia, los que estén por la versión original del artículo 3º, que levanten la mano.

- Se registran once (11) votos afirmativos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Once votos afirmativos.

Los que estén por la versión corregida, es decir, la que tiene el agregado original del TSJ, que levanten la mano.

- Se registran once (11) votos afirmativos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡No me digan que me dan por primera vez la oportunidad de desempatar! (*Dialogan la presidenta con el prosecretario legislativo*).

Yo quiero desempatar pero, en realidad, me dicen acá que tengo que contar mejor porque parece que no es un empate.

Vamos a repetir, por favor, los que alzaron la mano por primera vez, yo conté once pero vamos a volver a contarlos. Por la versión uno.

- Se registran once (11) votos afirmativos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once.

Por la segunda votación.

- Se registran doce (12) votos afirmativos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce. Votó el diputado Godoy que no...

Bueno, no me han dado la oportunidad de desempatar (*Risas*).

De todas maneras, voy a aprovechar esta ocasión para decir lo que pienso y cómo hubiera votado.

Quiero decirles primero que me siento orgullosa de la discusión que se ha dado en esta Cámara, con absoluto respeto y que -como siempre- no hay una mirada única sobre un tema y creo que sí hay algo que es la mirada femenina y la mirada masculina y, lamentablemente, el cupo femenino es solamente del treinta por ciento y no del cincuenta por ciento porque, entonces, esa sospecha de

machismo no estaría. Simplemente habría una Cámara equilibrada y en esa Cámara equilibrada seguro que la votación sería más equitativa sobre la mirada de hombres y sobre la mirada de mujer.

Como no soy abogada, tampoco soy legisladora sino soy simplemente presidenta de la Legislatura, yo hubiera votado por la opción dos con el mayor respeto para todos aquellos que trabajaron, inclusive, a quienes tuvieron que articular en la Comisión Interpoderes -que por supuesto, respeto- pero creo que en esto se trata simplemente de ser honesta con ustedes. No tuve la oportunidad de votar, gracias, diputado Godoy (*Risas*), pero bueno, esa es mi mirada sobre este tema.

Seguimos... por mayoría el artículo 3º, el artículo 3º modificado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero hacer una pequeña reflexión.

Me pareció -como bien usted lo planteó y otros diputados que me precedieron en el uso de la palabra- que fue muy bueno el debate. Pero la verdad, me queda una sensación difícil porque me hubiera gustado que este debate se hubiera dado en las Comisiones, es el ámbito de trabajo porque nosotros podemos terminar dentro de las Comisiones con un acuerdo que nos satisfaga a todos. Creo que esta definición, yo voté y tiene mi firma el Despacho original y acá cambié porque estoy convencido, estoy convencido de que está bien la propuesta pero me hubiera gustado que este debate hubiera sido dentro de la Comisión.

Yo les pido a los legisladores que respetemos más el trabajo en Comisión, que respetemos las Comisiones porque muchos cumplimos acabadamente el tiempo en la Comisión y el aporte de otros es bueno y respetamos el aporte pero debe ser en los ámbitos de trabajo para que, realmente, estas cosas salgan con la prolijidad y con la justeza que debe tener una ley porque este debate hubiera terminado en la Comisión de la misma forma y, quizá, mucho mejor para todos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Muy breve.

Si algo me caracteriza es el respeto a mis pares y también no ser obsecuente y quiero reconocer el gesto suyo, desde este lugar, porque aun sin haber tenido que emitir opinión, igual, presidenta, se jugó y dijo lo que pensaba. Así como cada uno de nosotros fijamos nuestra posición, usted también lo hizo, así que esto es digno de reconocimiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

La verdad que estoy muy contento por este debate. En general, yo ando protestando por los pasillos porque muchos de los debates que se dan acá, álgidos, son por las formas y demás y, en realidad, qué bueno sería que a veces hasta tuviéramos que pasar a un día siguiente porque en un tema tenemos una discusión de ocho horas sobre un punto, con conceptos, con contenidos, sin chicanas. En esto sin apuntar a nadie, y me incluyo dentro de -a veces- los vicios que tenemos.

Entonces, creo que lo que acaba de producirse a lo largo de estas dos horas fue, realmente, un debate legislativo muy rico y que luego cuando se aplican las leyes, qué interesante es cuando el constituyente, cuando el abogado, el juez, el fiscal, pide la transcripción del debate legislativo para tratar de saldar una duda y se encuentra con conceptos y no con chicanas. ¡Bienvenido eso!

En segundo lugar, más allá de la votación dividida de este artículo, fue una Ley y va a serlo, votada por una amplísima mayoría, casi por una unanimidad. Y digo esto porque esta circunstancial pequeña batalla no inhabilita lo que dije al momento del tratamiento en general, realmente la exposición del diputado Gallia fue de lo mejor que escuché en este período. Y como él me mencionó al respecto, justamente, Gallia como diputado siempre tiene como característica el respeto, los conceptos y demás, así que en ningún momento, presidenta, me he sentido aludido en términos de falta de respeto por el diputado Gallia; al contrario, tanto en este debate como en su exposición ha sido excelente.

En segundo lugar, lo menciono ahora al final porque volvió a salir en esta exposición donde dos diputados plantearon se debería haber trabajado en Comisión. Yo lo dije en la discusión en general, no lo quise traer acá para que, justamente, no discutiéramos sobre otro tema que no fuera el concepto profundo que tenía que versar este articulado. Cuando yo estuve en la Comisión planteé específicamente que el apoyo de nuestro Bloque para que saliera por unanimidad, era precisamente por la inclusión de este artículo, y lo mencioné en la discusión en general, que la diputada Carnaghi, posteriormente a mis palabras tuvo la misma afirmación, refiriéndose a nosotros también, ¿no? Entonces, esto estuvo trabajado. Después, por alguna razón que no viene al caso que lo discutamos hoy, no aparecía eso. Yo lo mencioné en general.

Ahora, aunque lo hubiéramos trabajado mucho en Comisión, aunque algún diputado no hubiera asistido a una Comisión, bienvenido sea el debate acá. Por supuesto que tenemos el otro mecanismo para tratar de agilizar las discusiones. Creo que ninguno actúa con falta de sentido común y trata de hacer engorroso este debate; muy por el contrario. A mí me parece que cuando aparece un debate así es porque alguien no terminaba de tener definida su posición, lo plantea acá y, evidentemente, había un número más grueso de diputados que tenía una posición que debía ser trabajada en Cámara. Eso pasa, a veces en la Comisión no cierra, se va al pleno, así que no le tenemos que tener miedo al debate en el pleno, que es el momento clave del debate parlamentario, con todo el respeto que tengo por el trabajo en Comisiones. El trabajo más fuerte y el que queda en la Versión Taquigráfica es el trabajo en el pleno.

Y, finalmente, yo la iba a felicitar antes, porque iba a decir: muy buena política, pero aunque no hubiera tenido usted que definir, igual la felicito, vicegovernadora, presidenta, porque como dije antes, no nos posicionamos igual -más allá de todo el espíritu que tengamos en este tema- los hombres que las mujeres y usted, y vale decirlo, y vale reivindicarlo porque, además, Mercedes y Paula generalmente me dicen: lo tenés que hacer. Su tarea como mujer y como representante de un partido que hoy gobierna la Provincia, no es lo mismo que usted haya tenido la posición que tuvo que no la tuviera y, la verdad, merece nuestra felicitación.

Gracias, señora presidenta, y una felicitación a todos los diputados por cómo salió esta discusión.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora vicepresidenta, vicegovernadora.

Con relación al tema de debatir todo en Comisión, hay algunos diputados que no participamos de las Comisiones; entonces, la única oportunidad de decir algo sobre este tema es en Sesión, nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, señora presidenta.

Yo, justamente, iba a decir lo que dijo el diputado Sapag. En principio, este tema se discutió en la Comisión, el diputado Escobar lo planteó en la Sesión, en la anterior que tratamos en general este tema. Él hizo una intervención, yo también, algunos diputados también estaban de acuerdo en dejarlo pero no se estableció en la Comisión la discusión de si se dejaba o no se dejaba, quedó planteado. La verdad que no avanzamos en la discusión pero sí quedó planteado en la Comisión y se discutieron distintos aspectos de esta nueva Ley de Mediación Penal en los que todos coincidimos.

Me parece que este es el punto clave que nosotros tenemos que hacer fuerza, que es que todos coincidimos en estar en contra, en erradicar y en prevenir la violencia contra la mujer y contra la familia y todos estamos de acuerdo con esta herramienta de la mediación penal.

Y coincido con lo que dice el diputado Sapag, entiendo que está el ámbito de la discusión de la Comisión que es muy enriquecedor, que fija la mayor cantidad de consensos, también fija los disensos y el pleno de la Cámara le da la riqueza y la fortaleza a las leyes.

Y también, más allá de su postura a favor del artículo del original o la segunda versión, le agradezco que sea como es. La verdad que este es mi sentimiento, o sea, me siento totalmente representada por esta mujer que preside la Legislatura de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a seguir con el artículo 4º. Tiene modificación.

Hay alguna modificación, ¿no?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

La mediación -como todo ámbito específico- tiene un lenguaje particular que es distinto al lenguaje jurídico en algunos casos. El artículo 4º define o conceptualiza a la mediación y hemos encontrado un concepto, una reflexión sobre lo que es la mediación que se acerca más al tono coloquial, con un lenguaje de más utilización en lo cotidiano. Así que quisiéramos someter, justamente, este cambio del artículo 4º, que sea leído por Secretaría para que los colegas tomen conocimiento y si lo consideran oportuno, lo votemos favorablemente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, lo vamos a leer, entonces, por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º. El proceso de mediación se practicará a los fines de realizar un abordaje integral de los conflictos; promover la autonomía de la voluntad de las partes y su protagonismo mediante la autocomposición; posibilitar la reparación voluntaria del daño causado y la mayor participación de la comunidad en la resolución de controversias.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Está claro? Bien.

Está a consideración, entonces, el artículo 4º en esta nueva versión.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Perdón, una cosa antes de que lo votemos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): El comienzo del artículo...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Leerlo de nuevo?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ... porque creo que dice "mediación" y no dice "mediación penal" "El proceso de mediación" y no "mediación penal". Eso es lo que digo, me parece...

Sra. PECHEN (Presidenta): No lo dice, no.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): No lo dice pero se lo podemos incorporar...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. GALLIA (PANUNE): ... Es correcta la apreciación, Raúl (*En alusión al diputado Dobrusin*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Entonces, con ese agregado, entonces, está a consideración.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 5º y 6º.
- Al mencionarse el artículo 7º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Es sólo una palabra. Las palabras no son inocentes, el texto original habla de que "El proceso será siempre conducido (...)" y si, justamente, hablamos de que el mediador no era alguien que generaba o dirigía, nos pareció importante colocar "coordinado" porque no manipula en absoluto el mediador.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, el cambio es: "El proceso será siempre coordinado (...)".

Está a consideración el artículo 7º.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 8º.

- Al mencionarse el artículo 9º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): También es una palabra. En vez de "Las audiencias (...)", lo cambiamos por "Los encuentros (...)". Esa es la terminología que se utiliza en la mediación. Es encuentro, no audiencia que es un término estrictamente del ámbito judicial.

Ese es el cambio.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Está claro para todos?

Está a consideración, entonces, el artículo 9º con el cambio de la palabra.

- Resulta aprobado.
- Al mencionarse el artículo 10º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Y el 10º es la última reforma que planteamos. En vez de: "agotado", "Una vez finalizado (...)".

Sra. PECHEN (Presidenta): También es una palabra en este caso.

Está a consideración el artículo 10º con ese cambio.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 11, 12, 13, 14 y 15.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Ley 2879, por la cual se crea el Programa de Mediación Penal en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

Permítanme felicitarlos y aplaudirlos desde acá porque, realmente, han hecho un excelente trabajo.

Muchas gracias, diputado Gallia (*Aplausos*).

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

8

**ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AMADEUS,
ARTE SOLIDARIO Y COMUNITARIO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-278/13 - Proyecto 8195)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor llevada a cabo por la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario, en la Provincia del Neuquén.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Despacho de Comisión: La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Juan Dobrusin-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Un placer, presidenta, tenerla allí sentada.

La verdad que al lado de los temas anteriores esto parece más rápido de pasar, digamos, de seguir. Hay un tema que quedó en el medio que después vamos a resolver con el señor Carlos González, que estamos en discusión pero, realmente, la organización Amadeus, Arte Solidario y Comunitario es un ejemplo de lo que -fuera del Estado- tratan de hacer organizaciones en los lugares o donde el Estado no llega o llega de otras formas. Realmente, si uno se pone a pensar vinieron a exponer, vino el director de la organización -que es Joaquín-, vino a exponer los trabajos que hace esta organización y, fundamentalmente, voy a leer: "(...) originariamente surgió como una organización formadora de músicos menores y juveniles, solistas y de instrumentos de orquesta y coro, pertenecientes a segmentos sociales de escasos recursos, llegando a integrar una de las dos únicas orquestas en el mundo cuyos integrantes provienen de grupos religiosos diversos y hasta antagónicos (...)".

Y esta es una de las cosas que más quiero dejar en cuenta, el hecho de que el espíritu con que está hecho es un espíritu de inclusión, un espíritu de búsqueda. Los chicos son chicos de los barrios que tenemos acá. Me parece que nos estamos quedando solos (*En alusión a que se retiran varios diputados del Recinto*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado. Ya tengo la cuenta.

En todo caso, al momento de votar voy a solicitar que vengan a votar.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ... que realmente, realmente hacen un trabajo totalmente *ad honorem*, los he visto, están con la orquesta, están llegando a tener alrededor de treinta y cinco chicos, les consiguen no sólo los lugares para ensayar sino violines, guitarras, el hecho de poder participar en tareas de inclusión porque junto con la música se arman encuentros donde discuten sobre energías alternativas, sobre la violencia, sobre adicciones, talleres de Salud. Es un trabajo, realmente, completo y que Joaquín es el que lo encabeza pero está hecho por muchísimos chicos que están teniendo muchas ganas de participar.

Nosotros ya la otra vez habíamos aprobado de interés, también de una organización que es Mi Techo, que también trabajan por ahí más específicamente el tema de vivienda pero hemos logrado que se junten y están haciendo jornadas en donde se pueda compartir el hecho de la vivienda, el hecho de la reunión social y el hecho de la orquesta y la música.

Realmente, a mí me impactó muchísimo, tienen un proyecto que lo denominaron Escuela de Vida y eso es lo que está mostrando con el esfuerzo de mucha gente y, vuelvo a reiterar, fundamentalmente, con Joaquín como director de esa orquesta.

Así que solicito a mis compañeros que podamos aprobar esto. Hubo un debate -y creo que quedó claro- que es sobre lo que ya ha hecho esta organización porque había un debate sobre para adelante. Es lo hecho hasta ahora por la organización y así salió, por unanimidad, de la Comisión.

Así que le agradezco y solicito, si podemos, que votemos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Solicito a los diputados que se encuentren en la Casa se presenten al Recinto porque estamos sin quórum para proceder a votar (*Dialogan varios diputados. Luego de unos instantes, continúa la presidenta*).

Vamos a proceder a votar con mi presencia.

Vamos a votar el tratamiento en general del Proyecto de Declaración sobre la labor de la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario de la Provincia del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1525.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

TERCER JUICIO CONTRA REPRESORES EN NEUQUÉN
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-364/13 - Proyecto 8273)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del tercer juicio contra cinco represores -quienes fueron parte del genocidio sufrido en el país-, que comenzó el 17 de octubre de 2013, en el Tribunal Oral Federal de Neuquén.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

Despacho de Comisión: La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto de Declaración que fue debatido, discutido y se llegó a un acuerdo en la Comisión de Derechos Humanos, me parece que tiene una importancia grande en el desarrollo de este tercer juicio de La Escuelita porque no tiene un carácter solamente declamativo, solamente testimonial (*Dialogan varios diputados*) sino que tiene el objetivo claro y preciso de que esta Cámara se exprese (*Suena la campana de orden*) alrededor de este juicio que se está llevando adelante, sobre todo, porque hay una pelea contra la impunidad que hoy está vigente. Entendemos y entendimos que esta pelea, la vigencia que tiene es, justamente, porque quedan nichos importantes de impunidad desde el punto de vista de que no han sido gratuitos. Hoy contamos con un compañero desaparecido por segunda vez, como es el caso del compañero Jorge Julio López, testigo clave en los juicios contra Etchecolaz y la iniciación de los juicios por La Escuelita, el año pasado en la región, cuando se abordó el tema, hubo -días previos al inicio- un atentado en la casa de las Madres, con balas de plomo que perforaron la puerta y que llegaron hasta el interior de la vivienda de una de las madres de Plaza de Mayo de nuestra región.

Por eso, nos parecía importante una señal clara desde la Legislatura, sobre todo en apoyo a los familiares, en apoyo a los testigos porque en estos juicios se ha podido llevar a represores al banquillo de los acusados con el testimonio de las víctimas y esta, entendemos nosotros, es una gran limitante en estos juicios porque, justamente, si no hay una víctima que denuncie, no hay juzgamiento en general. Entonces, yo ahora voy a hablar en nombre de la Comisión, digamos, y después quiero hacer uso de la palabra desde nuestra banca.

Invito y convoco a todos los diputados y diputadas a que votemos esta Declaración que no va a ser una cuestión testimonial ni dicha al pasar sino que es un fuerte apoyo a las víctimas, es un fuerte apoyo a los organismos de Derechos Humanos que vienen peleando contra la impunidad para que estos juicios se lleven adelante ahora.

Han pasado treinta y siete años de lo que significó un genocidio en nuestro país que no fue orquestado solamente en nuestro país sino que esto tenía que ver con las embajadas norteamericanas en lo que se denominó posteriormente el Plan Cóndor, que tenía que ver con Golpes de Estado no solamente en la Argentina sino en Chile, en Brasil y en varios países de Latinoamérica. Este ha sido un proceso que no tuvo un carácter casual sino que vino a imponer un plan económico y un plan de sometimiento político y económico para varios países latinoamericanos que dejaron como herencia no solamente a treinta mil compañeros y compañeras desaparecidos y la destrucción de nuestras economías sino una dependencia económica doble, con

el crecimiento sideral de la deuda externa y muchos lazos de sometimiento que fueron impuestos a sangre y fuego y que -como decía antes- afectó esencialmente. Esto está en las estadísticas: el setenta y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento de compañeros y compañeras desaparecidos eran trabajadores y trabajadoras que se desempeñaban en comisiones internas, cuerpos de delegados, sindicatos y, en el caso de la juventud, militantes de centros de estudiantes, de agrupaciones, tanto en colegios secundarios con hechos que han sido fuertísimamente, han sido públicos como fue la Noche de los Lápices o atentados también contra la intelectualidad, contra los abogados, en la Noche de los Bastones Largos y demás. Hechos y procesos que fueron parte de un plan que terminó en un genocidio, un plan genocida, de exterminio de todo aquel que se opusiera y defendiera los derechos de los trabajadores y los derechos nacionales también.

Desde ese punto de vista, a lo largo de estos años y en el transcurso de estos juicios han habido solamente por estos crímenes doscientos sesenta y cinco condenados y solamente veintiocho con sentencia firme. Todos los demás siguen siendo parte del circuito de juzgamiento y demás. Como parte de esta estadística, que suenan fríos los números pero es parte de nuestra historia muy fuerte en nuestro país, hay quinientos niños desaparecidos, de los cuales doscientos fueron nacidos en cautiverio. Ciento nueve fueron recuperados por las Abuelas de Plaza de Mayo y por organismos de Derechos Humanos; ciento nueve. Es decir, quedan alrededor de cuatrocientas personas, hoy ya grandes, que fueron apropiadas por sus raptos o fueron entregadas y todavía no se sabe la verdad histórica de esto. Por eso, esta es una pelea permanente para reconstruir la memoria histórica y para terminar con esos nichos importantísimos de impunidad que aún hoy quedan.

De los niños que mencionaba, doscientos en cautiverio, doce fueron asesinados y ocho no llegaron a nacer, que fueron asesinados como víctimas de la tortura a sus madres, digamos.

Entonces, para mí es muy importante la declaración de la Cámara porque uno muchas veces se aterra con casos individuales y casos puntuales que son aberrantes para todos nosotros cuando uno mira en una noticia de un asesinato con saña, con un robo. Estos fueron crímenes organizados desde el Estado, terrorismo de Estado, organizados, planificados y que contaban con una impunidad enorme. Escuchando los relatos, yo estuve presenciando el inicio de estos juicios y nuevamente escuchar -no sé si ya por décima vez- los relatos, la síntesis de los relatos de las denuncias, escuchar cómo ingresaban a los domicilios, a los hogares y no solamente se llevaban detenidas a las personas, ejerciendo violencia contra el conjunto, inclusive robándose no solamente los bebés sino robando y saqueando, prácticamente, las casas hasta de las cosas más pequeñas, hasta de dinero, de joyas, es una... Son hechos de lesa humanidad muy graves que han dejado.

Y la impunidad del hecho de tantos años, a treinta y siete años que todavía se estén librando estos juicios. Ya sabemos con anticipación que hay muchos que no van a llegar ni siquiera al banquillo de los acusados y se irán a la tumba en un marco de impunidad. Pero vale la pena la pelea, desde ya, y vale la pena la reconstrucción de la memoria histórica y vale la pena también que desde esta Cámara emitamos una Declaración en apoyo, sobre todo, a las víctimas y a quienes hoy están peleando contra toda esa impunidad.

Por eso, me parecía importante no dejarlo pasar y que desde la Legislatura del Neuquén votemos por unanimidad esta Declaración que tiene que ver con el apoyo y el avance de estos juicios y terminar con esta impunidad.

Yo -como miembro informante- quería terminar acá y convocar a todos los diputados y diputadas a que votemos por unanimidad esta Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Compartiendo los criterios del miembro informante, realmente esto es muy importante, es muy necesario y, fundamentalmente, para los testigos, gente que durante treinta años tuvo que contar no sé cuántas veces su historia delante de distintos fiscales, delante de distintos jueces, hasta algunos delante de la Policía que -por ahí- era la misma que la había torturado.

Realmente, yo quiero reconocer, aprovechar esto para reconocer a los testigos el esfuerzo y la valentía que han tenido, muchos viniendo desde lugares muy lejos para poder contar su historia y poder meter en cana a estos asesinos, ¿no?

Como dijo, la estadística no es la que a uno le gustaría a treinta años de la democracia, ¿no? Esto habla de los procesos judiciales y cómo hay algunos procesos que tardan muchísimo y hay otros que se resuelven rápido.

Así que, realmente, desde nuestro Bloque apoyamos totalmente esta Declaración y la creemos -y compartimos con el miembro informante- muy necesaria, fundamentalmente, para los que van a testificar, que sientan que estamos acompañando, no sólo a las personas sino también declarándolo como de la importancia legislativa que tiene.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Además, yo -desde ya- sumarme a lo que decía el diputado Dobrusin respecto a los testigos. Creo que es una cuestión crítica -desde nuestro punto de vista- porque, en realidad, al haber existido terrorismo de Estado y al haber estado todas las cúpulas y todas las fuerzas represivas involucradas, uno debiera casi hacer un proceso inverso. Es decir que se hubiesen tenido que dar las explicaciones del caso.

Y, en este caso, también decir que nosotros, el reclamo particular es por la apertura de los archivos que permanecen en manos de la SIDE y de los organismos porque eso, justamente, esclarecería muchísimo y facilitaría muchísimo la investigación y demás, inclusive, para poder acceder al paradero de estos niños que fueron apropiados durante estos años.

Saludar también a los abogados querellantes y por esta vía también a los compañeros del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, a la abogada Natalia Ormazábal y a la compañera Ivana del Bianco que son miembros querellantes por el Ceprodh y también a los organismos querellantes como la APDH. Pero también la presencia de las Madres de Plaza de Mayo de nuestra región, a los compañeros de la corriente militante, a los compañeros también de ActivART. A todos los organismos que activamente -digamos- están permanentemente, bueno, dando una pelea contra la impunidad.

Yo quiero resaltar también porque yo sé que ha habido y fue un debate con diferentes criterios, inclusive, somos respetuosos de la opinión de muchos otros diputados que tienen una mirada diferente que, tal vez, el hecho de la pelea contra la impunidad vino desde el Estado.

Nosotros valoramos la militancia, valoramos a esos testigos, valoramos a la lucha ineludible de los organismos y apelamos, como siempre, también a la movilización para ir. Nosotros creemos que, justamente, son producto de esta movilización incansable, de nuestras Madres y de todos los organismos. Y muchos de nosotros nos criamos y nacimos a la vida política también admirando esa valentía y esa intransigencia, esa sana intransigencia en la que se peleó para terminar -digamos- y encarcelar a todos los genocidas por todos los compañeros.

Y desde este punto de vista también pedimos perpetua, pedimos cárcel común, pedimos... y en este punto no nos pusimos de acuerdo. Nosotros estamos en contra de los privilegios -digamos- de las prisiones domiciliarias que si bien son derechos, está en el Derecho Penal, hay crímenes de lesa humanidad. Y hay cuestiones muy chocantes para muchas de las víctimas y los testigos hoy que hacían que, por ejemplo, en el caso de Córdoba muchos de estos genocidas vivieran en *countries* con canchas de golf, piletas de natación y con todo, con todo el lujo, ¿no? Cuestión a la que no pueden acceder. No son delitos comunes, son delitos de lesa humanidad.

Por eso para nosotros la exigencia de cárcel común no era un capricho ni era una cuestión de venganza o de saña sino una cuestión, verdaderamente, de Justicia y que muchas veces desde la cárcel se siguió operando. Es decir, hay serias sospechas, justamente, sobre la desaparición del testigo Jorge Julio López de que en la misma cárcel de Córdoba este Etchecolatz seguía operando porque tenía una relación asidua y permanente con parte de la cúpula de la Policía bonaerense y demás. Entonces, por eso para nosotros es importante.

Y en el caso del Neuquén, para ser más concreto, porque el juicio está tomando, justamente, el operativo de Cutral Có y los casos más del Neuquén, también señalar esta cuestión de que no ha sido tocada, no ha sido alcanzada -por lo menos hasta el día de hoy- toda la cúpula policial y para nosotros tuvo que ver, justamente, con que hubo una colaboración de todas las fuerzas represivas conjuntas. En el caso de la Policía del Neuquén, se utilizaron muchas veces las comisarías como

centros de detención y después el pasaje hacia La Escuelita y demás, eso está, ha sido probado. Y, bueno, lamentablemente, lamentablemente, la cúpula no ha sido investigada ni ha tenido que dar explicaciones respecto a esto. O sea que queda una seria sospecha y toda esa impunidad que se arrastró durante estos años es lo que a nosotros nos hace pensar también que hay una continuidad en ese método represivo por el cual nosotros siempre también protestamos, reclamamos y exigimos que se termine con esta impunidad.

Nosotros exigimos la apertura de los archivos, justamente, para esclarecer y desde ya -como hemos planteado siempre en este caso- no hay reconciliación posible, no hay Teoría de los Dos Demonios posible. Hubo un terrorismo de Estado contra los trabajadores y un pueblo que resistía esta dominación económica y política y en esto Estados Unidos tiene mucho que ver también -como dije al principio- a través del Plan Cóndor y todos estos planes. Y cuando hoy se habla del espionaje por parte de Estados Unidos, estas cosas se refrescan pero tiene que ver, justamente, con este tipo de sometimiento que sufren nuestros países.

Por eso yo quiero que desde hoy, no solamente levantar desde esta banca sino que lo votemos de conjunto. Y sigamos defendiendo, además, esta pelea; por lo menos que desde cada uno de nuestros lugares peleemos verdaderamente contra esta impunidad que todavía al día de hoy reina y que, de alguna manera también, hace a que se repita. Es decir, para no repetir la historia tenemos que verdaderamente hacer Justicia y esta Justicia también nosotros consideramos profundamente que la vamos a conseguir con la movilización.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para expresar el voto afirmativo del Bloque Libres del Sur porque es una apuesta a la vida, es una apuesta a la construcción de una sociedad que, precisamente, tiene a la vida como su punto más alto y, al mismo tiempo, su punto basal.

Creo que mucho bien le ha hecho a la construcción de una nueva sociedad y a la sociedad misma los juicios que se han llevado adelante a lo largo y ancho del país porque han echado luz sobre un manto de oscuridad que reinó durante muchos años en nuestro país basados en un pacto de impunidad. Porque no ha habido reconciliación y es un dato objetivo porque una de las partes se negó sistemáticamente a dar la información sobre qué había hecho con el paradero y los cuerpos de miles y miles de argentinos. Desde el primero hasta los últimos responsables no abrieron la boca y si alguno titubeó lo suicidaron.

Entonces, realmente, cada uno de estos juicios que ha ocurrido en nuestro tiempo y a lo largo y ancho del país, debe ser mirado con un profundo respeto, porque habla de la convicción de un pueblo que nunca, nunca bajó los brazos en la búsqueda de saber qué había ocurrido con nuestros propios compatriotas.

Así que, ahí va el voto afirmativo de Libres del Sur.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

En la misma dirección y sentido, creo que es muy importante que estas noticias, la noticia de este juicio y otros que se van desarrollando, no se pierdan en el farrago de información al que nos somete la actualidad desde distintos medios y desde distintas fuentes, porque sería muy triste que pasara a ser una noticia más como la -con todo respeto- deportiva o, inclusive, política o del último romance roto de las estrellas de la televisión.

Esto que ocurrió fue de una magnitud difícil de encontrar a lo largo de la historia del mundo y de nuestro país. Ha habido pocos genocidios como el de la Argentina, tan sistemáticamente llevados adelante. Hubo otros como en Europa, en la Segunda Guerra, pero entre países en guerra. Lo que ocurrió aquí fue dentro del país y ni siquiera era una guerra civil, era una situación de tiranía, de dictadura.

Así que agradecer al autor porque, por ahí, estamos muy ocupados en el petróleo o en las próximas elecciones y lo habíamos puesto no digo en un segundo nivel -de ninguna manera-, pero sí de las cosas que había que promover en la Legislatura.

Así que adhiero a las felicitaciones a la gente que se está movilizándolo, que está participando y agradecer también al autor de que, no cuestiones de fondo, pero sí de redacción se acomodaron para que todos pudiéramos votar y que cada uno de nosotros, no solamente vote esta Declaración sino que también contribuyamos a difundir lo que está pasando, la importancia de este juicio y de todo lo que queda por hacer.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, adelantar el voto positivo de nuestro Bloque, valorar y valorar mucho estos juicios.

Creo que Argentina, nuestro país, se distingue en este sentido, porque dictaduras hubo en todos los países de Latinoamérica y en muchos países -desgraciadamente- todavía es como una cuenta pendiente que tiene la Justicia de los diferentes países. Y no hay que ir muy lejos, en el caso de Uruguay, de Chile, Brasil y nuestro país ha dado pasos importantes en esto. Quizá tarde, quizá se dio un paso para adelante allá con el juicio a las Juntas en el 83 que tuvo también mucha valentía, en ese momento, el que era presidente de los argentinos, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín que, desgraciadamente, después dio dos pasos para atrás.

Y quiero reivindicar y valorar también a los organismos de Derechos Humanos, a lo largo y ancho de nuestro país, a las Madres de Plaza de Mayo, a las Abuelas de Plaza de Mayo y también, hacer una valoración especial a Néstor Kirchner que, hay que decirlo, tuvo la valentía, en su momento, de poner este problema nuevamente en discusión y creo que gracias a esa decisión política que tuvo Néstor Kirchner, hoy los asesinos están presos. Quizá falte mucho todavía por hacer, pero comparando con lo que se ha hecho en otros países, incluyendo a España, que todavía están impunes los asesinatos de la dictadura de Franco, si uno compara en el contexto latinoamericano e internacional, nuestro país es un ejemplo y me parece que esto es lo que tenemos que valorar y defender fuertemente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): La verdad que estos juicios no se podrían llevar adelante si no hubiese, no sólo la decisión de un pueblo sino, fundamentalmente, la decisión de un Gobierno, pero también el coraje, la valentía de las personas que van a declarar, que van a acusar.

Es imposible que en este 2013 podamos llegar a una reconciliación si no hay un reconocimiento de las cosas que se hicieron en este país, de las desapariciones, de las torturas, de las muertes, de las apropiaciones. Hasta que los responsables de estos delitos cometidos no reconozcan ante un pueblo lo que hicieron, nunca nos vamos a poder reconciliar, porque uno no se puede reconciliar con una persona que no reconoce que hizo algo mal. Esto no es odio, esto no es rencor. Uno no puede olvidar si las heridas no se cierran y las heridas no se van a cerrar mientras permanezcan impunes todos esos delitos.

Yo, por supuesto, valoro a todos los organismos pero hay que estar sentado acusando, hay que estar recordando heridas que hace tantos años fueron producidas por gente que hoy, en parte, va a estar sentada en ese lugar.

No fue fácil para toda una generación tener, por un lado, a defensores que nos hacían en ese momento y en otros momentos nos acusaban y en otros momentos tenían que dictaminar; o sea, fueron parte de un mismo proceso, digámosle así.

Yo, la verdad que participé de todas las discusiones, junto con los diputados que llevamos adelante, digamos, estas modificaciones también dentro de este Proyecto. Pero también quiero aclarar que esto es parte de una decisión política, que si uno la ve como argentino, no como

perteneciente a un partido, como argentino, como ciudadano, lamentablemente, en América Latina no hay ese mismo proceder con otros detenidos, hermanos latinoamericanos.

Así que, gustosamente, voy a apoyar este Proyecto de Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el tratamiento en general de este Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del tercer juicio de La Escuelita.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

- Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): En el artículo 3º hay un cambio...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Hay que agregarle "Permanente".

Sra. PECHEN (Presidenta): Y el número tres en el artículo, ¿está claro?

Sra. ZINGONI (Secretaria): El artículo 3º lo vuelvo a leer: "Comuníquese al Tribunal Oral Federal de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1526. Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

10

**28º FESTIVAL INFANTIL ANDINO DE JUDO,
18º CAMPEONATO ABIERTO INTERNACIONAL DE
JUDO VOLCÁN LANÍN Y
13º TORNEO ABIERTO INTERNACIONAL DE JUDO
COPA MAESTRO YORIYUKI YAMAMOTO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-343/13 - Proyecto 8254)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 28º Festival Infantil Andino de Judo, el 18º Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13º Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidente, en primer lugar, creo que es digno de destacar que un club con tantos años como el Social y Deportivo Cordillera que, bueno, tiene vida ya desde 1940 y en las circunstancias por las cuales a veces a las instituciones les cuesta tener continuidad de vida, no sólo como institución sino también en cuanto a los distintos tipos de eventos deportivos que se desarrollan, creo que merece un párrafo muy especial y habla de tener la continuidad con una actividad como el judo con el 28° Festival Infantil Andino, el 18° Campeonato Abierto Internacional y el 13° Torneo Abierto Internacional de la Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto que va a desarrollarse en Junín de los Andes. Creo que esto tiene una vital importancia porque para ellos es un encuentro de hermandad, es un encuentro bilateral, prácticamente. Este año se van a sumar algunas regiones más de Chile pero han confirmado ya su presencia de la Región de Temuco, Santiago, Osorno, de Perquenco, Coronel, Santa Bárbara, Quilacó, el Alto Bio Bio y Purén. Creo que, prácticamente, medio vecino país estará dándose cita en Junín y tiene la importancia, más allá de lo deportivo, el hecho de lo que significa para la zona sur, a veces, este tipo de acontecimientos en cuanto a poder seguir brindando las bondades que tiene la naturaleza desde el punto de vista turístico para este intercambio internacional.

Creo que lo demás ya es redundante y les pido a mis pares que podamos acompañar a este Club con tantos años de vigencia por este esfuerzo de darle continuidad a una actividad como es el judo. Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el tratamiento en general de este Proyecto de Declaración sobre el 28° Festival Infantil Andino de Judo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1527.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

11

**CREACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO
UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-382/13 - Proyecto 8291)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de técnico universitario en Topografía, en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este Proyecto no tiene Despacho, por lo tanto solicito autorización para poner a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice: La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Brevemente.

Para nosotros, los firmantes del Proyecto, para los diputados que somos de Zapala, para las autoridades del Asentamiento Universitario Zapala, es sumamente trascendente e importante no solamente la declaración de interés del Poder Legislativo de este Proyecto sino, en realidad, poder llevar esta carrera como una opción más al estudiantado de la ciudad de Zapala.

Rápidamente, como para ponernos en situación, los chicos que hoy o los interesados en hoy poder continuar esta carrera de topógrafo se tiene que trasladar a la ciudad de Bahía Blanca como lugar casi de destino más cercano donde allí, en la Universidad Nacional del Sur, pueden cursar estos estudios.

Recientemente fue creada en el Asentamiento Universitario dependiente de la Facultad de Ingeniería esta carrera de técnico universitario en Topografía, en colaboración con las instituciones locales y provinciales y, como decía recién, ampliando la oferta académica.

El técnico universitario en Topografía está altamente calificado para realizar levantamientos topográficos de terreno en diversos proyectos -civiles, arquitectónicos, viales, mineros, hidráulicos, entre otros-, replantear las obras y/o proyectos de ingeniería para iniciar la fase de construcción, como así también inspeccionar y controlar técnicamente el avance de las obras para que se ajusten a lo estipulado en el proyecto.

Entre otros organismos provinciales queremos destacar la colaboración y el apoyo de la Dirección Provincial de Vialidad, un organismo que se comprometió a solventar los fondos para la implementación del primer año de la carrera, poniendo así en valor el plantel de docentes con el que ya cuenta el Asentamiento Universitario Zapala a fin de dictar las asignaturas correspondientes al primer y segundo año y parte del tercer año.

Por todo ello -entre los argumentos más válidos y sólidos-, es que solicitamos el acompañamiento del resto de la Cámara para, en principio, lograr esta declaración de interés legislativo y poder seguir acompañando los pasos y los procesos que permitan que los jóvenes de Zapala tengan como alternativa educativa, el año que viene, esta carrera en la delegación de Zapala de la Universidad del Comahue.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Acompañando en todos los términos lo expresado por el miembro informante, celebrando que Zapala tenga una carrera más, la verdad que dar respuestas a las demandas de los jóvenes es una de las prioridades tanto del Gobierno provincial como de nuestro Gobierno municipal. Así que celebramos la llegada de una carrera que va a habilitar profesionales con mucha demanda en toda la Provincia. Todo lo que tiene que ver con la agricultura, con la minería, con la obra pública, solicita y demanda estos técnicos que vienen, realmente, desde otros lugares a satisfacer la demanda local.

Por lo tanto, es una salida universitaria pero también es un camino laboral, así que aplaudimos esta iniciativa y agradecemos a todos quienes, de una manera, desde el Ejecutivo provincial, desde la Universidad del Comahue, desde el Asentamiento Zapala, desde la Municipalidad han puesto su granito de arena para que esto se concrete.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Iba a hacer una... en el artículo 2º yo iba a hacer una aclaración porque habla del Poder Ejecutivo y debiera decir el Poder Ejecutivo municipal y el Poder Ejecutivo provincial, en ese orden.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con el agregado del diputado Podestá, está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, por unanimidad la Declaración 1528 sobre el interés del Poder Legislativo en la creación de la carrera de técnico universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario de Zapala.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

12

TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL **NEUQUÉN CUP 2014**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-391/13 - Proyecto 8299)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la segunda edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014, que se realizará a partir del 8 de febrero de 2014, en la ciudad de Cutral Có.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en este caso, al no haber Despacho de Comisión, necesitamos poner a la Cámara en Comisión, si autorizan a la Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Comenzamos su tratamiento.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice: La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014, que se desarrollará desde el 08/02/2014 hasta el 16/02/2014 en la Provincia del Neuquén siendo la sede central la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

Por ahí, el término de lectura está confuso; en realidad, este torneo, como Neuquén Cup en sí, es la tercera edición, es la segunda que se realizaría en Cutral Có pero es la tercera que ya va a tener este torneo.

Y, bueno, este torneo que el año pasado tuvimos la oportunidad de poder realizarlo en nuestra localidad y de tener un alcance creo que muy importante para el desarrollo de un torneo de fútbol que, más allá de ello, tiene que ver con una particularidad que es la de ser inclusivo. Es donde pueden tomar parte los chicos de la Liga Comunitaria, los chicos de LIFUNE, los chicos de AFA, los equipos internacionales y también, por ahí, algunos equipos que están participando en pequeñas ligas pero que no tenían la posibilidad económica y, aun así, fueron invitados y también participaron, con más de dos mil quinientos chicos, en cuanto a la presencia de los equipos.

Y este año, la organización quizás un poco más ambiciosa pero también tratando de generar expectativa y de brindar más comodidad, se va a extender un poquito más, va a haber alguna subselección en San Carlos de Bariloche y, probablemente, en algunas otras localidades del Alto Valle de Río Negro, seguramente, con algunas subselecciones que van a estar cobijando a estos equipos.

Esperamos y tenemos la ferviente fe y confianza de poder alcanzar a motivar a otros equipos, por eso es la antelación de la fecha, o de otros países, como el caso de Brasil y Francia, que estamos haciendo las gestiones para poder contar con algunos de esos equipos.

Y decirles, simplemente, que este esfuerzo es bastante, pero que estamos convencidos de que todo lo que sea por los niños o por los mayores, está plenamente justificado.

Así que les pido a mis pares, ya que esto va a tener el lanzamiento, en forma oficial, en la jornada de mañana, con la presencia -en una conferencia de prensa en la ciudad de Cutral Có- de una de las figuras de nuestros archirrival, de River Plate, como el *Burrito* Ortega, que estará presente.

Les pido que nos puedan acompañar en esto que creo que es tan lindo y que nos permite integrar a los chicos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Nada más reconocer que traen a gente importante (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, la aprobación en general de esta Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1529, referida al Neuquén Cup.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

13

**TALLER SOBRE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DEMOCRÁTICA DE CONFLICTOS SOCIALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-052/13 - Proyecto 8310)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Taller sobre Transformación de Conflictos Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: herramientas de análisis, negociación, facilitación y mediación, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También, en este caso, no tenemos Despacho de Comisión, así que vamos a solicitar nuevamente la autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Pasamos al tratamiento del Proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice: La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Taller sobre Transformación de Conflictos Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: herramientas de análisis, negociación, facilitación y mediación, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Neuquén, coorganizado por la Fundación Cambio Democrático, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°. Comuníquese a la Fundación Cambio Democrático.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Este taller parece oportuno, en virtud de la Ley que acabamos de aprobar en particular.

La Fundación Cambio Democrático es una ONG que actúa a nivel nacional, que tiene amplia actividad en la resolución de conflictos sociales en cuestiones de amplia variedad de interés social, que van desde problemas urbanos, problemas de índole laboral y sindical y de impacto ambiental de explotaciones mineras en todo el país.

Y uno de sus principales directivos es el licenciado Pablo Lumerman, que afortunadamente es neuquino y que, aparentemente, está siendo repatriado a Neuquén.

Bueno, esta sería la primera actividad de la Fundación en la Provincia, por su iniciativa. Reunió las voluntades de la Defensoría del Pueblo, la Universidad del Comahue y algunos miembros de nuestra Legislatura para organizar este taller en donde profesores capacitados y con experiencia en el tema van a desarrollar un programa de dos días intensos, en un taller para capacitar sobre el tema, precisamente, de la mediación con un enfoque social, no solamente penal sino, en general, social.

Dado que las tareas, los talleres van a ser los días 8 y 9 de noviembre, es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Y, bueno, creo que la iniciativa es valorable e importante y, como dije, oportuna.

Por lo cual, solicito el acompañamiento de los compañeros diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la aprobación en general de este Proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

III

Moción de reconsideración del artículo 2º (Art.138 - RI)

Sr. SAPAG (MPN): Yo pedí la palabra para el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah! Perdón (*Dirigiéndose al diputado Sapag*).

A ver, voy a pedir la reconsideración porque no lo vi, diputado, discúlpeme.

- Resulta aprobada.

Sr. SAPAG (MPN): No, está bien.

Es muy sencillo. La comunicación, que no solamente sea a la Fundación Cambio Democrático sino a los demás organizadores, que es la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue. A la Legislatura no porque es obvio, sería redundante.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a votar, entonces, el artículo 2º con los agregados expuestos recién por el diputado.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1530.
Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

14

DEROGACION DE LA RESOLUCIÓN 764 Y NUEVO MARCO NORMATIVO PARA EL PREMIO JOVENES SOBRESALIENTES DEL AÑO (Expte.D-380/13 - Proyecto 8289)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se deroga la Resolución 764 y se establece un nuevo marco normativo que instituye con carácter de permanente el premio Jóvenes Sobresalientes del Año.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a solicitar también la autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, para poder empezar su tratamiento.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, desde el año 2009 esta Legislatura viene reconociendo a los jóvenes de la Provincia que se destacan en distintas actividades, doce son las establecidas en la Resolución que vamos a modificar, en función de lo que ha venido ocurriendo. Sucede que tenemos algunas dificultades de cumplir estrictamente dentro de la fecha que establecía aquella Resolución.

Y quiero aclarar que hemos utilizado una técnica legislativa distinta, ya que vamos a derogar aquella Resolución, pese a que son muy poquitas cosas las que cambiamos, que ya voy a explicar.

¿Y por qué se hace esto? Porque esto se publica en la página de la Legislatura y son muchas las organizaciones no gubernamentales, instituciones de la comunidad que entran a la página para ver de qué manera se debe participar. Si nosotros hiciéramos al estilo tradicional, de modificar el artículo y dejar vigente aquella Resolución, tendríamos ahora una nueva Resolución, tendríamos que publicar las dos Resoluciones y esto, realmente, sería -por ahí- motivo de confusión para quienes no conocen la técnica legislativa como en el caso nuestro. Por eso, va a haber un artículo al final que establece la derogación de la vieja Resolución.

Y quiero explicar, brevemente, cuáles son los cambios:

Se elimina el artículo 4º, en el que se establecía que el premio se otorgará en el año en curso. El premio se va a otorgar ahora al año siguiente. ¿Por qué? Porque se modifica el artículo 6º que va a pasar a ser el artículo 4º al modificarse, al eliminarse el 4º; y el artículo 6º propone que las propuestas para la selección -digamos- del joven sobresaliente se puedan presentar hasta el día 31 de diciembre de cada año y no hasta el 31 de octubre.

Obviamente, como en el artículo 4º -que se elimina- se establecía allí el carácter permanente de este premio de Jóvenes Sobresalientes, lo incorporamos en el artículo 1º donde va a decir: "Artículo 1º Instituir con carácter de permanente el Premio Jóvenes Sobresalientes del Año, (...)".

Estas son las modificaciones que tiene este Proyecto -reitero- para adecuarlo a lo que está ocurriendo actualmente y, de esa manera, que la nueva Resolución funcione de acuerdo a cómo se suceden los hechos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a proceder a leerla, en todo caso, para que no queden errores y poder votarla.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º. Instituir con carácter de permanente el Premio Jóvenes Sobresalientes del Año, consistente en una medalla y diploma de honor que la Honorable Legislatura del Neuquén entregará a los jóvenes que se hayan destacado por sus valores y actuaciones durante el año.

Artículo 2º. El certamen que adjudicará el premio citado en el artículo precedente es de carácter provincial aunque no se excluirá de su consideración aquellas propuestas de jóvenes que circunstancialmente no están desarrollando sus actividades en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º. El presente premio tiene como objeto realzar ante la opinión pública las condiciones de doce (12) jóvenes de uno u otro sexo, de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad -cumplidos hasta la fecha de cierre de las postulaciones-, que se hayan destacado por sus condiciones como:

- 1) Docente del Año.
- 2) Profesional de la Salud del Año.
- 3) Bombero Voluntario del Año.
- 4) Policía del Año.
- 5) Trabajador social del Año.
- 6) Artista del Año.
- 7) Periodista del Año.
- 8) Dirigente de comisiones vecinales, cooperativas, mutuales u ONG del Año.
- 9) Deportista del Año.
- 10) Estudiante Universitario o Terciario del Año.
- 11) Empresario o Empleado de la actividad privada del Año.
- 12) Profesional e Investigador del Ambiente Científico del Año.

Artículo 4°. Podrán participar del certamen todos los sectores de la comunidad, dentro de las actividades mencionadas en el artículo 3° de la presente Resolución que propongan candidatos, pudiendo postular a uno (1) o más aspirantes.

Artículo 5°. El plazo para la presentación de las propuestas será el 30 de diciembre de cada año, fijándose la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente como fecha para la entrega de premios a los galardonados.

Artículo 6°. Las propuestas deberán hacerse llegar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo establecido en el artículo 5°.

Artículo 7°. El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros: dos (2) diputados elegidos por la Honorable Cámara; dos (2) personalidades relevantes del quehacer provincial designados por la Secretaría de Cámara y el/la presidente/ta de la Honorable Legislatura, quien presidirá el mismo. Los integrantes tendrán carácter honorario, durarán un (1) año en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos.

El Jurado desarrollará sus actividades con el apoyo de un secretario de actas y un coordinador, sin voto, pudiendo ser éstos diputados con mandato actual o cumplido, elegidos por la Honorable Cámara.

Artículo 8°. Será función del Jurado elegir los doce (12) jóvenes galardonados. Para tal cometido se lo autoriza a dictar su propio reglamento. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, las que serán inapelables. En caso de empate, primará el voto del presidente del Jurado o el de quien ejerza tales funciones en la oportunidad.

Artículo 9°. El postulado que no resulte galardonado podrá aspirar a ello nuevamente; sólo es necesario que el proponente haga conocer tal determinación en la Planilla de Propuesta, con lo que automáticamente ingresará en el nuevo certamen, abriéndose su carpeta con los antecedentes que en todos los casos serán archivados y deberán obrar en la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén. A éstos se podrá agregar todo otro antecedente curricular y de cualquier tipo que represente un elemento más de juicio.

Artículo 10°. Publíquese el nombre de los jóvenes que hayan sido galardonados en el sitio web oficial de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén.

Artículo 11. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 12. Déjese sin efecto la Resolución 764.

Artículo 13. Comuníquese, publíquese y dese amplia difusión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración la aprobación en general de la presente Resolución.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasamos a su tratamiento en particular.

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión, primero.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una cosita, por el artículo 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah! Bien.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Por eso, dijo aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, ¿pide una reconsideración?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no, es por el artículo 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah, no, está bien!

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No lo votamos todavía, llegué a tiempo.

Estaba hablando con el diputado Baum por el tema de género en todos los... en todos los nombres, ¿no? Es como que está todo para él, no sé cómo ponerle. Tampoco me queda claro para que sea de ambos géneros o no hace falta y se sobrentiende. Porque dice de uno u otro sexo, pero como que los títulos no... Pero si viene una mujer y le ponemos como bombero voluntario del año.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tuvimos una bombera voluntaria.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Por eso...

Sra. ZINGONI (Secretaria): De premio.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ... el título, ¿si esto no está cerrando el nombre del premio, digo, si fuera un sexo u otro?

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Lo que está enumerado, digamos, en cada uno de los ítems?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Claro, en cada uno de los ítems, si en algunos casos no hay problema o "el" o el "la" es lo mismo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Los entes...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ... pero hay otros, claro, pero hay otros que requieren de... si por el título nada más por lo que le entregamos a la persona, si es genérico está bien o habría que poner el "la" o...

Simplemente, es una consulta general.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Yo creo que en el 11 donde dice "empresario", "empleado", ahí sí se podría agregar: "barra a" pero en los demás me parece que bombera, yo no, no, no he visto la palabra bombera.

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo tampoco.

Sr. BAUM (UNPO): Y en lo demás está claro que el enunciado del artículo donde dice: "de uno u otro sexo" es claro, digamos que... pero en el caso del punto número once me parece que ahí sí tendría que decir: "empresario barra a"...

Sra. PECHEN (Presidenta): El quinto también porque es trabajador, trabajadora.

Sr. BAUM (UNPO): ...también, también, exactamente... e investigadora, claro, ahí también tendría que ir con "barra a".

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, está bien.

Sr. BAUM (UNPO): En esos tres me parece que sí corresponde "barra a" de manera que quede claro y sea coherente con el espíritu y el enunciado de la parte superior del artículo.

Sra. PECHEN (Presidenta): "Barra a", claro.

Entonces la "barra a" iría en el cinco, en el once y en el doce.

Sr. BAUM (UNPO): Exacto.

No existe, no existe la palabra bombera.

Sra. PECHEN (Presidenta): Me parece que no.

Sr. BAUM (UNPO): Bombera, no, no existe, bombera (*Dialogan varios diputados*). La bombero... ¡claro!

Sra. PECHEN (Presidenta): La bombero.

Sr. BAUM (UNPO): Sí (*Dialogan varios diputados*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien... el lenguaje sexista vamos a tener que hacer el código, realmente.
Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Cortito.

Es para dejar aclarado que no votaría ni al policía del año ni al empresario del año.
Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Risas*).

Con las modificaciones que dijimos, simplemente los incisos cinco, once y doce con "barra a" estamos votando, entonces, en particular el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12 y 13.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, entonces, por mayoría la Resolución 843.
Pasamos al próximo punto del orden del Día.

15

**CONFORMACIÓN DE LOS BLOQUES
INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPie)
Y EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (FyPN)
(Expte.D-367/13 - Proyecto 8280)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación de los Bloques Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie), integrado por los diputados Raúl Juan Dobrusin y Alfredo Luis Roberto Marcote, y El Frente y la participación Neuquina (FyPN), integrado por los diputados Pamela Laura Mucci y José Rioseco.

Despacho de Comisión: La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Juan Dobrusin y José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Nunca es alegre esto del desmembramiento pero la realidad es que primero empezó, empezó siendo... Nosotros, Alfredo Marcote y yo, somos parte de otro partido, no el original con el cual integramos esta Cámara y este Bloque, fundamentalmente, por diferencias de nuestras referencias nacionales de quién nos representaba en el país, de qué línea éramos y los orígenes que tenemos de

trabajadores, de dirigentes trabajadores de estatales como Víctor De Gennaro, lo que era el *Turco* Abdala y Claudio Lozano.

La realidad, es que hubo todo un debate interno dentro del viejo partido y, bueno, quedamos divididos, se armó este nuevo partido y con las referencias que ya decía.

Ese fue el primer cambio que se pidió, seguir siendo un Bloque pero con este cambio de nombre y en el medio también surgió, por eso el tratamiento se hizo lento, de la coincidencia de siglas entre el partido del diputado Daniel Baum que es Unión Popular y lo que nosotros éramos Unidad Popular. Sigue siendo confuso, en los diarios no saben cuál ponernos a nosotros, a *Dani*; el *Tom* habla por Unidad Popular, le ponen, pero bueno, ya lo vamos a ir aclarando.

Y un poco la necesidad de esta separación es para aclarar para que quede relativamente separado cuál es cada uno. Llegamos a un acuerdo por las siglas que era un problema porque teníamos las mismas entre el partido de Baum y nosotros, por eso figura UPie en esta inscripción, es una relación con los nacionales que también empieza como UP, el partido de Daniel Baum nacionalmente está dentro de otras fuerzas, entonces no utiliza el UP dentro de las Cámaras. Esta era la primera Legislatura en donde se producía esto y entonces de ahí salió el debate.

Y, bueno, los compañeros de El Frente y la Participación Neuquina, cerca de las elecciones empezamos a tener con esto de las referencias nacionales diferentes opiniones, diferentes caminos y nos parecía que implicaba más confusión que estemos todos juntos y votando separados, no siempre, alguna vez, siempre se discute que son los levantamano y otras se discute que votan separados. Entonces, está roto, digamos, nunca tenemos un... Pero, en este caso, formaron parte de un interbloque con referencias nacionales con la presidenta y entonces, ya era más confuso para ellos, para nosotros.

Así que se pidió esto y por suerte en las Comisiones, los compañeros diputados estuvieron de acuerdo y para tal fin pido también el tratamiento en este momento para que nos acompañen y nos permitan -como dijo mi amigo Daniel-, nos permitan constituir dos nuevos Bloques.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Sería una pequeña aclaración, señora presidenta, que necesito hacerla.

El partido no es mío, no soy el dueño del partido, soy circunstancialmente el presidente hasta que venza mi mandato dentro de muy poco.

Esa era la aclaración que quería hacer.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidenta, en principio agradecer a la Comisión que tuvo el tratamiento. Esto tiene que ver con una cuestión funcional orgánica y, por ahí, conceptual un poco más de fondo.

Tal cual lo manifestaba el diputado Dobrusin, hasta ayer éramos matrimonio, el hecho orgánico desde el punto de vista que, cuando conformamos la coalición estaba el partido UNE y que hoy, de alguna forma, el partido sigue existiendo, por lo cual, no nos parecía muy correcto seguir en el marco de esa coalición. Y tal cual lo referenciaba anteriormente el diputado, es cierto, nosotros estamos encolumnados en este proyecto nacional y popular acompañando a la presidente y, obviamente, que a medida que transcurría el tiempo este encolumnamiento desdoblado nos iba produciendo algunas mellas en cuanto a la visión, a la óptica y a la forma de actuar y resolver este tipo de políticas que teníamos cada uno por separados.

Así que, en virtud de ello, creemos que lo más conveniente y para evitar a veces este tipo de roces, no tanto porque se prestara para una doble lectura porque la verdad que eso depende de quién lo lea o con la óptica con que lo mire, sino para que esto llegara en buenos términos y no tener que andar, a veces, con algunas bajezas o suspicacias en términos personales que no teníamos la intencionalidad desde ninguna de las dos partes.

Así que, en virtud de eso es que hemos conformado, en buenos términos, estos nuevos Bloques que tienen la Casa y bueno, pasar a ser la Cámara, quizás, al *top* del *ranking* nacional con la cantidad de Bloques que también va a haber en la Casa.

Era eso simplemente.

Para tranquilidad de todos, la división de bienes no existió, así que está todo bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación de los Bloques Instrumento Electoral por la Unidad Popular, integrado por los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote, y El Frente y la Participación Neuquina, integrado por los diputados Pamela Mucci y José Rioseco.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Resolución 844.

Les recuerdo que van a tener que nombrar las autoridades de Bloque y comunicarlas a la Presidencia.

Con esto damos por finalizada la Sesión del día de la fecha

- Es la hora 14:59.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8157
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.P-030/13
Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Denominar “Amanecer Jugando” al Jardín Maternal y de Infantes ubicado en las instalaciones de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2º Instituir como logotipo oficial del Jardín Maternal y de Infantes, la imagen y leyenda que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

SALA DE COMISIONES, 19 de septiembre de 2013^(*).

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo
RUSSO, José - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - FUERTES, Manuel José
GODOY, Raúl Eduardo.

^(*) Ingresado el 7/10/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José DE OTAÑO, Silvia Noemí - GODOY, Raúl Eduardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Juan Dobrusin-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor llevada a cabo por la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario.

SALA DE COMISIONES, 3 de octubre de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- MUCCI, Pamela Laura -secretario- CARNAGHI, María Angélica - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - JARA, Amalia Esther - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BAUM, Daniel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del tercer juicio contra cinco represores -quienes fueron parte del genocidio sufrido en el país-, que comienza el 17 de octubre de 2013, en el Tribunal Oral Federal de Neuquén.

Artículo 2º La necesidad de que se agilice el juzgamiento de los imputados de todas las fuerzas represivas del genocidio mencionado en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 3º Comuníquese al Tribunal Oral Federal de Neuquén, a la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh).

SALA DE COMISIONES, 10 de octubre de 2013.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -presidente ad hoc - FUENTES, Néstor Omar -secretario- JARA, Amalia Esther - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - GODOY, Raúl Eduardo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al Club Social y Deportivo Cordillera.

SALA DE COMISIONES, 10 de octubre de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- MATTIO, Darío Edgardo - ROJAS, Ricardo Alberto - JARA, Amalia Esther - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GODOY, Raúl Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la tercera edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014 que se desarrollará desde el 08/02/2014 hasta el 16/02/2014 en la Provincia del Neuquén siendo la sede central la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el Taller sobre Transformación de Conflictos Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: herramientas de análisis, negociación, facilitación y mediación, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Neuquén, coorganizado por la Fundación Cambio Democrático, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Cambio Democrático.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instituir con carácter de permanente el Premio Jóvenes Sobresalientes del Año, consistente en una medalla y diploma de honor que la Honorable Legislatura del Neuquén entregará a los jóvenes que se hayan destacado por sus valores y actuaciones durante el año.

Artículo 2° El certamen que adjudicará el premio citado en el artículo precedente es de carácter provincial aunque no se excluirá de su consideración aquellas propuestas de jóvenes que circunstancialmente no están desarrollando sus actividades en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El presente premio tiene como objeto realzar ante la opinión pública las condiciones de doce (12) jóvenes de uno u otro sexo, de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad -cumplidos hasta la fecha de cierre de las postulaciones-, que se hayan destacado por sus condiciones como:

- 1) Docente del Año
- 2) Profesional de la Salud del Año
- 3) Bombero Voluntario del Año
- 4) Policía del Año
- 5) Trabajador social del Año
- 6) Artista del Año
- 7) Periodista del Año
- 8) Dirigente de comisiones vecinales, cooperativas, mutuales u ONG del Año
- 9) Deportista del Año
- 10) Estudiante Universitario o Terciario del Año
- 11) Empresario o Empleado de la actividad privada del Año
- 12) Profesional e Investigador del Ambiente Científico del Año.

Artículo 4° Podrán participar del certamen todos los sectores de la comunidad, dentro de las actividades mencionadas en el artículo 3° de la presente Resolución que propongan candidatos, pudiendo postular a uno (1) o más aspirantes.

Artículo 5° El plazo para la presentación de las propuestas será el 30 de diciembre de cada año, fijándose la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente como fecha para la entrega de premios a los galardonados.

Artículo 6° Las propuestas deberán hacerse llegar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo establecido en el artículo 5°.

Artículo 7° El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros: dos (2) diputados elegidos por la Honorable Cámara; dos (2) personalidades relevantes del quehacer provincial designados por la Secretaría de Cámara y el/la presidente/ta de la Honorable Legislatura, quien presidirá el mismo. Los integrantes tendrán carácter honorario, durarán un (1) año en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos.

Honorable Legislatura Provincial

El Jurado desarrollará sus actividades con el apoyo de un secretario de actas y un coordinador, sin voto, pudiendo ser éstos diputados con mandato actual o cumplido, elegidos por la Honorable Cámara.

Artículo 8° Será función del Jurado elegir los doce (12) jóvenes galardonados. Para tal cometido se lo autoriza a dictar su propio reglamento. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, las que serán inapelables. En caso de empate, primará el voto del presidente del Jurado o el de quien ejerza tales funciones en la oportunidad.

Artículo 9° El postulado que no resulte galardonado podrá aspirar a ello nuevamente; sólo es necesario que el proponente haga conocer tal determinación en la Planilla de Propuesta, con lo que automáticamente ingresará en el nuevo certamen, abriéndose su carpeta con los antecedentes que en todos los casos serán archivados y deberán obrar en la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén. A éstos se podrá agregar todo otro antecedente curricular y de cualquier tipo que represente un elemento más de juicio.

Artículo 10° Publíquese el nombre de los jóvenes que hayan sido galardonados en el sitio web oficial de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén.

Artículo 11 El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 12 Déjese sin efecto la Resolución 764.

Artículo 13 Comuníquese, publíquese y dese amplia difusión.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Juan Dobrusin y José Héctor Rioseco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie), integrado por los diputados Raúl Juan Dobrusin y Alfredo Luis Roberto Marcote.

Artículo 2° Reconocer la conformación del Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN), integrado por los diputados Pamela Laura Mucci y José Héctor Rioseco.

Artículo 3° Asignar como recursos de los Bloques Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie) y El Frente y la Participación Neuquina (FyPN), los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 10 de octubre de 2013.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - JARA, Amalia Esther - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - GODOY, Raúl Eduardo FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Juan Dobrusin y José Héctor Rioseco, quienes fueran designados por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 22 de octubre de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GODOY, Raúl Eduardo.

Proyectos presentados

PROYECTO 8291
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-382/13

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

Recientemente fue creada en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, la carrera de Técnico Universitario en Topografía, en colaboración con instituciones locales y provinciales, ampliando así la oferta académica local y regional, además de dar una respuesta a la concreta escasez de profesionales agrimensores a nivel provincial.

El Técnico Universitario en Topografía está altamente calificado para realizar levantamientos topográficos de terreno en diversos proyectos (civiles, arquitectónicos, viales, mineros, hidráulicos, entre otros), replantear las obras y/o proyectos de ingeniería para iniciar la fase de construcción, como también inspeccionar y controlar técnicamente el avance de las obras para que se ajusten a lo estipulado en el proyecto.

Por otro lado esta iniciativa reviste de gran importancia ya que, actualmente, quienes están interesados en el estudio de la materia deben mudarse a la ciudad de Bahía Blanca, por ser la Universidad Nacional del Sur la única Casa de Altos Estudios que cuenta con dicha carrera en la norpatagonia.

Entre los apoyos provinciales destacamos el de la Dirección Provincial de Vialidad, un organismo que se comprometió a solventar los fondos para la implementación del primer año de la carrera, poniendo así en valor el plantel de docentes con el que ya cuenta el Asentamiento Universitario Zapala a fin de dictar las asignaturas correspondientes al primer y segundo año, y parte del tercer año.

Más allá del pleno conocimiento de que el dictado de la carrera no resolverá de inmediato la problemática actual de falta de profesionales, celebramos de la iniciativa que se ha tomado ya que la misma fortalecerá la enseñanza a nivel superior que poseemos en nuestra Universidad y nuestros futuros profesionales se podrán formar en la Provincia, cumpliendo así uno de los ideales de quienes fundaron en la década del 60 la Universidad del Neuquén.

Honorable Legislatura Provincial

Por todos los motivos expuestos destacamos la trascendencia local y provincial de esta iniciativa y solicitamos a los señores diputados acompañar el presente Proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio - BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SAPAG, Luis Felipe
ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de elevar el presente Proyecto de Ley a efectos de adherir a la Ley nacional 26.892, mediante la cual se garantiza la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase a la Ley nacional 26.892, o a la que en el futuro la modifique o sustituya, mediante la cual se garantizan las bases para la promoción, intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia como así también sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En fecha 11 de septiembre de 2013 el H. Congreso de la Nación, sancionó la Ley nacional 26.892, estableciendo principios orientadores para abordar la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo nacional.

En los últimos años, la conflictividad social en las escuelas ha cobrado un lugar relevante entre los temas que preocupan a nuestra sociedad. Entre otras cuestiones, la cobertura de casos de violencia en las escuelas, por parte de los medios de comunicación, lo ha constituido en un fenómeno altamente visible y ha hecho que fuera objeto de múltiples análisis y opiniones.

En esta Ley se parte de un enfoque relacional, que se aleja de enfoques centrados en el individuo patológico, victimario o víctima (sujetos violentos o sujetos que por sus características personales son pasibles de ser victimizados). El enfoque relacional reconoce la incidencia del contexto en el que tienen lugar las interacciones entre sujetos en la producción de hechos de violencia, sin que ello implique desconocer la responsabilidad subjetiva de cada cual. Así concebida, la violencia constituye modos de interacción social globales en los que los comportamientos considerados violentos cobran sentido.

Desde la perspectiva más amplia se propone abordar una de las formas que puede asumir la violencia en la escuela: el *bullying*, acoso u hostigamiento entre pares que en la actualidad ha adquirido mayor visibilidad a través de los medios masivos de comunicación. No se desconoce la existencia ni relevancia de este fenómeno, más allá de los cuestionamientos a algunos modos de enfocarlo que determinan perfiles de víctimas y victimarios fijando destinos en sujetos que se encuentran en pleno proceso de formación. Sin embargo, es preciso reconocer que el acoso u hostigamiento entre pares es una de las formas en que se puede manifestar la violencia en las escuelas, no la única, y si bien tiene su especificidad, todas ellas deben ser atendidas a través de un abordaje integral, evitando recortes que paralicen la problemática.

En este contexto, la violencia en la escuela es concebida como una de las consecuencias de la ruptura del lazo social, de aquello que nos mantiene unidos como sociedad. Las investigaciones demuestran que las sociedades con mayores índices de violencia son aquellas más polarizadas, es decir, aquellas con mayor brecha entre quienes más y quienes menos tienen, y donde los procesos de exclusión social son más alarmantes. En estas sociedades se desarticulan los lazos de solidaridad y el "otro" se constituye en amenaza, en fuente de peligro, diluyéndose así la noción de semejante, es decir, del "otro" como diferente a uno mismo pero con idénticos derechos.

Por lo cual se requieren iniciativas que apunten a la reconstrucción del lazo social, al valor de vivir junto a otros, a la promoción de un buen clima escolar, a la participación en la vida escolar, a hacer de la escuela un espacio que interpele las iniciativas, intereses y expectativas de niños, niñas y jóvenes como así también de los docentes, a apoyar las escuelas y a los docentes en la construcción de nuevos modos de autoridad pedagógica, que se sustente en los valores democráticos sin por ello desconocer la asimetría del rol.

El problema es complejo y requiere para su abordaje de un proceso integral que compromete a instituciones educativas, instancias jurisdiccionales y provinciales coordinando su intervención y sumando esfuerzos.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara me acompañen en este Proyecto de adhesión a la Ley nacional 26.892, que aborda un problema que repercute en todos los ámbitos sociales.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley con el objeto de crear el Cuerpo de Policía Ambiental de la Provincia del Neuquén, en la órbita de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en la órbita de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Poder Ejecutivo provincial, el Cuerpo de Policía Ambiental, cuyo objetivo será la protección, control y educación ambiental en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Funciones.** El Cuerpo de Policía Ambiental, como organismo auxiliar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendrá las siguientes funciones:

- a) Controlar e inspeccionar en el territorio de la Provincia del Neuquén, la ejecución de cualquier actividad sea capaz -real o potencialmente- de modificar el ambiente ya sea por la incorporación de agentes químicos, físicos, biológicos o la combinación de ellos, o realizar manejos incorrectos, que puedan traducirse en un cambio de aptitud del recurso o daño a la salud, o alteraciones en el bienestar de la población o afecten a la flora y fauna.
- b) Protección efectiva del medioambiente y los recursos naturales en todo el territorio de la Provincia del Neuquén; controlando y participando activamente en todas las acciones y obras de la Administración Pública y de particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- c) Garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- d) El desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo cuanto se refiere a la protección del hábitat y del medioambiente.
- e) El diseño de medidas tendientes a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 3° Atribuciones:

- a) Ingresar en todo establecimiento, obra, yacimiento o inmueble cuyas actividades afecten o sean susceptibles de afectar el medioambiente.
- b) Inspeccionar establecimientos, obras, instalaciones, explotaciones, bienes, registros y documentación en general, incluidos soportes magnéticos y los relacionados con los equipamientos de computación, comprobantes, etcétera.
- c) Requerir a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley provincial 1875.

- d) Requerir de las personas físicas y/o jurídicas información o documentación relacionada con los procesos constructivos, productivos, extractivos; objetivos y metodologías a emplear en proyectos de investigación.
- e) Solicitar el auxilio de la fuerza pública y órdenes de allanamiento de la autoridad judicial para llevar a cabo su función cuando fuere necesario.
- f) Controlar el desarrollo de los procedimientos exploratorios y extractivos en todos los yacimientos convencionales y no convencionales de hidrocarburos en el territorio de la Provincia del Neuquén.
- g) Colaborar con los distintos organismos gubernamentales competentes en materia de conservación, preservación, defensa y mejoramiento del ambiente.
- h) Recepcionar denuncias de particulares, debiendo en todos los casos, investigar los hechos denunciados.

Artículo 4° El Cuerpo de Policía Ambiental estará integrado por personal calificado en materia ambiental, quienes no podrán tener interés directo o indirecto en el establecimiento, yacimiento o explotación que inspeccionaren, ni desarrollar actividades particulares que sean legal o moralmente incompatibles con sus funciones; se entenderá que existe interés cuando medien vínculos familiares derivados de parentesco por consanguinidad o adopción en todos los grados, por afinidad hasta el segundo grado, enemistad o amistad ostensible o manifiesta, o relaciones contractuales vinculadas a la provisión de elementos de la explotación, yacimiento o establecimiento. Toda violación a las normas de incompatibilidad por parte del personal interviniente será considerada falta grave pasible de remoción del cargo. El superior inmediato del personal, en tal caso, podrá disponer la suspensión preventiva automática del interesado e instruirá el sumario respectivo.

Artículo 5° En todas las inspecciones, los policías ambientales intervinientes darán cuenta de lo actuado mediante un informe detallado; en dicho informe deberán expresarse, entre otros detalles, las conclusiones y opiniones fundadas que el hecho objeto de la diligencia merezca, como así también si el mismo *prima facie* configura o no una infracción y, en su caso a qué norma o directiva. Deberán asimismo agregarse todos los elementos de convicción que sustenten las conclusiones.

Artículo 6° El Cuerpo de Policía Ambiental, podrá integrar el órgano asesor del Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Artículo 7° Línea Ambiental:

- a) La Provincia habilitará un número telefónico gratuito, a efecto de que los ciudadanos realicen sus denuncias enmarcadas en:
 - Derrame de cualquier sustancia tóxica.
 - Pasivos ambientales.
 - Contaminación de suelo, aire, agua, flora, fauna, cursos de agua, montañas, espacios protegidos, costas y bosques con todo su biosistema.
 - Residuos peligrosos, patológicos y sólidos urbanos.
 - Contaminación en cualquier escala y de cualquier origen.
- b) Las denuncias podrán ser anónimas
- c) Deberá darse amplia difusión de la línea telefónica habilitada.

Artículo 8° **Información ambiental.** La información recabada por el Cuerpo de Policía Ambiental será pública, debiendo la autoridad de aplicación proveer los medios necesarios a efectos de permitir el acceso a los ciudadanos de la misma.

Artículo 9° El Cuerpo de Policía Ambiental colaborará activamente con las campañas de difusión, concientización y capacitación elaboradas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; a tal efecto podrá requerir la colaboración de universidades, municipios y ONG.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Resulta indiscutible que la cuestión ambiental debe insertarse entre las políticas del Estado provincial dado que el ambiente es el sostén de todas las actividades humanas y sus recursos tomados y transformados por el hombre para satisfacer sus necesidades.

El tema del medioambiente es un asunto donde al Estado le incumbe una función primordial e indelegable de custodia; tanto el Derecho Internacional, la Constitución Provincial y las leyes locales consagran el derecho a un medioambiente sano para nuestros habitantes y las generaciones venideras.

La Provincia del Neuquén posee facultades de contralor y sanción ambiental consagradas en el artículo 90 de la Constitución Provincial y el artículo 32 de la Ley provincial de Medio Ambiente 1875. Para cuyo ejercicio resulta necesario crear organismos especializados de inspección y fiscalización permanente, que permitan no sólo sancionar sino prevenir pasivos ambientales.

El Cuerpo de Policía Ambiental tiene como objetivo, crear personal especializado que colabore con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la tarea de hacer respetar la normativa ambiental vigente, velando por la seguridad pública ambiental, y trabajando en programas de educación y concientización en el tema.

En la actualidad, nuestra Provincia enfrenta un desafío ante la posibilidad de desarrollo de explotaciones hidrocarburíferas no convencionales, resultando necesario la búsqueda de herramientas y mecanismos que permitan hacer más eficiente el control ambiental, apuntando fundamentalmente a la preservación del ambiente y de la salud de la población provincial.

El Cuerpo de Policía Ambiental, cuyo principal objetivo es colaborar en la actividad de contralor con la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Neuquén, realizando inspecciones y recibiendo denuncias de los particulares, constituye una herramienta imprescindible en la actual coyuntura provincial, razón por la cual solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitirle este Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos sobre los acuerdos recientemente celebrados entre GyP S.A. y Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A. para la exploración sobre el área denominado Aguada Federal ubicada en la zona oeste del área Aguada del Chañar y más específicamente sobre lo siguiente:

- Detalle las empresas con las que firmaron acuerdos de exploración por la zona ut supra denunciada;
- Cuáles de estas empresas resultan vinculadas o controladas por Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A.;
- La naturaleza jurídica del contrato suscripto y para el caso de tratarse de alguna forma asociativa, para que informen el tipo societario constituido;
- Las fechas de las resoluciones asamblearias de GyP S.A. aprobando lo indicado en el párrafo anterior;
- Sobre la apertura por parte de GyP S.A. del procedimiento licitatorio y/o de concurso público para la selección de la contratada y en su caso con expresa indicación de los medios de convocatoria utilizados, las condiciones generales y particulares del pliego, las propuestas presentadas por los oferentes, las propuestas rechazadas y sus causas, los oferentes aprobados y los fundamentos de selección del que resultara adjudicado;
- La aprobación de las condiciones generales y particulares del pliego conforme a la Ley provincial de Hidrocarburos 2453;
- La totalidad de las cláusulas compromisorias asumidas por la o las contratadas;
- La totalidad de las cláusulas compromisorias asumidas por GyP S.A.;
- Los compromisos de pago asumidos por la empresa Wintershall por derechos de acceso al lote, por derechos de fiscalización, y los aportes no reembolsables destinados a la Fundación Alejandría;
- Porcentaje convenidos de participación de GyP S.A. y de las empresas contratadas por la actividad a desarrollar en el lote incluyendo informe sobre participación y titularidad por los hidrocarburos extraídos;
- Los compromisos ambientales exigidos dando conformidad a las leyes vigentes;
- Detalle sobre la contratación del Seguro Ambiental requerido;
- La descripción del programa exploratorio presentado sobre la zona contratada y la totalidad de los pozos verticales y horizontales previstos por etapas;
- Los plazos previstos de ejecución parciales y totales de exploración;
- La existencia de prórrogas contratadas y su detalle;
- La inversión comprometida por cada año del programa de exploración;
- La existencia de garantías de cumplimiento contractual y su detalle;
- Sobre la existencia de un programa de explotación y sus plazos;
- Sobre la existencia de compromisos de cesión por parte de GyP S.A. a la/s contratadas de permisos de exploración y concesión de explotación sobre el área denunciada y sus recursos y/o reservas de gas y petróleo;
- Sobre posibles incorporaciones de terceras empresas al vínculo societario o contractual y las condiciones pautadas;

- Sobre la existencia de beneficios tributarios otorgados con motivo de los presentes acuerdos incluyendo sellados, Ingresos Brutos, cánones exploratorios y por su explotación;
- La normativa y autoridad de aplicación previstas para la resolución de conflictos entre las partes contratantes;
- Copia del expediente mediante el cual se tramitó el dictado del Decreto correspondiente conforme a la Ley 2453;
- Sobre la existencia de medidas impugnatorias por parte de GyP S.A. conforme al Decreto nacional 1277/12;
- La inscripción de GyP S.A. al Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas;
- La aprobación anual de inversiones comprometidas para el área por la Comisión prevista en el referido Decreto.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo y del artículo 75, inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Entre ellos, el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en su inciso primero, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Este derecho tiene su fundamento en el principio de la soberanía del pueblo y, más específicamente, en la forma republicana de gobierno, la cual tiene como uno de sus principales pilares a la publicidad de los actos de gobierno.

El derecho de acceso a la información es un Derecho Humano que posibilita a las personas requerir, consultar y recibir información de organismos del Estado y determinadas organizaciones, posibilitando la participación de la ciudadanía en la vida política del Estado.

El mecanismo de acceso a la información pública debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalidad y gratuidad.

Dicho derecho también se encuentra plasmado en nuestra Constitución Provincial, y por el cual resulta obligatorio que todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, autárquicas o no y a las empresas concesionarias de servicios públicos brinden informes a solicitud de los legisladores que lo requieran.

Coincidente con lo expuesto la Ley de Administración Financiera y Control -Ley 2141- en su artículo 3º determina que los recursos públicos se ajustarán a los siguientes principios generales: inciso 7) Transparencia y publicidad de los actos y de los resultados de la gestión.

Como es de público conocimiento GyP S.A. es una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria creada conforme al régimen establecido en el Capítulo II, Sección V, artículo 308 y ss. de la Ley 19.550 (TO 1984), conformada por nuestra Provincia y la firma Hidrocaburos Neuquén S.A.P.E.N. (Hidenesa).

En el entendimiento que no sólo los órganos administrativos stricto sensu de la Administración Central administran, sino también los entes descentralizados como las sociedades del Estado, dicha información debe ser pública.

Conforme a lo expuesto solicitamos información sobre la reciente contratación celebrada entre la empresa GyP S.A. sobre la zona Aguada Federal, perteneciente a la zona oeste del área Aguada del Chañar y Wintershall Holding y Wintershall Energía S.A., y/o sus empresas controladas o vinculadas, para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en nuestra Provincia.

Fdo.) MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con adhesión de: KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley adjunto "Escuela Produce", por el cual se faculta a toda institución educativa en jurisdicción del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como proyecto de los sectores didácticos-productivos.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ESCUELA PRODUCE

TÍTULO I

OBJETO

Artículo 1º Facúltase a toda institución educativa en jurisdicción del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén (CPE), al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como proyecto de los sectores didácticos-productivos.

Artículo 2º El ingreso por propio producido no reemplazará en ningún caso a partidas presupuestarias, fondos nacionales o provinciales que se establezcan y tampoco se podrán disminuir aquellas que se encuentren percibiendo las instituciones educativas a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley.

TÍTULO II

DEL PRODUCIDO

Artículo 3º Las instituciones educativas de la presente Ley, están facultadas a comercializar directamente los frutos y/o productos naturales, artículos manufacturados y/o industrializados que se obtengan de la actividad o explotación que realicen.

Quedan comprendidos en el marco de la presente Ley la prestación de servicios a terceros que guarden estricta relación con los fines pedagógicos de cada institución.

El importe obtenido por dichos conceptos se deberá invertir, de modo exclusivo, en los proyectos didácticos-productivos de cada establecimiento.

Artículo 4º A los efectos de lograr proyectos didácticos-productivos de acuerdo al espíritu de la presente Ley se deberá observar las siguientes pautas en la producción, intercambio, cesión y/o comercialización de los productos:

- 1) La producción, intercambio, cesión y/o comercialización de los productos, no puede desvirtuar el objetivo pedagógico del acto educativo que les da origen.
- 2) Las instituciones educativas harán constar en sus respectivos proyectos educativos institucionales las actividades relacionadas con sus áreas didácticos-productivas, estableciendo objetivos generales para las mismas y garantizando que dichas actividades respondan al eje educativo programado.

- 3) Los docentes Maestros de Enseñanza Práctica (MEP), a cargo de los sectores didácticos-productivos registrarán en sus planificaciones anuales las actividades a realizar, los objetivos, las etapas, los espacios y los tiempos estimativos a realizar, los recursos humanos y los materiales a emplear, así como la modalidad de trabajo a implementar en dichos sectores. Se tendrá en cuenta la necesidad de material didáctico desde las disciplinas para planificar el trabajo pedagógico desde los tiempos productivos y/o ciclos biológicos, según corresponda.
- 4) Las experiencias educativas serán conducidas por docentes en tanto que los alumnos tendrán participación activa en las mismas.
- 5) Los proyectos didácticos-productivos que cada sector planifica anualmente deberán cumplir, para implementarse, con todas las fases o momentos relacionados con la organización de los procesos productivos actuales, con los siguientes recaudos a saber:
 - a) Fundamentación y justificación de los proyectos, identificando las necesidades a satisfacer y/o problemas a resolver.
 - b) Objetivos.
 - c) Metodología de trabajo.
 - d) Cronograma de actividades.
 - e) Recursos materiales y financieros.
 - f) Control y gestión de producción.
 - g) Evaluación.
- 6) La supervisión pedagógica de las experiencias didácticos-productivas estará a cargo de las supervisiones zonales respectivas. Las direcciones escolares deberán llevar un registro detallado de las experiencias didácticos-productivas e informarán sobre las mismas cada vez que la supervisión así lo solicite.

Artículo 5° Las ventas de bienes y/o servicios de lo producido en los sectores didácticos-productivos, deberán efectuarse a los precios corrientes que se forman en la competencia del mercado que participe y podrán realizarla en forma directa a organismos públicos o privados provinciales, municipales o nacionales, consumidores, asociaciones intermedias, talleres, industrias, frigoríficos, comercios, acopiadores, remates y ferias.

Artículo 6° Los importes recaudados serán ingresados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles desde su efectivo cobro, en una cuenta corriente o caja de ahorro bancaria abierta por el establecimiento en el Banco Provincia del Neuquén (BPN S.A.), la que girará a la orden conjunta del director del establecimiento y los responsables administrativos de los fondos de la institución.

Artículo 7° Todos los muebles, maquinarias, vehículos, herramientas adquiridos o producidos serán debidamente inventariados y quedarán como parte integrante del patrimonio del establecimiento educativo, debiendo informar en los casos que corresponda el alta y baja del bien a la Dirección General de Patrimonios del CPE de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo 8° Los sectores didácticos-productivos que realicen compra y venta de animales en pie deberán obtener sus marcas y señales correspondientes.

A tal fin, se deberán cumplir con todos aquellos requisitos que garanticen la legalidad del trámite: registro de marcas y señales, cuya titularidad recaerá sobre el CPE, obtención de las guías correspondientes para el traslado de animales, certificados veterinarios y bromatológicos.

Artículo 9° Las instituciones educativas quedan facultadas para que lo recaudado sea reinvertido en la adquisición de bienes muebles registrables, equipamiento, insumos, máquinas, herramientas, semovientes, frutos y productos naturales, como así también la contratación de bienes y servicios, personal, equipamiento, maquinaria y herramientas, para ser utilizados a los fines de la presente Ley.

Honorable Legislatura Provincial

Con el alcance del apartado anterior, quedan asimismo facultados a vender, comprar o permutar dichos bienes con sujeción a la legislación vigente y a la reglamentación que se dictare.

Artículo 10º Los responsables de la compra, venta y demás contrataciones autorizadas por esta Ley, deberán justificar documentalmente cada operación y establecer la necesidad o conveniencias de aquéllas, sea por especificación, precio, calidad, cantidad o inmediatez en la entrega u otra razón atendible.

Artículo 11 Para la venta de productos obtenidos a partir de los sectores didácticos-productivos se contará con un área física en la que se nuclearán dichos productos. Allí se realizará la venta de los mismos a cargo de los responsables administrativos.

Artículo 12 Los excedentes del ciclo productivo tendrán el siguiente destino:

- a) Treinta por ciento (30%) para la compra de bienes de capital.
- b) Setenta por ciento (70%) para la creación de un fondo de liquidez. El mismo permitirá dar respuesta a situaciones imprevistas como compra de materias primas, pago de costos de producción, conservación y reparación de maquinarias y herramientas de los sectores didácticos-productivos.

Los saldos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán al siguiente para su aplicación a la misma finalidad.

Artículo 13 Las compras podrán ejecutarse de manera directa; en todos los casos deberá realizarse con pago efectivo o con cheque.

Artículo 14 Los establecimientos educativos deberán presentar anualmente a la Dirección General de Administración el correspondiente balance con las modalidades y procedimientos que establezca la reglamentación, para el control de gestión y auditorías que se llevarán a cabo sobre dichas unidades educativas.

El Consejo Provincial de Educación, a los efectos impositivos y con los alcances de la presente Ley, será sujeto contribuyente y los establecimientos educativos en sus operaciones comerciales deberán utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), de aquél. Toda la administración contable en los aspectos exclusivamente tributarios y de cumplimiento fiscal, recaerán sobre el Consejo Provincial de Educación, con exclusión del derecho de cada institución educativa a administrar los ingresos por propio producido y disponer libremente de los mismos.

Artículo 15 Las direcciones de las instituciones educativas de la presente Ley, podrán celebrar convenios de cooperación, producción, explotación y/o utilización de bienes muebles o inmuebles entre sí o con cualquier persona física o jurídica, pública o privada o asociaciones jurídicamente reconocidas, con el objeto de lograr una mejor comercialización y/o hacer un uso más eficiente de los bienes como instalaciones, predios, talleres, industrias, máquinas y herramientas.

Dichos convenios deberán ser refrendados por el director del establecimiento, un Maestro de Enseñanza Práctica del sector y un responsable administrativo.

TÍTULO III

DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 16 Créase la Comisión Administrativa para determinar el destino de los excedentes del ciclo productivo por propio producido.

Dicha Comisión estará integrada por el director del establecimiento, quien la presidirá; el vicedirector, un (1) jefe general de Enseñanza Práctica, un (1) Maestro de Enseñanza Práctica,

según corresponda y un (1) jefe de departamento o sus equivalentes en aquellas instituciones educativas que se organicen con una estructura diferente. Cada miembro tendrá un voto.

Será atribución de la Comisión fijar los criterios para determinar las necesidades prioritarias. Todas las decisiones que tome la Comisión deberán constar en actas.

Cada institución educativa contará con un responsable administrativo, quien dependerá de la conducción institucional. Tendrá como función realizar la administración contable de los fondos y se encargará de realizar las actividades de compra y venta de todo lo necesario para los sectores didácticos-productivos.

TÍTULO IV

DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS

Artículo 17 Las personas autorizadas para la apertura y libramiento de fondos de la cuenta bancaria habilitada para el establecimiento serán el director o vicedirector del mismo y el secretario o prosecretario del establecimiento. Todo libramiento de fondo deberá indefectiblemente ser firmado en forma conjunta por las personas enunciadas en este artículo.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto “Escuela Produce” tiene como objetivo fundamental permitir a las instituciones educativas con modalidad industrial, agroindustrial, agropecuaria y las que tengan como objetivo la formación de mano obra en distintas especializaciones y que funcionan bajo la órbita del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, a manejar de manera autónoma y autárquica su propia producción que surge de los proyectos didácticos-productivos impulsados por ellas mismas. Dichas instituciones están comprendidas principalmente por escuelas industriales de Educación Media, denominadas Escuelas Provinciales de Educación Técnica (EPET), que cuenta con veinte establecimientos en distintos distritos de nuestra Provincia; Escuelas provinciales de Educación Agropecuaria (EPEA), con tres establecimientos ubicados en Las Ovejas, Plottier y San Patricio del Chañar y aquellas instituciones educativas con estructuras didáctico-pedagógicas similares. En este sentido, el presente proyecto viene a llenar un vacío legal en esta materia, posibilitando además, mejorar la currícula de estudio, la capacidad de autofinanciación y estableciendo el marco jurídico adecuado a los efectos de brindar seguridad jurídica al personal que se desenvuelve en la misma.

Los proyectos didácticos-productivos deben considerarse como herramientas pedagógicas que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo parte de un plan de estudio con el claro objetivo de generar técnicos agropecuarios, industriales y afines desarrollados integralmente con una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo y de la comunidad donde pertenecen. Asimismo, es necesario considerar que lo que se intenta reforzar con el propio producido no es una actividad comercial privada sino que, por el contrario, el eje central del mismo es la actividad didáctica con fines pedagógicos.

Cada institución educativa contará, en el marco de este proyecto, con las herramientas necesarias para lograr una gestión autónoma en los aspectos de gobiernos ejecutivos y administrativos sin perjuicio de la autoridad de contralor que, como órgano superior, ejerce el Consejo Provincial de Educación a través de sus diferentes departamentos.

Ahora bien, como antecedentes parlamentarios en nuestro país se han dictado normativas análogas en provincias como Corrientes y Entre Ríos, Leyes provinciales 5539 y 8971 respectivamente, y que llevan más de diez años de vigencia permitiendo un constante desarrollo de instituciones con perfiles productivos y contribuyendo al perfeccionamiento de técnicos especializados con un claro impacto positivo en el desarrollo económico de sus comunidades.

Honorable Legislatura Provincial

Es por ello que se recomienda la sanción de este proyecto en la convicción que contribuir al crecimiento de nuestras instituciones educativas es, sin dudas, reforzar los pilares del futuro de nuestra Provincia con una formación sólida en conocimientos, cultura de trabajo y desarrollo sustentable, siendo aquellos -precisamente- nuestros estudiantes.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-. Con la adhesión de: TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- GALLIA, Sergio Adrián ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- CARNAGHI, María Angélica MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Declaración que adjuntamos por la realización de la tercera edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la tercera edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014 que se desarrollará desde el 08/02/2014 hasta el 16/02/2014 en la Provincia del Neuquén siendo la sede central la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

La tercera edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014, que se desarrollará en dieciséis ciudades de la Provincia del Neuquén, el objetivo es favorecer la actividad física y recreativa, determinantes para la calidad de vida; contribuir con el desarrollo pleno, integral y equilibrado de nuestros chicos.

Además de promocionar los distintos lugares turísticos que ofrece la Provincia del Neuquén dándole un marco de identidad neuquina.

Dicho evento consiste en la participación de más de 150 equipos de diferentes equipos regionales, nacionales y extranjeros (EE.UU, Colombia, Brasil y Chile); cabe destacar que la actividad se desarrollará desde el día 08/02/2014 hasta el 16/02/2014 y que este año el padrino de dicho evento será Ariel "Burrito" Ortega.

Asimismo el evento tendrá la categoría principal año 2001 y paralelos categorías años 1998, 1999, 2000, 2002, 2003 y 2004.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley, que establece el segundo jueves de octubre de cada año, el Día de la Visión, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese el segundo jueves de octubre de cada año el Día de la Visión en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el órgano que eventualmente en el futuro pueda reemplazarlo, organizará durante la semana correspondiente a esa fecha, acciones masivas de concientización respecto de los beneficios de la prevención de la ceguera y baja visión.

Artículo 3° La autoridad de aplicación coordinará acciones con el Ministerio de Salud -Subsecretaría de Salud-, para realizar actividades informativas y diagnósticos gratuitos a los efectos de detectar precozmente eventuales alteraciones oculares y de la visión.

Artículo 4° Los gastos que emanen del cumplimiento de la presente Ley, será imputado al Presupuesto General de Gastos del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, constituye el primer instrumento internacional que amplía derechos vinculados con la problemática de la discapacidad. En ella, se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad, deben poder gozar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Las Naciones Unidas ha señalado que: *“Se calcula que hay actualmente en el mundo 650 millones de personas que viven con discapacidad... Las personas con discapacidad representan pues, un importante problema de desarrollo y a menudo se pasa por alto, y el logro de la igualdad de derechos y de acceso para esas personas tendrá una enorme repercusión en la situación social y económica de los países de todo el mundo”*.

La OMS afirma que se debe poner el acento *“en torno al compromiso de los gobiernos de garantizar un mejor acceso a los Servicios de Salud por lo que se refiere tanto a la prevención como al tratamiento de las afecciones oculares. El acceso a la atención oftalmológica, que reduce la magnitud de la ceguera evitable, es parte de la obligación que emana del derecho al nivel más elevado posible de salud”*.

En nuestro país, la Ley 22.431 y sus modificatorias, fijan el marco de la protección integral de las personas con discapacidad. Asimismo, el Estado argentino por la Ley 25.280, adhirió a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y mediante la Ley 26.378, adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por su parte, la Constitución Nacional garantiza el principio de “igualdad ante la ley” y los derechos “a la vida, a una mejor calidad de vida” y a “la dignidad” (CN artículos 16 y 33). Garantizando también, la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidades a través de la promoción de acciones positivas (CN artículo 75, inciso 23).

En el ámbito de la Provincia del Neuquén, nuestra Constitución garantiza a las personas con discapacidad: “El pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio (...) promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo” (artículo 50).

Asimismo, rige la Ley 1634 y sus modificatorias, que instituye “un régimen de protección integral para la persona discapacitada, tendiente a asegurarle atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía” (artículo 1°).

La accesibilidad a la salud y la eliminación de barreras para las personas con discapacidad a través de acciones positivas, están garantizadas tanto en el ámbito internacional y nacional como en el ámbito provincial.

Así, resulta oportuno destacar que la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, establece que los Estados Partes, entre los que se encuentra la República Argentina, se comprometen a: “Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención” (artículo 4°).

Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10, actualización y revisión 2006), la función visual se divide en cuatro niveles: a) visión normal; b) discapacidad visual moderada; c) discapacidad visual grave y; d) ceguera. La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave, que se reagrupan comúnmente bajo el término “baja visión” y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Preocupa al mundo el número de personas afectadas con discapacidad visual, sea ceguera o baja visión, por distintas causas, que puede resultar de una alteración de nacimiento, de un accidente o de enfermedades que la desencadenan como la diabetes, maculopatías, retinosis pigmentaria, miopías degenerativas, glaucoma, cataratas no operables, retinopatías del prematuro, entre otras.

Por ejemplo, en la retinosis pigmentaria, que es una patología severa, la persona no puede distinguir objetos o personas fuera de su campo visual, quedando encuadrada la persona en lo que se denomina “baja visión”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Se calcula que 180 millones de personas en todo el mundo sufren una discapacidad visual. De ellas, entre 40 y 45 millones de personas son ciegas. Se estima que, debido al crecimiento demográfico y al envejecimiento, estas cifras se habrán duplicado para 2020; a consecuencia de ello, esta colosal tragedia humana adquirirá tintes aún más dramáticos, se estancará el desarrollo y se conculcará un derecho humano fundamental”.

La OMS viene señalando desde hace tiempo la necesidad de sensibilizar al público de todo el mundo acerca de la importancia de la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión ya que hasta el 80% de los casos de ceguera son evitables.

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente, tanto en el plano nacional como provincial y concientizar a la sociedad neuquina sobre los beneficios de la prevención para detectar precozmente eventuales alteraciones oculares y de la visión, proponemos el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 25.965, modificatoria de la Ley nacional de Tránsito 24.449.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase a la Ley nacional 25.965, modificatoria de la Ley nacional de Tránsito 24.449.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden constitucionalmente a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación de la Ley nacional 25.965, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Artículo 4° Invítase a los municipios a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto adherir a la Ley nacional 25.965, modificatoria de la Ley nacional de Tránsito 24.449.

Desde su sanción en el año 1995 la Ley nacional de Tránsito fue modificada dos veces, a saber:

- Ley 25.965 (2004).
- Ley 26.363 (2008) Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Por su parte nuestra Provincia adhirió con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le correspondan constitucionalmente a la "Ley nacional madre" -Ley 24.449- y a la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -Ley 26.363- mediante la sanción de las Leyes provinciales 2178 (1996) y 2647 (2009).

El atento lector podrá advertir que queda pendiente entonces la adhesión provincial a la modificatoria hecha por la Ley 25.965.

Ley Nacional de Tránsito 24.449, sus modificaciones y adhesiones provinciales

<i>Leyes nacionales</i>	<i>Adhesiones provinciales</i>
Ley 24.449 (1995) LEY DE TRÁNSITO.	Ley provincial 2178 (1996) Adhiere a la Ley nacional de Tránsito 24.449. Deroga las Leyes provinciales 1997 y 2054. A su vez, la Ley 2178 fue modificada en el año 2001 por la Ley provincial 2374.
Ley 25.965 (2004) <i>Modificaciones a la Ley 24.449.</i>	
Ley 26.363 (2008) <i>Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Modificaciones a la Ley 24.449.</i>	Ley provincial 2647 (2009) Adhiere a la Ley nacional de Tránsito 26.363.

La Ley 25.965 modificó varios artículos de la Ley nacional de Tránsito -Ley 24.449- y estableció una cantidad de requisitos para las autoridades, los ciclistas y sus vehículos.

Entre las modificaciones rescatamos las que se incorporan como artículo 40 bis a la Ley nacional de Tránsito, estableciendo los requisitos para circular con bicicletas. Reza el artículo: "es indispensable que el vehículo tenga:

- a) Un sistema de rodamiento, dirección y freno permanente y eficaz;
- b) Espejos retrovisores en ambos lados;
- c) Timbre, bocina o similar;
- d) Que el conductor lleve puesto un casco protector, no use ropa suelta, y que ésta sea preferentemente de colores claros, y utilice calzado que se afirme con seguridad a los pedales;
- e) Que el conductor sea su único ocupante con la excepción del transporte de una carga, o de un niño, ubicados en un portaequipaje o asiento especial cuyos pesos no pongan en riesgo la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo;
- f) Guardabarros sobre ambas ruedas;
- g) Luces y señalización reflectiva".

Agrega también la Ley 25.965 las definiciones de ciclovía y algunas obligaciones para las autoridades competentes entre las que podemos mencionar:

- Realizar amplias campañas de concientización informando sobre las reglas de circulación en la vía pública, los derechos y las obligaciones de los conductores de rodados de todo tipo y de los peatones.
- Promover la planificación y construcción de una red de ciclovías o sendas especiales para la circulación de bicicletas y similares cuyos conductores estarán obligados a utilizarlas.
- La delimitación de espacios para el estacionamiento o guarda de bicicletas y similares en todos los establecimientos con gran concurrencia de público.
- El estudio previo a la construcción de ciclovías en las obras viales existentes o a construirse, que justifiquen la necesidad, razonabilidad de su ejecución, la capacidad y la densidad de la vía, según la demanda del tránsito en la zona de influencia.

Queda entonces por resolver la adhesión a esta normativa, así como oportunamente la Provincia adhirió a las Leyes 24.449 y 26.363.

Es por las razones expuestas, y por sobre todo por la necesidad de reducir los accidentes de tránsito que cotidianamente sufrimos, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley adjunto.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo SAPAG, Luis Felipe - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de elevar el presente Proyecto de Ley a efectos de regular la publicación y/o transmisión de avisos laborales en los medios de comunicación.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° En los avisos de oferta de empleo o requerimiento de servicios personales, publicados o transmitidos por los medios de comunicación, deberá individualizarse a la persona física o jurídica que solicite la publicación.

Artículo 2° En el texto del aviso deberá consignarse el nombre y apellido o razón social, DNI o CUIT y domicilio de quien solicite la publicación del aviso; cuando la solicitud se realizara por tercera persona deberán denunciarse idénticos datos respecto de quien requiera el empleo o servicio.

Artículo 3° Los medios de comunicación deberán requerir a quienes soliciten la publicación de ofertas de empleo o requerimientos de servicios personales, la acreditación de los datos de identificación aportados, debiendo conservar la documentación respaldatoria por el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación del aviso, debiendo ser exhibida a las autoridades y particulares que lo requieran.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La trata de personas constituye un fenómeno global, más de ciento treinta (130) países han reportado casos, siendo una de las actividades ilegales más lucrativas, después del tráfico de drogas y de armas. Al respecto y de acuerdo con estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) millones de personas, en un gran porcentaje mujeres y niñas, están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral.

Que, en consecuencia, resulta necesario adoptar medidas al respecto, combatiendo las herramientas que puedan facilitar a las redes criminales la consumación del aludido delito y teniendo en cuenta que en numerosos casos las víctimas son engañadas con avisos laborales falsos tanto con relación al tipo de trabajo como a las condiciones del empleo.

Es recurrente el reclutamiento de mujeres para el trabajo doméstico o de niñera, pero que luego son obligadas a ejercer la prostitución. Sin embargo, también, son frecuentes los engaños con relación a las condiciones del empleo, es decir, la víctima conocía la naturaleza del trabajo pero no las condiciones en que tendría que realizarlo.

El hecho de que la víctima conociera por anticipado que iba a dedicarse a la prostitución no atenúa la conducta delictiva del tratante. No es solamente la trata de mujeres con fines de explotación sexual la que puede conducir del consentimiento de determinadas condiciones de trabajo a la esclavitud. En este sentido, también hay casos de hombres que dieron su

consentimiento para lo que creían que sería un empleo temporal legítimo en, por ejemplo, la construcción o el campo, y acabaron viéndose atrapados en el lugar de trabajo, sin pago alguno, siendo objeto de malos tratos físicos y en condiciones inhumanas.

El engaño o el fraude habitualmente se presentan en la etapa de captación o reclutamiento de las víctimas en sus lugares de origen. Para ello, suele recurrirse a la publicación de avisos clasificados en medios gráficos de distribución masiva como diarios y revistas, así como también es frecuente su publicación en la vía pública y en sitios web. Además, la captación o reclutamiento puede darse a través de personas allegadas o conocidas por la víctima.

La identificación de quien publica el aviso de oferta laboral es una herramienta importante, en cuanto va a permitir a quien pretenda responder al aviso, saber previamente quién requiere personal y verificar los datos denunciados, chequeando, por ejemplo, desde cualquier computadora en la página web de AFIP o ANSES que la persona física o jurídica exista, que el domicilio denunciado sea real, etc.

Es importante avanzar, en la elaboración de herramientas que permitan poner en alerta a las/los jóvenes, buscar trabajo de forma segura evitando ser captados por las redes de trata.

Es por ello que solicito a mis pares, el acompañamiento del presente Proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-. Con la adhesión de: BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

ZAPALA, 13 septiembre de 2013^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

En mi carácter de representante del Centro Tradicionalista "Héctor Valdez", tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, a fin de presentarle la nota de elevación del anteproyecto de Declaración de interés provincial, de la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, en colaboración y adheridos a la ONG Solidaridad de Zapala. Hemos tomado la iniciativa de destacar esta fecha de trascendencia nacional, por lo cual realizaremos nuestra Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, es dable destacar que el 6 de diciembre se festeja en todo el territorio nacional el Día nacional del Gaucho, la cual se fundamenta en la obra literaria primera edición del *Martín Fierro* un 6 de diciembre de 1872, y queda oficializada el 15 de diciembre de 1993 por la sanción de la Ley 24.303.

La misma se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de diciembre del año 2013, dejando como fecha establecida para los años sucesivos; cabe destacar que esta fiesta popular no sólo reviste importancia de carácter social, cultural y educativa, también atraerá a nuestra ciudad durante tres días consecutivos un gran afluente de turismo de toda la Provincia y sus alrededores, teniendo en cuenta que el espectáculo que se brindará será de primer nivel.

El objetivo del Centro Tradicionalista "Héctor Valdez" es que la gente conozca y valore las costumbres gauchescas, pretendemos -a través de este evento- se reivindique la identidad de nuestros gauchos que realzan y fomentan la tradición en nuestro país, darle a Zapala una fiesta con importancia provincial y patagónica.

Por los que ya no están... e hicieron tanto... y por los que quedan haciendo...

Adjunto a la misma, copia de la Declaración N° 0028/13 de interés municipal declarado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala^(**).

Sin otro particular y sabiendo de su compromiso con cada ciudad de nuestra Provincia, esperamos una respuesta pronta y favorable, me despido de usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés provincial la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, la que se realizará en la ciudad de Zapala, los días 6, 7 y 8 del mes de diciembre de 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las municipalidades.

FUNDAMENTOS

La conmemoración del Día Nacional del Gaucho se fundamenta en la obra literaria primera parte del poema narrativo *El Gaucho Martín Fierro*, de José Hernández, la cual aparece el 6 de diciembre de 1872, debido a ello se festeja el Día Nacional del Gaucho, Decreto 1096/96; es la obra considerada como la más importante de la historia literaria de la República Argentina oficializada el 15 de diciembre de 1993 por la sanción de la Ley 24.303.

Desde la época de la *colonia* podemos empezar a rastrear la historia del gaucho cuando vivía como un nómada y sin arraigo en la sociedad. Tuvo una vida muy particular, y siempre participó en defensa de lo nacional secundando a los grandes hombres de la historia argentina; se sabe que al mando de Martín Rodríguez también había gauchos cuando se defendió a la ciudad de Buenos Aires de la invasiones inglesas.

^(*) Ingresado el 17/10/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

^(**) La documentación mencionada obra anexo al expediente original.

Cuando empiezan las guerras de la independencia el gaucho es ignorado, pero cuando la Junta envía al general Belgrano al Paraguay los españoles le bloquean las vías fluviales y esta expedición queda aislada, fueron los campesinos y gauchos de Entre Ríos los que salvan aquella situación.

El término gaucho se conoce desde 1790 en la Banda Oriental y se difunde en lo que hoy constituye el Territorio Argentino debido a la sublevación de la campaña Uruguaya que empieza en 1811. A partir de este momento el vocablo gaucho adquiere un significado militar ya que aplica a las tropas irregulares de a caballo que siguen a Artigas, jefe indiscutido de los orientales.

Se debe aclarar que el gaucho es una palabra usada en forma despectiva por los realistas incluso los jefes patriotas antes de 1814, en las campañas de Tucumán y Salta mencionan la ayuda que reciben de paisanos y campesinos pero no pronuncian la palabra gaucho.

Todo militar de escuela siente desprecio por las tropas irregulares o de voluntarios y no encontraron mejor calificativo que ejército de gauchos o tropas de gauchos.

Quien va a rescatar este término y lo va a revalorizar ha sido Martín Miguel de Güemes, caudillo de Salta, aunque los paisanos salteños a los que les llamaron gauchos no tenían demasiada semejanza con sus colegas uruguayos, ya que pertenecen a un tipo social muy diferente y se habían criado en un medio físico y social muy distinto al de la Banda Oriental.

Fue San Martín quien confió a Güemes la custodia de las zonas fronterizas norteafricanas. Su sistema personal de combatir sobre la base de partidas de gauchos creó una nueva estrategia de armas adaptadas a las características de la región alta peruana.

La historia recuerda con el nombre de Guerra Gaucha a esta guerra de guerrillas, de emboscadas en la que participa toda la población incluyendo a las mujeres.

En 1815 el Cabildo de Salta nombra a Güemes "comandante de gauchos", cargo que en el escalafón militar no existe. Esto significa que el caudillo salteño obra en forma independiente y lleva con orgullo ese nombramiento.

En 1820 el gaucho está con los caudillos que tratan de defender nuestras costumbres y de unificar en un Estado nacional pueblos separados por diferencias culturales o geográficas.

El gaucho en su mayoría sigue al caudillo federal y dentro del federalismo hubo un fenómeno particular que es la montera. Esta era la expresión armada de los sectores populares del campo exclusivamente, que muchas veces actúa espontáneamente.

En 1862 la formación del Estado nacional, después de que Urquiza es derrotado en Pavón, Mitre que era gobernador de la Provincia de Buenos Aires es elegido presidente de la República y se dispone a reemplazar a los gobernadores federales del interior, para lo cual utiliza la fuerza militar. Uno de los últimos baluartes del caudillo es el riojano Vicente Peñaloza, es perseguido y asesinado por orden de Mitre. Con este hecho nuevamente las divisiones se hacen más graves entre interior y Buenos Aires; así es como llegamos a la mitad del siglo XIX, la llamada "Generación del 80" que plasmó un modelo de país agroexportador, liberal y positivista, estrechamente vinculado al comercio inglés.

En esta época comienza la independencia económica y social del gaucho debido al carácter autoritario de los estancieros y de otros sectores integrados a la economía europea. En 1865 aparece el código rural de Buenos Aires cuyas disposiciones son muy severas ocasionando la huida de miles de gauchos a sitios alejados del dominio de las autoridades, es la época de la aparición del alambrado, la construcción de las líneas ferroviarias, implantación de nuevas técnicas ganaderas, llegada de inmigrantes europeos, surgimiento de oficios.

Así es que al gaucho sólo le quedan dos posibilidades: la cárcel o ser peón rural si es que lo aceptan ya que todo el territorio apto para el ganado vacuno integra el sistema.

La estancia enriqueció al patrón, al colono, pero nunca al gaucho, que fue exportado sin consideración. Tuvo todos los deberes pero ningún derecho, a pesar de las leyes democráticas.

Sólo un poco de historia de la que no se habla mucho, para destacar la importancia del gaucho en la construcción de nuestro país.

Fdo.) Prof. VALDEZ, Anahí -Centro Tradicionalista "Héctor Valdez"-.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la "Expo ENET 2013", a realizarse entre los días 15 y 17 de noviembre del corriente año, organizada por la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Expo ENET consiste en una exposición técnica y cultural que promociona trabajos institucionales, productos y espectáculos.

La misma tiene sus orígenes en el año 1979. Desde ese entonces hasta el año 2000 se realizó año tras año. En el 2010, la idea fue retomada con mucho esfuerzo y dedicación por directivos y docentes.

La actual edición cuenta con la participación de expositores de industrias, comercios y artesanos de la región que promocionarán sus productos. A la vez, a través de este evento, alumnos de primero a sexto año expondrán sus trabajos de carpintería, mecánica, electricidad y dibujo.

Al respecto podemos señalar que esta Honorable Legislatura acompañó la realización de esta exposición en los años 2010, 2011 y 2012 mediante la sanción de las Declaraciones 1155, 1236 y 1333 respectivamente.

Como anticipamos la Expo ENET tiene sus orígenes en el año 1979, cuando un grupo de docentes de enseñanza práctica, en las instalaciones del Cine Teatro Municipal de la ciudad de Zapala, elaboraron una muestra destinada al público en general.

Más tarde, en el año 1992, se da forma a la idea original de la muestra, donde alumnos del establecimiento exponían los trabajos y proyectos de investigación desarrollados durante el año, contando además con el agregado de la industria y el comercio de la localidad y el interior de la Provincia.

Con el transcurrir del tiempo y el desarrollo del espacio físico de la institución, este evento fue creciendo masivamente, ganando así un efecto social de trascendencia, siendo considerada por gran parte de la población como el evento cultural, social y tecnológico más importante de la zona.

Por distintos motivos, desde el año 2000 la muestra dejó de realizarse, pero en el año 2010 directivos y docentes de la institución dedicaron todos sus esfuerzos en recuperar este evento con el objeto de abrir la escuela a la comunidad, mostrando la aplicación de los contenidos trabajados en las producciones propias de cada alumno, incluyendo a comerciantes, instituciones, productores y artesanos.

Por todo lo expuesto y con la firme convicción que el desarrollo educativo es el cimiento del futuro provincial solicitamos a esta Honorable Cámara acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DOMÍNGUEZ, Claudio - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud, Dr. Rubén Butigué, información referente a las políticas públicas orientada a la atención integral de las personas, conforme a la identidad de género autopercebida, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén que informe detalladamente sobre las políticas públicas orientadas a garantizar la atención integral de la salud de las personas, conforme a su identidad de género autopercebida, en particular se requiere:

- a) Si se ha implementado dentro del Sistema Público de Salud un servicio especializado para la atención de las personas de identidad de género autopercebida (LGBTI) a fin de garantizar el goce integral de la salud y la implementación de políticas específicas a través de equipos especializados, con estrategias inclusivas que constituyan la atención de la población de la diversidad sexual.

Artículo 2° Indique de manera pormenorizada qué servicios en la actualidad están dirigidos a este colectivo social. Especificando:

- a) Ubicación de los centros de atención y horarios de funcionamiento. Características de los mismos, cantidad de pacientes atendidos.
- b) Tipo de prestación y cobertura detallando: atención por demanda espontánea, atención clínica y ginecológica, tratamiento de hormonización, infectología, enfermería, atención psicológica, atención del servicio social, diagnóstico y tratamiento de VIH e ITS, consejería pre y postest de VIH-SIDA y derivación directa a los servicios del hospital que brinden el tratamiento o intervención, en caso de ser requeridas.
- c) Refiera si se han realizado capacitaciones específicas a los trabajadores de Salud con perspectiva de género, a fin de garantizar el trato igualitario y la no discriminación o estigmatización y si existen protocolos de atención que garanticen el derecho de gozar de los avances del conocimiento científico.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La defensa de los derechos sexuales en las últimas décadas en el mundo ha adquirido visibilidad, permitiendo que las personas que eran estigmatizadas por la sociedad sean consideradas/os como sujetos de derecho y las problemáticas que atraviesan sean contempladas por la legislación.

La Ley nacional de Identidad de Género manifiesta el derecho al libre desarrollo personal garantizando el goce integral de la salud y la implementación de políticas específicas orientadas a la promoción de los derechos y ciudadanía activa del colectivo LGBTI (siglas que designan a lesbianas, gays, bisexuales, personas transgéneros e intersexuales).

Históricamente esta comunidad ha estado invisibilizada y en situación de vulnerabilidad, de allí la necesidad de acceso por parte de esta población, que por mucho tiempo se mantuvo por fuera de la atención clínica, a los servicios de Salud recibiendo una atención integral y de calidad por parte de equipos especializados, con estrategias de trabajo inclusivas.

Desde nuestro espacio consideramos necesario conocer si existen políticas públicas integrales que atiendan a esta colectivo social.

En nuestro país se han reconocido ampliamente derechos civiles que hasta la actualidad les habían sido negados como lo son el reconocimiento a la identidad, la posibilidad de contraer matrimonio civil, etc., estos derechos no son suficientes si no atendemos la totalidad de sus necesidades.

Nuestra Provincia no puede quedar ajena a esta mirada que se orienta a la ampliación de derechos.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en el ámbito del Estado provincial en sus tres Poderes, en los municipios y sociedades de fomento, así como en las sociedades y empresas del Estado provincial, empresas con participación mayoritaria o minoritaria estatal, entes autárquicos y/o descentralizados del Estado provincial, incluido el Instituto de Seguridad Social del Neuquén y todo organismo estatal provincial o municipal la incorporación de personal, con cualquier relación contractual que no se ajuste a la Ley de Remuneraciones N°..., al EPCAPP o a los convenios colectivos de trabajo en vigencia en cada organismo. Quedando terminantemente prohibidas las contrataciones bajo las siguientes modalidades: "locación de servicios" a título personal o a través de empresas o cooperativas tercerizadas, "prácticas rentadas", "becarios", "pasantías", "bajo programa", "personal transitorio mensualizado", monotributistas y toda otra forma de relación contractual que implique precariedad laboral.

Artículo 2° Los trabajadores/as que desarrollan tareas en el Estado, que al momento de la sanción de la presente Ley, se encuentren ejerciendo las mismas bajo alguna de las modalidades descriptas en el capítulo 1, serán incorporados a la planta del Estado en la misión, funciones y con el perfil del cargo en la que se encontraban desarrollando sus tareas a dicho momento, pudiendo incrementar sus derechos y remuneraciones, pero en ningún caso, disminuirlos o disminuirlas. La incorporación a planta permanente, deberá respetar la antigüedad laboral del trabajador. Para ello se deberá tener en cuenta el inicio de la relación laboral, no así su último contrato.

Artículo 3° Se otorga un plazo de ciento ochenta (180) días para que el Estado provincial en conjunto con representantes elegidos por los trabajadores, fijen las plantas funcionales de todos los establecimientos que conforman el sistema estatal de la Provincia.

Artículo 4° Los trabajadores/as que al momento de sancionarse la presente Ley, cumplan por edad o años de servicio, con los requisitos para jubilarse, deberán acceder a su jubilación, reconociéndoseles los años de servicio, realizando el Estado provincial los aportes ajustados por los mismos a las cajas jubilatorias que correspondiese.

Artículo 5° La incorporación del personal posterior al establecimiento de las plantas funcionales establecidas en la presente Ley, deberá fundarse en concurso público de oposición y antecedentes de acuerdo a lo prescripto en el artículo 156 de la Constitución Provincial.

Artículo 6° Deróganse, a partir de la sanción de la presente Ley, todos los decretos y normativas que autorizaban a contratar unipersonalmente o a empresas y/o cooperativas para desarrollar tareas en las entidades descriptas en el artículo 1° de la presente Ley. Para el caso previsto en el artículo 64 inciso h) de la Ley 2141 (TO) sólo se podrá contratar previa autorización fundada del Tribunal de Cuentas de la Provincia y con la anuencia de los sindicatos en representación de los trabajadores.

Artículo 7° Quedan, asimismo, sujetos a los alcances de la presente Ley aquellas personas privadas y entes públicos no estatales a los que se les hubiera asignado recursos para su administración en función de un objeto determinado, incluidos todos los establecimientos de educación que reciban aportes del Estado provincial.

Artículo 8° Llámense a los municipios de todas las categorías a adecuar la legislación local a la presente norma.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El trabajo es el acto fundante del ser humano como ser social, Engels lo define como “la condición básica y fundamental de toda la vida humana. Y lo es en tal grado que, hasta cierto punto, debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre”, en el sistema capitalista la explotación del trabajo es la fuente de las superganancias de las patronales. El mundo del trabajo, por ser este fundamentalmente un proceso histórico, ha pasado por distintos momentos para llegar a instalarse, la situación actual, de extrema precariedad para la mayoría de los trabajadores/as.

En la década del setenta se plasman ajustes estructurales a escala mundial. En el caso de Argentina, el golpe militar del año 1976, sentó las bases económicas, sociales, políticas y legales que posibilitaron la implementación de políticas para deprimir el costo de la fuerza de trabajo y los salarios. El trabajo retrocedió al precio de una mercancía comprada al menor precio posible.

A partir de este momento se dan una serie de modificaciones en los distintos ámbitos de la vida social que en el caso específico del mundo del trabajo se traducen en una flexibilidad en el proceso de trabajo, flexibilidad en el mercado de trabajo, en los productos y en los modelos de consumo. Para llevar adelante estos procesos se torna necesaria una flexibilización de las leyes laborales y por ende las condiciones laborales de los trabajadores (trabajos temporarios, contratos y una multiplicidad de otras formas).

Estos años implicaron profundos cambios en el mundo del trabajo, la clase trabajadora sufrió la crisis más aguda del siglo pasado que afectó no sólo su materialidad sino también su subjetividad.

A partir del año 2004, nuestro país ha tenido un sostenido crecimiento económico lo que ha llevado a la creación de más de 3 millones de puestos de trabajo, aumentando poco más que 19% la tasa de empleo, esta recomposición se da sobre dos pilares fundamentales: el uso de la capacidad instalada de la estructura productiva anterior, manteniéndola intacta y la incorporación de trabajadores precarizados, como estrategia fundamental de reducir los costos laborales y “estimular” la inversión asegurando superganancias para los mismos grupos económicos presentes en los años 70, 80, y 90.

Diversos estudios indican que entre el 50 y 60% de los nuevos puestos de trabajo son precarios o en negro en abierta violación a las normas vigentes, en lo que se denomina “precarización laboral”. Y por el contrario a lo que se informa oficialmente el trabajo precario no es una consecuencia del régimen de acumulación anterior, asumió en la etapa de crecimiento económico, un rol central para sostener la recomposición del empleo.

¿Qué es la precarización laboral?

La precarización de la fuerza laboral incluye una diversidad de condiciones laborales por fuera de lo legal o por debajo de los estándares aceptables considerando la canasta familiar y el riesgo de accidentes y muerte en el trabajo.

El trabajo precario se caracteriza por: “... 1- inexistencia de contrato laboral o contratos a corto plazo por tiempo determinado; 2- falta de aportes a la seguridad social; 3- más de un empleador, o empleador no fácilmente identificable; 4- lugar de prestación laboral fuera del domicilio del empleador; 5- ingreso básico definido en negociación individual, sin referencias provenientes de la negociación colectiva; 6- no percepción de componentes típicos de las remuneraciones (vacaciones,

aguinaldo, asignaciones familiares, otros adicionales de convenio); 6- no afiliación sindical; 7- insatisfactorias condiciones de higiene..." (Karina Arellano y otros. Construcción del sujeto de trabajo en la condición de precariedad).

El trabajo precario en el ESTADO

Una parte de ese "trabajo precario", sin reconocer a la relación contractual con el empleado como una relación laboral, se implementa en el Estado provincial y sus diversos organismos y poderes. Quien tendría que combatir el trabajo precario, lo practica en forma generalizada. En todas las reparticiones estatales existen bolsones de precarización laboral, que adquieren diferentes formas que tienen un denominador común: los trabajadores realizan la misma tarea que trabajadores de planta del Estado pero están contratados fuera de convenio, no tienen obra social, vacaciones, aguinaldo, asignaciones familiares, aportes jubilatorios, ni continuidad laboral asegurada, sus salarios en la mayoría de los casos están por debajo de la línea de pobreza y cobran sus sueldos con hasta seis meses de atraso.

El Estado provincial como empleador recurre a diversas denominaciones formales y documentales para ocultar la realidad: una relación laboral, lo que constituye un fraude laboral donde se simula una relación jurídica equívoca. Se pretende birlar el principio de supremacía de la realidad que rige el derecho laboral, toda vez que resulta no sólo arcaico, sino opuesto a la verdad, pretender que la relación de dichos empleados con el Estado es de índole comercial y no laboral. Un contrato para el desempeño de tareas bajo la dirección y organización y a favor de un tercero, es un contrato laboral y no un vínculo de naturaleza comercial.

Es tan grave la situación de los trabajadores en el Estado neuquino, que no se disponen de cifras certeras, que den cuenta de la situación laboral de los trabajadores estatales, a continuación se describen situaciones que ejemplifican el brutal impacto que tiene en la calidad de vida de los mismos.

1) En el Ministerio de Desarrollo Social no se diferencian a los trabajadores, responsables de la ejecución final de las políticas sociales destinadas a la población más vulnerable, de la población misma, ya que los trabajadores reciben subsidios de programas sociales o cobran con tarjetas asistenciales. En este mismo Ministerio, hay trabajadores que ya han pasado los 25 años de servicio y no tienen ningún aporte jubilatorio, y se les ofrecen pensiones asistenciales para reemplazar la jubilación que les corresponde por años de trabajo. NINGÚN TRABAJADOR DE ESTE MINISTERIO, BAJO NINGUNA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE QUE DISPONE, COBRA UN SALARIO QUE LES PERMITE UBICARSE POR ENCIMA DE LA LINEA DE POBREZA.

2) Por ejemplo el Decreto N° 0043 del año 2001 que extiende el régimen de prácticas rentadas y el personal transitorio mensualizado y bajo programa en distintos organismos estatales, reconoce que los mismos garantizan "la continuidad de las funciones propias del Estado", por lo que resulta "imperioso" prorrogar tales modalidades de contratación. Y el Decreto N° 2401 del año 2009 reconoce que "la implementación del sistema de prácticas rentadas ha brindado resultados satisfactorios tanto a los beneficiarios como al Estado provincial". Es decir, el Estado provincial se ha beneficiado, obteniendo un acrecentamiento patrimonial y funcional en base al trabajo precarizado. ¿Puede sostenerse que esto no viola, ya no sólo la legislación laboral, sino la del propio Código Civil, toda vez que el contrato ha sido desventajoso respecto a igual trabajo realizado por otro, para una de las partes, en este caso el contratado?. Por otra parte en el Anexo I de dicho Decreto en el artículo 8° se estipula que: "Los resultados de las investigaciones encomendadas, desarrollo o realización de trabajos que finalicen en un producto, serán de propiedad, sin cargo, de la Administración Pública provincial, pudiendo esta aplicarlo, transferirlo, o continuar su desarrollo". Si el que trabaja o desarrolla la actividad o presta el servicio (el trabajador) no es propietario de su producto, quiere decir que no hay un vínculo comercial, sino una típica relación laboral. Y si, además, el Estado no compra ese producto pagando por él un precio, sino que el Estado desembolsa una "beca", queda expuesto claramente que se trata de una relación laboral en los hechos y el derecho, disfrazada de otra cosa.

3) En organismos, como en Salud y Educación, donde el ingreso de trabajadores dispone de un marco regulatorio con mas protección de derechos, el Estado provincial avanza con la privatización de servicios como cocina, limpieza, entre otros, que son tercerizados y adjudicados a "cooperativas". Estas constituyen una verdadera estafa al servicio de los negocios de los empresarios en detrimento de los trabajadores y sus derechos.

La precarización laboral en sus diferentes formas en el Estado provincial es una violación a los derechos laborales más elementales de los trabajadores/as activos y una amenaza para los jubilados ya que lleva al vaciamiento y colapso de las cajas de seguridad social, que se liga en forma directa y alarmante al vaciamiento de las políticas sociales, de asistencia, salud y educación.

Por todo lo expuesto, se solicita a las señoras y señores diputados la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de la propuesta formulada desde la Fundación Cambio Democrático, para la realización del **Taller sobre Diálogo y Transformación de Conflictos**, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén capital, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Atento haberse solicitado el auspicio y apoyo económico de ese Poder Legislativo que usted preside, para la organización del evento, en mi carácter de coordinadora de las actividades a desarrollarse en la ciudad de Neuquén por la Fundación, agradecemos la colaboración y apoyo de ese Poder del Estado y solicitamos por la presente a esa Honorable Legislatura la Declaración de interés legislativo.

Adjuntando el programa definitivo diseñado en virtud de las particularidades sociales locales y de los organismos e instituciones interesados en participar del Taller^(*).

Solicitando igualmente tengan a bien hacernos llegar a la mayor brevedad posible, la lista de referentes líderes sociales, que propone esa Legislatura al siguiente correo electrónico: vitaleabg@hotmail.com o vitalemediadora@gmail.com.

Quedando a su disposición para cualquier consulta e informe que estime pertinente, aprovecho la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el Taller sobre Transformación de Conflictos **Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: herramientas de análisis, negociación, facilitación y mediación**, a realizarse los días 8 y 9 de Noviembre de 2013, en la ciudad de Neuquén, coorganizado por la Fundación Cambio Democrático, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Cambio Democrático.

FUNDAMENTOS

El Taller propuesto desde la Fundación Cambio Democrático, tiene entre sus objetivos propiciar un espacio de diálogo de diferentes referentes líderes sociales del Alto Valle a fin de reflexionar y compartir distintas miradas sobre la conflictividad social.

La organización propone una visión diferente en el abordaje de los conflictos, propiciando transformar el conflicto en una oportunidad para el desarrollo democrático; lo que supone concentrarse no sólo en la lucha visible, sino en las causas relacionales, institucionales, estructurales y culturales que contraponen a los actores sociales. El enfoque en construcción de la transformación democrática de conflictos, da cuenta de la potencialidad inherente al conflicto para ser transformado en "oportunidad" para el desarrollo democrático.

El punto es poder apreciar sus contribuciones positivas para la democracia -al señalar una problemática social no atendida e introducir un sentido de urgencia pública para atenderla, o alerta temprana para crisis inminentes- y sus efectos negativos -crisis, violencia, fragmentación del tejido social- que deben ser contenidos y prevenidos.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

En ese sentido, el enfoque de la transformación democrática es capaz de aprovechar y reforzar a las primeras, del mismo modo que puede evitar, mitigar o, en el peor de los casos, contener las segundas, en el marco de la aplicación y vigencia del Estado de Derecho y de la normatividad de la vida democrática. En otras palabras, transformar implica que el conflicto supone generar cambios. Que el cambio en cuestión sea positivo o negativo, democrático o autoritario, dependen en gran medida del tipo de interacciones y procesos promuevan y desplieguen los actores intervinientes.

Los procesos y actitudes que se den en respuesta a los conflictos sociales pueden, impactar en el deterioro de las relaciones humanas, en la calidad de vida de las poblaciones, en la calidad y pertinencia de las decisiones políticas, pero también pueden convertirse en motor de procesos de transformación favorables a modelos de desarrollo más democráticos y justos.

El Taller sobre Transformación de Conflictos, ha sido diseñado teniendo en cuenta la realidad local y está destinado a referentes del sector público, organizaciones de la sociedad civil, de organizaciones de base y del ámbito privado, cuya trayectoria los ubique en un lugar de incidencia en materia de conflictividad social, ya sea por sus responsabilidades en la toma de decisiones o por su capacidad de relacionamiento y conexión social vertical (interjerarquías) u horizontal (intersectorialidad).

Fdo.) VITALE, Alicia González -coordinadora académica FCD Neuquén-

- Inserción solicitada por el diputado Manuel José Fuertes.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REFORMA PROCESAL PENAL

SISTEMA ACUSATORIO Y LOS CRITERIOS DE
DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL

ASUNTO:

OPINIÓN EXPERTA acerca de la viabilidad o conveniencia de colocar al cuerpo de mediadores bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal.

1.- El Modelo Constitucional de Procesal Penal

Iniciamos el camino afirmando sin mayor hesitación que el sistema o bloque constitucional argentino impone un paradigma de proceso penal fundado, no en la investigación jurisdiccional unilateral de la verdad propuesta por los modelos de enjuiciamiento "mixtos", sino en su búsqueda mediante el *método de la contradicción, que dé cabida al contraste de intereses inherentes al concepto mismo de proceso, garantizando su plena expresión en condiciones de igualdad*⁽³⁾. Aceptada la existencia de intereses contrapuestos, el propio sistema constitucional fija posición sobre quién va a representar y defender a cada uno de aquellos, distinguiendo sus roles diversos separados a su vez de aquellos llamados a juzgar, todo dentro de un marco esquemático que exige la *igualdad plena de posibilidades procesales entre* acusación y defensa (Art. 8.2 CADH), coronado con la *imparcialidad* que se le impone al encargado de fallar (Art. 8.I CADH).⁽⁴⁾ Bajo tales premisas, el modelo constitucional aboga claramente por un esquema de proceso en el que el tribunal no procure por sí las fuentes de las que podrá inferir su convencimiento, sino que se las procure el acusador y -si así lo desea- el acusado, siendo su regla principal de funcionamiento que el triunfo de un interés por sobre el o los otro/s quede librado a la responsabilidad o decisión de quienes lo representan (Ministerio Fiscal) o encarnan (el imputado), careciendo el tribunal de cualquier co-responsabilidad o posibilidad de decisión al respecto.

Deviene clave aquí la palabra "decisión" recién referida, por cuanto "cambia de mano" en estos modelos la preparación y ejercicio de la acción penal, encargada ahora en los remozados Ministerios Públicos Fiscales o de la Acusación, a través del diseño organizado y uniforme de la política de persecución penal, para cuyo esbozo adquieren relevancia a la par del modelo unidireccional de proceso- sanción, aquellos otros dispositivos con entidad instrumental al servicio de la persecución penal fiscal estratégica, entre las que se destacan: a) los criterios discrecionales de desestimación; b) los criterios de disponibilidad de la acción penal - invariablemente receptados por aquellos códigos procesales reformados- c) **las salidas alternativas reparatorias y compositivas de los intereses de las partes** (víctima- imputado): bajo la forma de negociación y mediación penal, además del instituto de suspensión del procedimiento a prueba como mecanismos de realización del modelo de *justicia penal restaurativa*, llamada a **complementar** a través del aporte de **soluciones de calidad** al modelo tradicional de *justicia retributiva* sobre el que se ahondará seguidamente.

Al referirse a los dos sistemas, Ferrajoli señala:

... la dicotomía -acusatorio/inquisitivo- útil para designar una doble alternativa: ante todo, la que se da entre dos figuras de juez; y, en segundo lugar, la que existe entre dos métodos de averiguación judicial igualmente contrapuestos y, por tanto, entre dos tipos de juicio. Precisamente, se puede llamar acusatorio a todo sistema procesal que concibe al juez como un sujeto pasivo rígidamente separado de las partes y al juicio como una

⁽³⁾ Cafferata Nores, José I. "Paradigma Constitucional de Proceso Penal en Argentina", Revista del Ministerio Público, Año 9 nro. 13, mayo 2012

⁽⁴⁾ De Olazabal, Julio "Constitucionalización del Proceso Penal Santaferino", ediciones UNL, año 2010

contienda entre iguales iniciada por la acusación, a la que compete la carga de la prueba, enfrentada a la defensa en un juicio contradictorio, oral y público y resuelta por el juez según su libre convicción. A la inversa, llamaré inquisitivo a todo sistema procesal donde el juez procede de oficio a la búsqueda, recolección y valoración de las pruebas, llegándose al juicio después de una instrucción escrita y secreta de la que están excluidos o, en cualquier caso, limitados la contradicción y los derechos de la defensa. Es claro que a los dos modelos se pueden asociar sistemas diversos de garantías, tanto orgánicas como procesales: si el sistema acusatorio favorece modelos de juez popular y procedimientos que valorizan el juicio contradictorio como método de investigación de la verdad, el sistema inquisitivo tiende a privilegiar estructuras judiciales burocratizadas y procedimientos fundados en poderes de instrucción del juez, acaso compensados por vínculos de pruebas legales y por pluralidad de grados en el enjuiciamiento...”⁽⁵⁾

2. Oportunidad, Oficialidad y Legalidad Penal.

Se entiende al *principio de legalidad* como el pilar fundamental de un Estado Constitucional Democrático de Derecho. Así, con claridad meridiana sostiene Roxin “un Estado de Derecho debe proteger al individuo no sólo mediante el Derecho Penal, sino también *del* Derecho Penal”⁽⁶⁾. Este *principio*, encuentra raigambre constitucional, siendo enunciado específicamente en el **artículo 18 de la Carta Magna**, que dice “**Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso**”.

Sentado lo anterior, resulta común y habitual advertir un muy difundido error consistente en la relación establecida entre el principio de legalidad y la obligación estatal de perseguir todos los injustos conocidos oficialmente. Así, advertimos que la planteada antinomia: principio de legalidad/ principio de oportunidad, no es tal, siendo su enunciado correcto: *principio de oportunidad vs principio de oficialidad de la acción*, quedando con ello fuera de discusión el principio constitucional de legalidad que abarca -al decir de Prunotto Laborde- como un paraguas protector a los otros dos principios enunciados⁽⁷⁾, por resultar aquel de Derecho Constitucional, en tanto los dos restantes de Derecho Procesal, no derivando así la aplicación de uno u otro (pira o mixta), más que de la política criminal que se adopte.

3. El dilema de la constitucionalidad de su regulación por los regímenes procesales de provincia

Se ha debatido respecto a la constitucionalidad del instituto de la mediación penal, en particular, en cuanto a si las legislaturas locales poseen competencia para regularla, o bien, ésta pertenece al congreso nacional en virtud de lo dispuesto en el art. 75 inc. 12 de la Constitución Nacional. Sin embargo, la cuestión ha sido zanjada por el Tribunal Superior de Justicia -CABA- que en la causa “Del Tronco”⁽⁸⁾, se expidió a favor de la competencia local para legislar sobre el instituto, como herramienta procesal que regula el ejercicio de la acción del órgano acusador.

En similar sentido, aunque abarcativo de la potestad de las provincias de regular sobre el ejercicio de la acción procesal penal, se expidió la Sala II de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Mendoza⁽⁹⁾ al entender que con la finalidad de que todos los delitos sean igualmente perseguibles, el Código Penal regula todo lo atinente al inicio y extinción de la acción penal, *mas lo relativo al modo de realización o aplicación del derecho de fondo, encuentra sustento válido y legal en las normas adjetivas*⁽¹⁰⁾.

(5) FERRAJOLI, Luigi, “Derecho y razón”, editorial Trotta, Madrid, 1998 (564)

(6) ROXIN, Claus, Derecho Penal general, Civitas, Madrid, 1997, T 1 pág. 137

(7) PRUNOTTO LABORDE, Adolfo “Principio de legalidad. Alcances y Precisiones”, en Revista de Derecho Penal 2001-1, Rubinzal Culzoni editores, pág. 362

(8) Expte. Nro. 6784/09 Ministerio Público -Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires- s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en “Del Tronco, Nicolás s/ infracción art. 184 inc. 5 CP” y Expte. 6785/09 “Ministerio Público -Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 1- s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado “Del Tronco, Nicolás s/ infracción. Art. 184 in c. 5 CP”, resuelto el 27-09-2010

(9) Autos “FISCAL C/ SOSA MORA, Juan Rafael y otros s/ daño agravado s/ casación” del 19-09-2005

(10) Autos “FISCAL...”, (voto del Dr. Salvini)

4.- Conciliación y Mediación Penal como alternativas frente a la crisis del derecho penal.

Fundamento

Paradójicamente, todo se pretende solucionar acudiendo al Derecho Penal, existe una creencia o más bien una esperanza en el hecho de que el endurecimiento de las penas y en general, el rigorismo punitivo pueda ser la panacea de todos los problemas de la sociedad. Se incrementa inconmensurablemente la función del Derecho punitivo, pero su eficacia real y potencial, dista mucho de ser la que fantasean los que acuden a este derecho pretendiendo soluciones mágicas. El castigo al culpable se torna en una auténtica obsesión social y por una parte reconcilia a la colectividad con la idea de justicia, intimida al culpable y al resto de potenciales candidatos y finalmente sacia la sed de venganza de la comunidad, pero aún así se olvida y deja sin respuesta a quien queda en una situación de mayor vulnerabilidad: *la víctima*, olvidándose a la par de algo tan relevante e importante como es la orientación reinsertadora de las penas privativas de libertad.

Es en este sentido que la *justicia restaurativa* y dentro de ella la *mediación y conciliación penal* resultan *complemento* a tener en cuenta en el proceso penal, focalizado este último a esclarecer si el hecho denunciado existió, si el imputado participó activamente en él y con qué grado de responsabilidad.

La *mediación y conciliación*, sin embargo, parten de otra premisa: **el reconocimiento voluntario de la existencia del conflicto por parte de la víctima y el infractor**. Esto último resulta de la mayor relevancia, pues dicho reconocimiento voluntario de la autoría y la responsabilidad es el punto de partida para la resolución del conflicto.

Por otra parte, las necesidades que expresan las víctimas de la mayoría de los delitos que acaban en los tribunales, no tienen relación con la dureza del castigo que se impone al agresor, sino con el restablecimiento de todas las seguridades que estas personas han perdido por el delito. Las necesidades reales de las víctimas no suelen coincidir con las pretensiones procesales. En este sentido, el proceso penal no sólo no respeta estas necesidades sino que supone, en algunos casos, una experiencia dolorosa para las víctimas denominada en la jerga como "victimización secundaria" y así según N CHRISTIE⁽¹¹⁾ "*la víctima en un caso penal, es una especie de perdedor por partida doble, primero frente al infractor y después frente al estado. Está excluido de cualquier participación en su propio conflicto, el estado le roba el conflicto. Todo es llevado a cabo por profesionales quienes a causa de su instrucción son incapaces de dejar que las partes decidan lo que crean conveniente*".

Por contrapartida a lo recién expuesto, la *mediación* considera las causas reales del conflicto y las consecuencias del mismo, buscando la fórmula más idónea para satisfacer las necesidades personales de la víctima y del infractor. Se intenta evitar, siempre que sea posible, una pena de cárcel estigmatizante que ni satisface las necesidades de la víctima de sentirse escuchada, acompañada y reparada, ni del infractor de recuperar el papel social del que es despojado cuando entra en prisión, ni de la sociedad que puede recuperar para sí a ambos y pacificar la convivencia. Según ROXIN⁽¹²⁾ "*la reparación tiene efectos resocializadores ya que obliga al autor a enfrentarse con las consecuencias del hecho y a asumir legítimos intereses de las víctimas*".

Para concluir, se debe mencionar que: el lugar natural de la mediación y conciliación penal es la JUSTICIA RESTAURATIVA. Con ellas no se apuesta por una vía alternativa al proceso penal, sino un cauce complementario, pero siempre incardinado dentro del propio proceso, eso sí, reduciendo al mínimo el ámbito del derecho penal y teniendo siempre en el horizonte la función reeducadora y reinsertadora de las penas privativas de libertad, al ser algo inherente a nuestro estado social y democrático de derecho. Se debe intentar devolver a la comunidad su protagonismo, procurando una efectiva protección y reparación a la víctima, asegurando el derecho a la integración social del infractor.

(11) CHRISTIE, N "conflicts as Property", en British Journal of Criminology, vol 17 num 1. Traducción al español en "De los delitos y las víctimas", Maier, J (Comp.) Buenos Aires, AD HOC, 1992

(12) "De los delitos y de las víctimas" EJER, MIRSCH, ROXIN, MAJER Y BERTON

5.- La Justicia Restaurativa y sus principios básicos

Al referir a este modelo, los mismos pueden sintetizarse en ocho, a saber:

- *los métodos de JUSTICIA RESTAURATIVA se pueden utilizar en cualquier etapa del sistema de justicia penal;*
- *los métodos de JUSTICIA RESTAURATIVA se deben utilizar con el consentimiento libre y voluntario de ofensor - ofendido;*
- *la participación del ofensor no se utilizará como prueba de admisión de culpabilidad en procesos judiciales posteriores;*
- *la seguridad de las partes debe ser tenida en cuenta al someter un caso a un proceso restaurativo;*
- *tanto ofendidos como ofensores pueden consultar un abogado en relación al proceso restaurativo;*
- *las partes en un proceso restaurativo deben ser plenamente informadas de sus derechos, de la naturaleza del proceso y de las consecuencias de la decisión que tomen;*
- *los acuerdos que se tomen deben tener adecuada supervisión por instituciones/organismos predispuestos al efecto;*
- *el incumplimiento de un acuerdo no debe utilizarse como fundamento para una condena.*

6.- Mediación Penal. Concepto y Caracteres

En el “Congreso Internacional de Mediación Penal de Costa Rica (año 2005), se la definió refiriendo a ella como * “...un procedimiento de Justicia Restauradora, que comienza a partir de un conflicto que es, o puede ser, o impacta en las partes como delito o como consecuencia de él. Que puede desarrollarse en la justicia, en la comunidad, o en el servicio penitenciario y que involucra voluntariamente a la víctima, al ofensor, a la comunidad y al estado” * Facilitado por un mediador capacitado e imparcial (puede implicar) e implica, reconocimiento, arrepentimiento, responsabilización y reparación”.

La mediación en materia penal implica una **gestión diferente**, en la cuál el mediador, al igual que en otros conflictos, actúa como facilitador de la decisión de las partes, desde su rol **NEUTRAL** (habilidad del mediador de no juzgar o valorar los dichos de las partes), e **IMPARCIAL** (no actuar en favor de una parte determinada), pudiendo bien decirse que el mediador es equidistante, lo que implica permanecer a la misma distancia con respecto a cada parte. Es éste un proceso **CONFIDENCIAL**, o sea, lo que se diga en la mesa de la mediación permanece ahí, no puede ser dado a publicidad. Es **VOLUNTARIO**, ya que nadie puede ser obligado a mediar sin prestar conformidad. A pesar de que generalmente se sigue un procedimiento fijado por un reglamento dictado al efecto, o por una ley específica, el procedimiento en su estructura es **INFORMAL**, ya que el tiempo y la cantidad de encuentros se fijan de acuerdo a las necesidades del mediador y fundamentalmente de las partes en atención al tipo de conflicto que las involucra. Es también un procedimiento que se caracteriza por la **GRATUIDAD**, ya que la mayoría de las veces los involucrados primarios (ofendidos- ofensores) son carentes de recursos para abonar los servicios del especialista, y por la **COOPERACIÓN** y la **AUTOCOMPOSICIÓN**, ya que las partes son las que autocomponen SU conflicto, para lo cuál debe haber cooperación.

Lograr un acuerdo en mediación en materia penal implica que las partes fueron protagonistas, reconociendo el protagonismo de cada una, responsabilizándose por sus acciones, siendo abiertos y positivos. En los acuerdos no se deja constancia de culpabilidad alguna, pero sí se asienta el compromiso que cada uno asume, aclarándose específicamente que tal compromiso no implica asunción de culpabilidad.

Se dice de la **conciliación penal**, que si bien con similares postulados autocompositivos, difiere como mecanismo el hecho de que en él no interviene un tercero, sino que la negociación se hace directamente entre las **partes** involucradas en el conflicto.

7.- Reforma Procesal Penal en Neuquén.

El nuevo rol del Ministerio Público Fiscal

a. Ubicación Institucional

- **CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. Título IV PODER JUDICIAL. CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.** Artículos 225 y ssgtes
- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MPF. Artículo 2.** El Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional y administrativa dentro del Poder Judicial. Para el mejor cumplimiento de sus funciones contará con una cuenta especial del presupuesto del Poder Judicial.

b. Solución del conflicto

- **CÓDIGO PROCESAL PENAL NEUQUÉN (LEY 2784). Artículo 17.** Los jueces y fiscales procurarán la solución del conflicto primario surgido a consecuencia del hecho, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social. La imposición de la pena es el último recurso.
- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MPF. Artículo 3 Principios y reglas. II.** Los integrantes del Ministerio Público Fiscal se ajustarán a las siguientes reglas:
- a) conciliación: El Ministerio Público Fiscal procurará la solución de los conflictos en los que intervenga, tendiendo a la conciliación positiva de los distintos intereses en aras de la paz social.
- **CAPÍTULO II. Artículo 4. Funciones.** ... Ejercer la acción pública penal de conformidad con las normas legales vigentes, aplicando criterios de oportunidad y soluciones alternativas en los casos legalmente autorizados.

c. Ejercicio de la acción penal

- **CÓDIGO PROCESAL PENAL NEUQUÉN (LEY 2784). LIBRO II TÍTULO I EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. CAPÍTULO I REGLAS GENERALES. Artículo 99** Los fiscales tendrán la obligación de ejercer la acción pública en todos los casos en que sea procedente con arreglo a las disposiciones de la ley.

d. Reglas de disponibilidad de la acción

- **CÓDIGO PROCESAL PENAL NEUQUÉN (LEY 2784). LIBRO II CAPÍTULO III. Criterios de oportunidad. Artículo 106.** Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, en los casos siguientes: 5) Cuando exista *conciliación* entre las partes; o cuando se haya realizado una *mediación penal* exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente, o se repare el daño en la medida de lo posible.
- No corresponderá la aplicación de un criterio de oportunidad en los casos de delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el ejercicio de su cargo o por razón de él.

8.- Conciliación y Mediación Penal en el Código Procesal de Neuquén

- El Código Procesal Penal de Neuquén menciona a la *conciliación* entre las partes y a la *mediación penal* exitosa como mecanismos de autocomposición del conflicto dotados de entidad para otorgarle al fiscal la posibilidad de prescindir de un modo total o parcial en el ejercicio de la acción penal, en la medida que se advierta superado el conflicto primario, cobrando el acuerdo en su caso entidad extintiva de la acción pública (Artículo 107 CPP)

- No se optó en la regulación legislativa por los modos más extensamente difundidos en cuanto a la referencia a figuras penales o escalas de las mismas, sino que simplemente limita al operador en cuanto a la procedencia del mecanismo en caso de que exista a) un interés público prevalente, o b) hechos dolosos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio o por razón de su cargo.
- En cuanto refiere la norma a la posibilidad de utilizar la vía de la *conciliación* entre las partes, abre con esto la posibilidad de aplicación de los siguientes: a.- *la negociación directa entre víctima e imputado*; b.- *la negociación entre la víctima, el imputado representado por su abogado defensor y el fiscal*; c.- *la negociación en la que los intervinientes principales son el abogado defensor y el fiscal, - quienes apliquen algún mecanismo de consulta informal a las partes directas*. La otra alternativa validada es el mecanismo de la *mediación penal*.

De las variantes señaladas, se infiere la apertura que desde la ley se fomenta a la posibilidad de incorporar diversos mecanismos de resolución alternativa de conflictos que faciliten el proceso para llegar a un acuerdo entre las partes.

9.- Análisis del Programa de Mediación Penal para la Provincia de Neuquén

Se lo CREA en el ámbito de la FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (abarcativo de la conciliación y mediación penal). Esto resulta a mi entender inconveniente respecto del mecanismo de la mediación penal, toda vez que el mediador, si bien es una figura que no tiene poder respecto de las partes -no impone soluciones, sino que se limita a conducir los encuentros entre aquellas- la inserción funcional de un programa de la especie en la estructura organizacional de una de las partes del proceso (ministerio fiscal) atentaría contra el principio de imparcialidad y neutralidad. **Se sugiere que el programa se gestione como externo al órgano que ejerce la acción, para mantener la igualdad de partes.**

Así pueden reseñarse como ítems a tener en consideración: a.- la facultad de derivar -en el ejercicio irrestricto de las facultades de persecución penal en sentido amplio- el caso (conflicto) a un servicio o programa de mediación externo a la fiscalía, de preferencia vinculado al sistema de justicia formal; b.- la prohibición a los fiscales de actuar como mediadores en el conflicto dado que no son “terceros” en el mismo sino que representan el interés público en la persecución -en sentido amplio- ; c.- lo anterior no obsta a que el fiscal pueda coadyuvar a una negociación entre víctima e imputado, pero con la salvedad que el fiscal no es, ni actúa como, abogado de la víctima. ⁽¹³⁾

Otra cuestión que resulta de interés apuntar, tiene que ver con lo dispuesto en el **Artículo 8, penúltimo párrafo del “Programa”**, en cuanto refiere a que el Defensor del imputado no será parte en el proceso de mediación. En primer lugar porque la aceptación de participar en un proceso de mediación penal, al resultar el mismo de corte voluntario, requiere de un previo “consentimiento informado” acerca de las implicancias del mecanismo en relación al trámite del proceso y sus alcances, secuencia que normalmente se dará en las reuniones previas preliminares que el mediador lleve adelante con cada una de ellas. Pero respecto del imputado, al involucrar derechos o eventual asunción de compromisos a futuro, requiere del asesoramiento letrado. Sobre tal aspecto, hay que reparar que el propio procedimiento estipulado por el Reglamento para la mediación penal juvenil (Resolución nro. 6/02 del Fiscal del Superior Tribunal de Justicia), art. 8, prevé que *el requerimiento de intervención de la Oficina de Mediación formulado por el Fiscal será notificado al defensor penal del joven* por lo que no se entiende la exclusión del defensor para el caso de proceso similar en los mayores.

⁽¹³⁾ En el sentido apuntado, se efectuó el diseño de la fiscalía Regional 2da. Circunscripción de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario -Ministerio Público de la Acusación-, previéndose en los protocolos de actuación en tal sentido la derivación de los casos clasificados como “mediables” por el Fiscal, a la Oficina de Mediación dependiente de la Suprema Corte de Justicia u otras instituciones con las que se procurará la suscripción de convenios de colaboración en tal sentido. (ver ley 12734 Código Procesal Penal y Ley 13013 Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe)

Víctor Jorge Jaef
Currículum Vitae

ES:

- ABOGADO, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 1986.
- PROFESOR DE INGLÉS, egresado del Instituto Nacional Superior del Profesorado Dr. Nicolás Avellaneda de Rosario, 1985.
- Profesor Adscripto de Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra I, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. (1989-1996)
- Profesor Adjunto de Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra I, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. (desde 1997, res. N° 124/97)
- Profesor Adjunto, Cátedra de Negociación y Mediación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. (desde 2001, res. N° 651/01)
- Investigador de la Universidad Nacional de Rosario, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Proyecto "Propuestas Superadoras para la Resolución de Conflictos en Derecho Penal. Cambios en el Sistema Legal Vigente y en la Praxis Judicial", Programa de fomento a la investigación científica y tecnológica. (resol. C.S. N° 202/92)
- Titular del estudio Jurídico "DRES. JAEF", sito en calle San Luis 1297, entre piso, Rosario, Argentina.
- Coordinador de la Comisión Técnico-Asesora en Materia de Mediación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Resolución N° 1799/93.
- Abogado instructor de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.
- Mediador matriculado en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia de la Nación, N° 299. (expte. 105.023/96)
- Mediador del centro de Mediación Comunitario "Dr. Pablo Benetti Aprosio", dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.
- Encargado de Relaciones Institucionales de la Asociación Santafecina de mediadores (pers. Juríd. 197/97).
- Asesor Titular del Departamento de Sistemas Comparados y Relaciones Institucionales del Consejo - Asesor del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Rosario.
- Asesor académico del Centro Privado de Mediación "MEDIADORES ASOCIADOS".
- Coautor y coordinador del Postítulo en Mediación Educativo, dictado en el Instituto de capacitación docente N° 14, del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

OBRAS PUBLICADAS:

- LEY 24.573 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL. Análisis exegético. Antecedentes legislativos. Modelos y formularios. Editorial Juris, 1997.
- Autor de numerosos trabajos académicos publicados en derecho y mediación y ex docente permanente del Centro de Altos Estudios en Métodos Adecuados de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Rosario.

TRABAJOS ACADÉMICOS PUBLICADOS:

- TARIFACIÓN DEL DAÑO MORAL POR PÉRDIDA DE LA VIDA HUMANA, trabajo presentado en el V ENCUENTRO DE ABOGADOS CIVILISTAS, publicado en Revista JURIS, N° 74.
- PROYECTO DE CREACIÓN DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, 1994.
- LA MEDIACIÓN: UN NUEVO HORIZONTE EN LA JUSTICIA. Diario "La Capital", Rosario, 17 de enero de 1995.
- EL ROL DEL ABOGADO EN LA MEDIACIÓN, Colegio de Abogados de Rosario, Boletín Informativo N° 17, 1995.
- SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN, Revista JURIS, N° 216, Rosario, 1995.

- LA MEDIACIÓN. UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EMPRESARIALES, DYE, Derecho y Empresa N° 5, Facultad de Ciencias Empresariales, UNIVERSIDAD AUSTRAL, Rosario, 1996.
- NUEVAS OPCIONES. MEDIACIÓN. SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Revista ORÍGENES, N° 12, Rosario, abril 1997.
- LA MEDIACIÓN, NUEVO HORIZONTE, Revista CATEQUESIS de la Parroquia Católica San Jorge, N° 6, Rosario, diciembre 2000.
- LA MEDIACIÓN, ROL DEL ABOGADO, Revista CATEQUESIS de la Parroquia Católica San Jorge, N° 7, Rosario, abril 2001.

CONGRESOS INTERNACIONALES. PARTICIPANTE:

- CUARTO SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL, Rosario, Argentina, 1984.
- SÉPTIMO CONGRESO DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS, Río de Janeiro, Brasil 1986.
- CONGRESSO INTERNAZIONALE "UN CODICE TIPO DI PROCEDURA CIVILE PER L'AMERICA LATINA", Roma, Italia, 1988.
- QUINTAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL, Colonia, Uruguay, 1989.
- XII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL, Mérida, España, 1990.
- VIII TH. ANNUAL CONFERENCE OF THE VIRGINIA MEDIATION NETWORK: "MAKING PEACE THROUGH MEDIATION", Williamsburg, Virginia, U.S.A, invitado por la Suprema Corte de Justicia de Virginia, U.S.A, 1994.
- MEDIATION WORKSHOP. PROGRAM OF INSTRUCTION FOR LAWYERS, Harvard Law School, Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, U.S.A, 1995.
- III SEMINARIO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MERCOSUR, Mar del Plata, Argentina, 1996.
- NEGOTIATION WORKSHOP. PROGRAM OF INSTRUCTION FOR LAWYERS, Harvard Law School. Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, U.S.A, 1997.
- 1er. CONGRESO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y el Foro Internacional de Administración de Conflictos, Buenos Aires, agosto 1998.
- XV ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, Rosario, Argentina, mayo 2001.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

- Trabajo de investigación sobre Mediación, Facultad de Derecho, Universidad de HARVARD, Massachusetts, U.S.A, 1994.
- Trabajo de investigación sobre funcionamiento de los Centros de Mediación Comunitarios, Community Mediation Centers, Richmond, Virginia, U.S.A, 1994.
- Trabajo de investigación sobre Mediación Penal, Cátedra de Derecho Penal I, Facultad de Derecho, UNR, Rosario, desde 1997.
- Trabajo de investigación interdisciplinario sobre Mediación Educativa en la Escuela Particular Incorporada N° 1390 "Los Arrayanes", desde 1997.
- Alumno regular de la CARRERA DE LA MAGISTRATURA, ciclo lectivo 2003-2004, Facultad de Derecho, UNR, Rosario.



RESOLUCIÓN 842

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Denominar “Amanecer Jugando” al Jardín Maternal y de Infantes ubicado en las instalaciones de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2° Instituir como logotipo oficial del Jardín Maternal y de Infantes, la imagen y leyenda que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 4° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modificanse los artículos 6°, 7°, 9° y 10° de la Ley 2703, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 6° La Dirección General Legislativa está encargada de la elaboración del proyecto de Digesto de Leyes de la Provincia del Neuquén, bajo la superintendencia de la Prosecretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Provincial. A tal efecto, puede solicitar a la Presidencia de la H. Legislatura la asistencia necesaria mediante la celebración de los acuerdos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 7° Una vez sancionada la Ley de Consolidación Normativa, que se debe editar en formato papel y digital, la actualización del Digesto de Leyes de la Provincia del Neuquén es responsabilidad permanente de la Honorable Legislatura Provincial. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, previo informe circunstanciado de la Dirección General Legislativa, debe presentar anualmente a la Honorable Cámara un Proyecto de Ley de Consolidación Normativa.

Artículo 9° Autorízase a la Prosecretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Provincial a realizar los textos ordenados de todas las leyes que lo requieran, en el marco del proyecto de Digesto de Leyes de la Provincia del Neuquén, los que deben ser aprobados por Resolución de la H. Cámara, con las adaptaciones necesarias para la nueva numeración de sus artículos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables para la actual redacción, ordenación y correcta referencia a los artículos de la Constitución Provincial vigente.

Artículo 10° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto del Poder Legislativo”.

Artículo 2° Agrégase como último artículo a la Ley 2703, el siguiente texto:

“Artículo (...) Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Artículo 3° Derógase el artículo 3° de la Ley 2703.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Créase en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén el Programa de Mediación Penal, con el objeto de poner en práctica el principio rector establecido en el artículo 64 de la Ley 2302 -de Protección Integral del Niño y del Adolescente- y en el artículo 17 del Código Procesal Penal -Ley 2784- mediante el cual se establece que tanto jueces como fiscales procurarán la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho típico, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, utilizando la pena como último recurso.

Artículo 2° El Programa de Mediación Penal está a cargo de un/a director/a, y depende orgánicamente de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 3° Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, cuando exista conciliación entre las partes; o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente o se repare el daño en la medida de lo posible.

No podrán someterse a mediación las causas originadas por delitos dolosos cometidos por un funcionario público en el ejercicio de su cargo o cuando haya mediado violencia doméstica o de género.

Artículo 4° El proceso de mediación penal se practicará a los fines de realizar un abordaje integral de los conflictos; promover la autonomía de la voluntad de las partes y su protagonismo mediante la autocomposición; posibilitar la reparación voluntaria del daño causado y la mayor participación de la comunidad en la resolución de controversias.

Artículo 5° La mediación penal será voluntaria, gratuita y multidisciplinaria.

Artículo 6° El proceso de mediación penal garantiza los principios de neutralidad, imparcialidad, igualdad, voluntariedad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía procesal. Se regirá por las reglas establecidas en la reglamentación respectiva.

Artículo 7° El proceso será siempre coordinado por un mediador, el cual deberá cumplir los requisitos que establezca la reglamentación para el ejercicio del cargo.

Artículo 8° Hasta la entrada en vigencia de la Ley 2784, las causas penales pueden ser remitidas a mediación por los jueces a cargo de la instrucción o a pedido del fiscal interviniente en su carácter de titular de la acción penal pública. La remisión puede realizarse en cualquier estado del proceso, pero siempre antes del requerimiento de elevación a juicio.

También, la víctima o el imputado pueden pedir que el caso sea derivado a mediación. La decisión final sobre la derivación al Programa de Mediación será del fiscal del caso y su negativa será recurrible en consulta ante el fiscal superior. La decisión de este último será irrecurrible.

El fiscal no será parte en el proceso de mediación. Tampoco lo será el defensor del imputado, sin perjuicio de lo cual deberá entrevistarse previamente con el imputado, y asesorarlo sobre las diferentes alternativas y soluciones posibles.

Artículo 9º Los encuentros tendrán carácter reservado, debiendo todos los participantes guardar estricto secreto de todo aquello que se tome conocimiento. A tal efecto se suscribirá el respectivo convenio de confidencialidad.

Artículo 10º Una vez finalizado el proceso de mediación se labrará un acta suscripta por las partes, en la que se consignará el resultado del mismo.

Artículo 11 En caso que las partes hayan arribado a un acuerdo éste se hará constar en el acta de un modo neutral y sin que implique reconocimiento o revele la asunción de responsabilidades por parte de los intervinientes.

Queda a cargo del Programa de Mediación Penal verificar el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, en la forma que lo establezca la respectiva reglamentación e informarlo al fiscal o al juez de la causa.

En base al informe final remitido por el Programa se adoptará la solución que legalmente corresponda dar al caso.

Artículo 12 Sin perjuicio de los mediadores que sean designados por el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal conformará un listado con mediadores habilitados para ejercer la mediación penal, conforme los requisitos de formación, capacitación y experiencia que establezca en su reglamentación.

Artículo 13 El Programa de Mediación Penal comenzará a funcionar dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente Ley en el Boletín Oficial. En ese lapso el Poder Judicial deberá llamar a concurso para cubrir los cargos necesarios para su implementación y dictar los reglamentos pertinentes para su funcionamiento.

Artículo 14 El funcionamiento del Programa de Mediación Penal será evaluado por el Ministerio Público Fiscal para su continuidad al momento de entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, Ley 2784.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la labor llevada a cabo por la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Amadeus, Arte Solidario y Comunitario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo del tercer juicio contra cinco represores -quienes fueron parte del genocidio sufrido en el país-, que comienza el 17 de octubre de 2013, en el Tribunal Oral Federal de Neuquén.

Artículo 2° La necesidad de que se agilice el juzgamiento de los imputados de todas las fuerzas represivas del genocidio mencionado en el artículo 1° de la presente Declaración.

Artículo 3° Comuníquese al Tribunal Oral Federal de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 28° Festival Infantil Andino de Judo, el 18° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el 13° Torneo Abierto Internacional de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al Club Social y Deportivo Cordillera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1528

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la reciente creación de la carrera de Técnico Universitario en Topografía en el Asentamiento Universitario Zapala, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la tercera edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado Neuquén Cup 2014 que se desarrollará desde el 08/02/2014 hasta el 16/02/2014 en la Provincia del Neuquén siendo la sede central la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1530

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el Taller sobre Transformación de Conflictos Prevención y Transformación Democrática de Conflictos Sociales: herramientas de análisis, negociación, facilitación y mediación, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2013, en la ciudad de Neuquén, coorganizado por la Fundación Cambio Democrático, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Cambio Democrático, a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Instituir con carácter de permanente el Premio Jóvenes Sobresalientes del Año, consistente en una medalla y diploma de honor que la Honorable Legislatura del Neuquén entregará a los jóvenes que se hayan destacado por sus valores y actuaciones durante el año.

Artículo 2° El certamen que adjudicará el premio citado en el artículo precedente es de carácter provincial aunque no se excluirá de su consideración aquellas propuestas de jóvenes que circunstancialmente no están desarrollando sus actividades en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El presente premio tiene como objeto realzar ante la opinión pública las condiciones de doce (12) jóvenes de uno u otro sexo, de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad -cumplidos hasta la fecha de cierre de las postulaciones-, que se hayan destacado por sus condiciones como:

- 1) Docente del Año
- 2) Profesional de la Salud del Año
- 3) Bombero Voluntario del Año
- 4) Policía del Año
- 5) Trabajador/a social del Año
- 6) Artista del Año
- 7) Periodista del Año
- 8) Dirigente de comisiones vecinales, cooperativas, mutuales u ONG del Año
- 9) Deportista del Año
- 10) Estudiante Universitario o Terciario del Año
- 11) Empresario/a o Empleado/a de la actividad privada del Año
- 12) Profesional e Investigador/a del Ambiente Científico del Año.

Artículo 4° Podrán participar del certamen todos los sectores de la comunidad, dentro de las actividades mencionadas en el artículo 3° de la presente Resolución que propongan candidatos, pudiendo postular a uno (1) o más aspirantes.

Artículo 5° El plazo para la presentación de las propuestas será el 30 de diciembre de cada año, fijándose la segunda quincena del mes de marzo del año siguiente como fecha para la entrega de premios a los galardonados.

Artículo 6° Las propuestas deberán hacerse llegar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo establecido en el artículo 5°.

Artículo 7° El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros: dos (2) diputados elegidos por la Honorable Cámara; dos (2) personalidades relevantes del quehacer provincial designados por la Secretaría de Cámara y el/la presidente/ta de la Honorable Legislatura, quien presidirá el mismo. Los integrantes tendrán carácter honorario, durarán un (1) año en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos.

El Jurado desarrollará sus actividades con el apoyo de un secretario de actas y un coordinador, sin voto, pudiendo ser éstos diputados con mandato actual o cumplido, elegidos por la Honorable Cámara.

Artículo 8° Será función del Jurado elegir los doce (12) jóvenes galardonados. Para tal cometido se lo autoriza a dictar su propio reglamento. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, las que serán inapelables. En caso de empate, primará el voto del presidente del Jurado o el de quien ejerza tales funciones en la oportunidad.

Artículo 9° El postulado que no resulte galardonado podrá aspirar a ello nuevamente; sólo es necesario que el proponente haga conocer tal determinación en la Planilla de Propuesta, con lo que automáticamente ingresará en el nuevo certamen, abriéndose su carpeta con los antecedentes que en todos los casos serán archivados y deberán obrar en la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén. A éstos se podrá agregar todo otro antecedente curricular y de cualquier tipo que represente un elemento más de juicio.

Artículo 10° Publíquese el nombre de los jóvenes que hayan sido galardonados en el sitio web oficial de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén.

Artículo 11 El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 12 Déjese sin efecto la Resolución 764.

Artículo 13 Comuníquese, publíquese y dese amplia difusión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie), integrado por los diputados Raúl Juan Dobrusin y Alfredo Luis Roberto Marcote.

Artículo 2° Reconocer la conformación del Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN), integrado por los diputados Pamela Laura Mucci y José Héctor Rioseco.

Artículo 3° Asignar como recursos de los Bloques Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie) y El Frente y la Participación Neuquina (FyPN), los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban